



Las políticas públicas de economía social desplegadas por los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana

Belén Català Estada

Patrocina



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerç i Treball

Edita

VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA (U@)

IUDESCOOP
Institut Universitari d'Investigació
en Economia Social, Cooperativisme
i Emprenedoria



LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ECONOMÍA SOCIAL DESPLEGADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

BELÉN CATALÀ ESTADA

Patrocina



Autora

Belén Català Estada

Director

Rafael Chaves Ávila

Edita

© CIRIEC-España, Centro Internacional de Investigación e Información
sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa

Avda. Los Naranjos · Facultad de Economía · Despacho 2p21

46022 Valencia

Tel.: 963 828 489 · Fax: 963 828 492

ciriec@uv.es - www.ciriec.es

Portada

Visualco Comunicación

www.visualco.com

Maquetación

Sergio Rubio

ISBN

978-84-121210-5-6

DEPÓSITO LEGAL

V-1187-2021

ÍNDICE

Presentación. El emergente protagonismo de las administraciones locales en el ámbito del fomento de la economía social. Por Rafael Chaves Ávila.....	9
Introducción.....	13
I PARTE. MARCO TEÓRICO	
CAPÍTULO 1. Las políticas públicas de economía social en el ámbito local	19
1.1. Tipología	20
1.2. Ventajas de las políticas públicas de economía social en el ámbito local.....	22
1.3. Buenas prácticas de políticas de impulso de la economía social a nivel local	23
1.4. Consolidación de un ecosistema de economía social en la Comunidad Valenciana.....	31
CAPÍTULO 2. Referentes de políticas públicas de economía social en el ámbito local fuera de la Comunidad Valenciana	35
2.1. Ejemplos de políticas públicas innovadoras de fomento de la economía social en el ámbito local.....	35
2.2. Redes de Municipios.....	39
II PARTE. ESTUDIO EMPÍRICO	
CAPÍTULO 3. Metodología.....	49
3.1. Diseño de la investigación y metodología.....	49
CAPÍTULO 4. Presentación de resultados.....	53
4.1. Análisis de las políticas públicas de economía social que realizan los municipios de la Comunidad Valenciana	53
4.2. Clasificación de políticas públicas de economía social de los municipios de la Comunidad Valenciana.....	76
4.3. Caracterización del despliegue de las políticas públicas de economía social de los municipios de la Comunidad Valenciana atendiendo a criterios de segmentación	79
4.4. Resumen de los resultados y de las hipótesis.....	89
Conclusiones.....	91
Epílogo. Propuesta de una red de municipios de economía social en la Comunidad Valenciana.....	95
Bibliografía	97
Anexo I. Cuestionario	103
Anexo II. Lista de municipios participantes en el estudio empírico.....	103

ÍNDICE TABLAS Y GRÁFICOS

TABLAS

Tabla 1. Tipología de las políticas de economía social.....	21
Tabla 2. Selección de casos exitosos de políticas de economía social en Europa	24
Tabla 3. Proceso de realización de un contrato público	29
Tabla 4. Estrategias propuestas por la red NESI para la transición de las ciudades y municipios hacia una nueva economía	45
Tabla 5. Ficha técnica del estudio.....	51
Tabla 6. Porcentaje de respuesta al cuestionario en función de los criterios de segmentación	52
Tabla 7. Clasificación de las preguntas en función de la tipología de políticas públicas de economía social	54
Tabla 8. Servicios municipales prestados por entidades de la economía social en la Comunidad Valenciana en los últimos 5 años	58
Tabla 9. Lista de ayuntamientos con los que FEVECTA ha realizado actividades de fomento del cooperativismo y economía social.....	62
Tabla 10. Ranking de políticas públicas según el grado de aplicación por los municipios.....	77
Tabla 11. Porcentaje de respuesta a nivel provincial en función de la población y de la muestra	80
Tabla 12. Número de municipios que realizan las políticas públicas de fomento de la economía social por provincias.....	81
Tabla 13. Porcentaje de respuesta de los municipios de litoral e interior en función de la población y de la muestra.....	82
Tabla 14. Número de municipios que realizan las políticas públicas de fomento de la economía social en litoral/interior	84
Tabla 15. Porcentaje de respuesta de los municipios según tamaño en función de la población y de la muestra.....	85
Tabla 16. Número de municipios que realizan las políticas públicas de fomento de la economía social en función del tamaño.....	86
Tabla 17. Municipios que han contestado al cuestionario en función del cargo.....	87
Tabla 18. Número de municipios que realizan las políticas públicas de fomento de la economía social en función de si cuentan con ADL.....	89
Tabla 19. Tabla de validación de hipótesis	90

GRÁFICOS

Gráfico 1. Tasa de respuesta a la pregunta “Desarrolla su ayuntamiento actividades de difusión, jornadas y formación específica en materia de economía social en su municipio”	55
Gráfico 2. Tasa de respuesta a la pregunta “Su municipio ha contratado algunos de los servicios sociales a entidades de la economía social en los últimos 5 años”	57
Gráfico 3. Tasa de respuesta a la pregunta “Dispone su ayuntamiento de algún plan de fomento de cooperativas y del resto de entidades de economía social o lo ha tenido en los últimos 5 años”	60
Gráfico 4. Tasa de respuesta a la pregunta “Su ayuntamiento pone a disposición durante un tiempo prolongado a entidades de economía social espacios y servicios propios del ayuntamiento”	64
Gráfico 5. Tasa de respuesta a la pregunta “Cuenta su municipio con algún departamento o servicio especializado en el fomento o apoyo a la economía social”	66
Gráfico 6. Tasa de respuesta a la pregunta “Conocen las fuentes de financiación de la Unión Europea, del Estado y de la Generalitat Valenciana para el fomento de la economía social”	69
Gráfico 7. Tasa de respuesta a la pregunta “Indica las principales fuentes de financiación dirigidas específicamente a las entidades de economía social que gestiona en la actualidad su ayuntamiento”	71
Gráfico 8. Tasa de respuesta a la pregunta “Describe cualquier otra política de fomento de la economía social que realice en la actualidad su ayuntamiento”	72
Gráfico 9. Grado de implicación municipal en políticas de economía social	74
Gráfico 10. Municipios en función del grado de implicación municipal en políticas de economía social	75
Gráfico 11. Promedio de respuestas afirmativas según tipología de política	76
Gráfico 12. Clasificación de políticas públicas de economía social de los municipios de la Comunidad Valenciana	77
Gráfico 13. Grado de implicación por los municipios en las políticas públicas de economía social en función de las provincias	80
Gráfico 14. Grado de implicación por los municipios en las políticas públicas de economía social en función de su condición de ser de litoral o de interior	83
Gráfico 15. Grado de implicación por los municipios en las políticas públicas de economía social en función del tamaño	85
Gráfico 16. Grado de implicación por los municipios en las políticas públicas de economía social en función de si cuentan con un Agente de Desarrollo Local	88

PRESENTACIÓN

El emergente protagonismo de las administraciones locales en el ámbito del fomento de la economía social

Desde principios de la crisis financiera de 2008, numerosos gobiernos de todo el mundo y de todos los niveles han prestado una creciente atención hacia la economía social, hacia las cooperativas, el tercer sector y las empresas sociales. Este interés deriva tanto del potencial que presenta la economía social para generar más cohesión social, más desarrollo económico, más empleo y más sostenibilidad medioambiental porque ésta constituye un ámbito portador de valores sociales y económicos acordes con los grandes retos de la Humanidad.

Esta visión de la economía social así como el discurso que contiene han sido reconocidos y apoyados por instituciones internacionales en textos y posicionamientos oficiales que van desde el documento sobre la Agenda para un Desarrollo Sostenible de la Asamblea de Naciones Unidas aprobado en 2015¹ hasta el posicionamiento del Consejo de Europa² de 2015 sobre el papel crucial de la economía social para un desarrollo social y económico en Europa.

Al calor de este nuevo contexto político, en el último decenio se ha desplegado a lo largo de la geografía mundial³, europea⁴ y española, una nueva generación de políticas de fomento de la economía social. En España, este despliegue se ha producido principalmente tras las elecciones regionales y locales de 2015. Son paradigmáticos

1. UN General Assembly. Transforming Our World: The 2030 Agenda for Sustainable Development; A/RES/70/1; UN General Assembly: Geneva, Switzerland, 2015.

2. Council of the European Union (2015) *The promotion of the social economy as a key driver of economic and social development in Europe*. Council Conclusions of 7 December 2015, (Extraído el 20.7.2020).

3. UNRISD (2020) Promoting SSE through Public Policies: Guidelines for Local Governments, UNRISD. [https://www.unrisd.org/80256B3C005BB128/\(httpProjects\)/6D84BAF50632AB5DC125842E00348D92?OpenDocument](https://www.unrisd.org/80256B3C005BB128/(httpProjects)/6D84BAF50632AB5DC125842E00348D92?OpenDocument)

4. CESE - Chaves, R. & Monzón, J. (2019). *Buenas prácticas en las políticas públicas relativas a la economía social europea tras la crisis económica*. CESE – Comité Económico y Social Europeo, Bruselas.

los casos de los gobiernos regionales de Navarra, Murcia, Islas Baleares, Galicia y Valencia⁵, así como de los gobiernos locales de Barcelona, Madrid, Zaragoza, Sevilla, Granada y Gipuzcoa⁶. En gran medida, esta nueva generación de políticas de apoyo a la economía social se ha concebido desde una nueva perspectiva de política pública, la cual se ha categorizado como *política transformadora de economía social y solidaria*⁷.

En esta nueva generación de políticas de fomento de la economía social las administraciones regionales y sobretudo locales están llamadas a desempeñar un papel protagónico. Naciones Unidas, a través de su unidad especializada UNTFSSE – United Nations Task Force for the Social and Solidarity Economy - y el Global Social Economy Forum son firmes defensores del papel de los gobiernos locales en la promoción de la economía social. Ambos están ya impulsando la cooperación entre gobiernos locales de numerosos países en pro de la economía social y solidaria. En su reunión de octubre de 2018, el GSEF implicó a 28 gobiernos de los 5 continentes. La Comisión Europea, en su línea de actuación ESER perteneciente a su agenda de promoción de la economía social / empresas sociales, ha promovido la articulación en los últimos años de redes integradas por gobiernos locales y regionales de múltiples países europeos. También el Comité Europeo de las Regiones ha reconocido el papel de la economía social en el desarrollo local y ha instado a las administraciones locales a adoptar medidas de apoyo y auspiciar ecosistemas territoriales favorables a la eclosión y desarrollo de la economía social⁸.

A pesar de este contexto, son escasos los estudios que han abordado el grado y el modo de implicación de las administraciones locales en el fomento del cooperativismo y de la economía social. Por ello, desde el Instituto Universitario de Investigación en economía social y cooperativa de la Universitat de València así como del CIRIEC,

5. Las Estrategias de ES de ámbito regional en España son los siguientes: Generalitat Valenciana: El Plan Fent Cooperatives, plan bienal de fomento de las cooperativas de la Generalitat Valenciana (2018-19); Región De Murcia: El Pacto para la Excelencia de la economía social (2018-2020); Illes Balears: El Pla director de l'economia social de les Illes Balears (2018-2022); Xunta De Galicia: Estratexa galega de economía social (2019), La Rede Eusumo para o fomento do cooperativismo e a economía social en Galicia y la Ley 6/2016, de 4 de mayo, de la economía social de Galicia; Navarra: Plan integral de la economía social navarra (2017-2020).

6. Las Estrategias de ES de ámbito local en España son los siguientes: Barcelona: El Pla d'Impuls de l'economia social i solidaria de la ciutat de Barcelona (2016-2019); Madrid: La estrategia municipal de la ESS del Ayuntamiento de Madrid (2018-2015); Zaragoza: Estrategia de impulso de la economía social en la ciudad de Zaragoza (2018); Sevilla: I Plan Director de Innovación Social para el Empleo (2016-2020); Diputación Foral De Gipuzcoa: La Norma Foral 15/2014, de 10 de diciembre, de fomento de la economía social en Guipúzcoa; Pacto Provincial por la economía social, Solidaria y del Bien común" de la Diputación de Granada.

7. Chaves, Rafael y Gallego-Bono, Juan Ramón. 2020. "Transformative Policies for the Social and Solidarity Economy: The New Generation of Public Policies Fostering the Social Economy in Order to Achieve Sustainable Development Goals. The European and Spanish Cases", *Sustainability*, 12: 40-59.

8. European Committee of the Regions (2020): *The impact of social economy at the local and regional level*, Commission for Social Policy, Education, Employment, Research and Culture – European Committee of the Regions. <http://www.europa.eu> and <http://www.cor.europa.eu> respectively

entidades científicas con larga trayectoria en investigación en materia de políticas públicas de economía social, se ha abierto una línea de trabajo centrada en lo local, en el territorio más cercano al ciudadano. Esta línea de trabajo ha sido favorecida por el interés de administraciones regionales, como la propia Generalitat Valenciana, en propiciar la implicación de nuevos actores, especialmente los gobiernos locales, en el campo del fomento de la economía social. Y es en este contexto en el que se ha gestado el presente estudio.

Hasta el presente se carecía en España de estudios amplios que analizaran el grado de implicación de las administraciones locales en materia de apoyo a la economía social, a las cooperativas principalmente. Por ello, el principal reto ha sido precisamente éste: documentar ese nivel de implicación y valorar en qué tipos de políticas estas administraciones han sido y son más activas. Un diagnóstico de este tipo es necesario para ulteriormente articular medidas desde otras instancias públicas y desde las propias administraciones locales.

El presente estudio ha sido llevado a cabo por Belén Català Estada, economista experta en economía social y cooperativismo. Obtuvo ya en 2019 el 1º Premio CIRIEC al mejor Trabajo de Fin de Grado versado sobre un tema de economía social como era la Banca ética. Su trabajo de fin de máster, el cual he tenido la satisfacción de dirigir, ha obtenido la calificación máxima y acaba de ser galardonado con el 1º Premio CIRIEC al mejor Trabajo de Fin de Máster versado sobre economía social defendido en las universidades valencianas. La presente publicación recoge el contenido principal de este trabajo.

Deseamos finalmente agradecer la cooperación del más de un centenar de responsables y técnicos de los ayuntamientos valencianos que han participado en este estudio, de las entidades Adlypse y FEVECTA, que han facilitado contactos e información adicional, así como el apoyo de la Generalitat Valenciana, a través de su Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por propiciar la publicación de este estudio, el cual esperamos sea también una herramienta para incentivar y desarrollar la actividad que ya están realizando los ayuntamientos de las provincias de Valencia, Castellón y Alicante en apoyo a un modelo de desarrollo social y económico más sostenido a través del fomento de la economía social.

Rafael Chaves Ávila

Catedrático de la Universitat de València

Instituto de investigación IUDESCOOP

Departamento de economía aplicada

Valencia, a 23 de octubre de 2020

Article 80.4. *La Generalitat promourà formes de participació dels treballadors en la propietat dels mitjans de producció i fomentarà la participació en les empreses i la creació de societats cooperatives i altres figures jurídiques d'economia social.*
Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, 2006

Artículo 129. 2. *Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción.*
Constitución Española, 1978

Introducción

Antecedentes

Uno de los hechos constatables de la anterior crisis económica fue que la economía social se postuló como una alternativa sólida frente a la economía de mercado capitalista, donde cobraron protagonismo valores como la ayuda mutua, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad, entre otros. Además, se ha demostrado que la economía social es una generadora de empleo, que tiene efectos sobre el desarrollo local y que promueve la participación de colectivos tradicionalmente excluidos del sistema económico [Melián y Campos (2010)].

En la actualidad, de nuevo inmersos en un contexto político-económico complejo, la economía social está llamada a convertirse en un elemento clave para la cohesión social, el desarrollo socio-económico y garantizar la ocupación. De hecho, así lo señaló el Consejo de la Unión Europea en su reunión del 7 de diciembre 2015 sobre “La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y Social de Europa”. No obstante, y a pesar de que se ha demostrado una voluntad por parte de la administración central de vertebrar un marco institucional favorable para la economía social, todavía cuenta con dificultades para obtener el apoyo pleno de todas las administraciones públicas y en ocasiones los nuevos actores cuentan con la oposición de los actores ya reconocidos.

Para comenzar a vertebrar políticas efectivas de ES⁹ y que tengan una repercusión directa en la ciudadanía, es necesario enfocarlas desde una perspectiva local o municipal, puesto que una correcta aplicación de políticas de fomento de economía social en el ámbito local puede tener un elevado impacto en términos de desarrollo territorial, especialmente por lo que respecta al emprendimiento y a innovación social. Y es que el desarrollo local comparte muchos de los valores de la economía social: el compromiso con la comunidad y con el territorio, la participación democrática por parte de todos los agentes y la cooperación entre ellos para seguir desarrollando un modelo territorial sostenible.

Desde los años ochenta, en la Comunidad Valenciana las políticas públicas ligadas al desarrollo territorial han estado estrechamente ligadas a su fomento desde el ám-

9. Para facilitar la lectura, en ocasiones se utiliza la sigla ES para referirse al término economía social.

bito local. No obstante, ni el cooperativismo ni la economía social han tenido mucha presencia en estas políticas ni tampoco en los Pactos Territoriales en la Comunidad Valenciana [Gallego, JR y Pitzner, JV (2012)]

Es por ello que surge la necesidad de crear y potenciar un ecosistema favorable de la economía social en la Comunidad Valenciana, y más cuando se trata de un territorio que, en términos de impacto socioeconómico, es uno de los más activos de España, con más de 34.000 entidades de economía social (el 15% de toda España), generando 13.000 millones de euros de facturación (El 11% de toda España) y con un número de socios de aproximadamente 9 millones [Chaves, R., Monzón, J.L. y Julià, J. (2018)]. En este ecosistema el nivel local es clave. Y dentro del mismo, el papel desempeñado por las administraciones públicas locales, tanto municipales como comarcales y provinciales.

Justificación del estudio

Las políticas públicas en el ámbito de la economía social constituyen un campo de estudio que se ha investigado en los últimos años por diversos autores y que quizás en comparación con otras ramas tenga más popularidad, tal vez por tratarse de un tema de constante actualidad y poder aportar novedades a medida que se desarrolla la vida política y legislativa en diferentes ámbitos geográficos. Por otra parte, también se ha investigado la estrecha relación entre la economía social y el desarrollo de los municipios, pero existe una escasez de estudios sobre las políticas públicas de economía social en el entorno local, y especialmente en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Es importante avanzar en el conocimiento científico en este campo, porque identificar a los pueblos y ciudades que están realizando buenas prácticas en materia de ES permite crear referentes y que otros municipios quieran verse reflejados en esa manera de crear políticas, que apuestan por prácticas sostenibles, y por valores como la ayuda mutua, la cooperación y por el fin social frente al capital. En general, la falta de fomento de iniciativas como las que se van a proponer responde más a un desconocimiento por los ayuntamientos que a una falta de voluntad de vertebración de las políticas.

Es necesario que la Comunidad Valenciana esté a la vanguardia del fomento de la economía social y del cooperativismo, ya que cuenta con numerosas entidades y tiene un impacto en la economía importante a nivel autonómico, por lo que se debe seguir impulsando un cambio de tejido social y productivo.

Además, con este estudio se contribuye a dar respuesta a un modelo de sociedad demandado por cada vez más población que reclama cambios en las políticas de crecimiento económico, y que se implementen ajustes sociales y medioambientales, que promueva la incursión de grupos marginados en el sistema económico y que fomente el empleo de calidad y la autogestión.

Objetivos y metodología de investigación

La línea de investigación en la que se ha centrado el trabajo ha sido el campo de “Políticas públicas y economía social. Políticas fomento de las cooperativas. Diseño y Evaluación”, concretamente en el ámbito de las políticas públicas de economía social en el ámbito local.

En este sentido, el objetivo general de la investigación es el estudio de las políticas públicas de economía social en el ámbito local y en sus redes de territorios, el cual se puede matizar en una serie de objetivos específicos que se desarrollaran, a su vez, tanto en el marco teórico como en el estudio empírico.

En la parte del marco teórico podemos encontrar los siguientes objetivos:

- Analizar la tipología de políticas públicas teóricamente disponibles dirigidas a impulsar la economía social en el ámbito local.
- Describir el conjunto de buenas prácticas de economía social en el ámbito local.
- Estudiar las políticas públicas de economía social que realizan determinados municipios fuera del territorio de la Comunidad Valenciana.
- Determinar a nivel europeo, estatal, autonómico y local cuales son las redes territoriales existentes en materia de economía social.

Por lo que respecta al estudio empírico, los objetivos específicos son:

- Realizar un diagnóstico de los municipios de la Comunidad Valenciana que despliegan políticas públicas de fomento de la economía social.
- Identificar buenas prácticas de políticas de economía social a nivel local.
- Categorizar y agrupar los municipios atendiendo a criterios objetivos. Identificar patrones comunes entre los municipios, especialmente entre los más activos en cuanto a políticas públicas de promoción de la economía social a nivel local.

La metodología que se ha utilizado en el marco teórico ha sido una revisión bibliográfica sobre políticas públicas de economía social, teoría sobre el ámbito local, redes de municipios y ecosistemas sociales. Para el estudio empírico se ha utilizado el método del cuestionario, una técnica de análisis cuantitativo en la que se han combinado 8 preguntas de respuesta cerrada de tipo dicotómico (SI/NO) y en el caso de responder afirmativamente, se reformula la pregunta de manera que tenga una contestación abierta, lo cual permite obtener una gran cantidad de información.

Estructura del trabajo

El presente trabajo se estructura en dos grandes bloques: el marco teórico y el estudio empírico.

El marco teórico, a su vez, consta de dos capítulos. En el primero, denominado “Las políticas públicas de economía social en el ámbito local”, se explica la tipología de políticas públicas existentes en la ES, sus ventajas, una recopilación de buenas prácticas y finaliza con la explicación del concepto de ecosistema y su relación con el desarrollo local. En el segundo capítulo, titulado “Referentes de políticas públicas de economía social en el ámbito local fuera de la Comunidad Valenciana” se presentan casos de municipios que destacan por prácticas innovadoras en el ámbito local, así como experiencias de redes de municipios, tanto a nivel estatal como europeo, todos los cuales constituyen referentes en materia de políticas de fomento de la ES a nivel local.

El estudio empírico se compone de dos capítulos. El primero presenta la metodología y el diseño de la investigación. El segundo contiene los resultados del análisis de las políticas públicas de ES, a través del análisis detallado de los resultados obtenidos a partir de una muestra de 124 municipios de las tres provincias valencianas. El estudio cuenta con unas conclusiones, donde se debaten las limitaciones del estudio y las líneas de investigación futuras, la bibliografía y los anexos. Por último y motivado por los resultados obtenidos, se ha considerado importante incluir un epílogo de carácter propositivo consistente en la creación de una red integrada por los municipios más proactivos en apoyo a la economía social en la Comunidad Valenciana.

I PARTE

MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO 1.

Las políticas públicas de economía social en el ámbito local

La construcción de políticas públicas a nivel local, y a pesar de que tienen una esfera de actuación mucho más limitada que los órganos autonómicos o estatales, tiene una estructura semejante en cuanto a los elementos que tienen que confluir para que se den [Chaves (2002)]: en primer lugar, una realidad social o económica visible, delimitada y concebida como ámbito objeto de intervención pública; en segundo lugar, una administración pública responsable de la actuación pública dirigida a dicha realidad social o económica; en tercer lugar, unos objetivos a alcanzar por dicha administración con respecto a esa realidad; y finalmente, un catálogo de instrumentos mediante los cuales se pone en práctica la política pública para alcanzar los objetivos fijados.

Estas políticas de economía social pueden ser consideradas como un objetivo en sí mismo, puesto que con el desarrollo de las mismas se fomenta un modelo social y económico alternativo al tradicional, pero también como un instrumento para conseguir determinados fines específicos como el desarrollo territorial o la inclusión financiera y la innovación social, entre otros [Chaves y Monzón (2019)].

Entre las razones que han hecho que las políticas de economía social cobren una especial importancia y se empiecen a demandar en el ámbito local, encontramos un cambio de mentalidad por la ciudadanía después de que tras la última crisis financiera se llevaran a cabo prácticas económicas de estilo neoliberal y que han tenido graves consecuencias en términos de bienestar social. A esto se le suma una preocupación creciente por el modelo de consumo insostenible y el consecuente impacto medioambiental y la necesidad de crear políticas que dinamicen las economías y mercados de trabajo locales [García, J. (2014)].

La capacidad de los ayuntamientos para hacer políticas de fomento en favor de la economía social está delimitada tanto por el marco competencial, la financiación del mismo, la estructura del personal y la ideología política predominante. Dado que la economía social es un campo que abarca muchos actores¹⁰, existe un gran espacio

10. Para Monzón, J.L., diferenciaremos los productores de mercado (cooperativas, mutualidades, grupos empresariales de la economía social, empresas sociales, sociedades agrarias de transformación, cofradías de pescadores e instituciones sin fines de lucro al servicio de las entidades de economía social) y los productores de no mercado (asociaciones y fundaciones de acción social y otras instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares).

donde poder introducir políticas públicas de fomento de las mismas: cultura, economía y finanzas, agricultura, contratación pública, etc., y es por eso las mismas tienden a la dispersión y que sea difícil su identificación en el ámbito local.

Es importante que en el diseño institucional de las políticas públicas locales participen no solo actores con un perfil político, sino que sea una combinación entre estos últimos y personas con un perfil técnico que posteriormente sean las personas que se beneficien de las políticas o que vayan a desarrollarlas, es decir, es necesario que los agentes locales participen en los procesos de co-construcción de las políticas públicas municipales [Gallego, J.R. & Pitzner, J.V. (2012)].

1.1. Tipología

Según Chaves [2002 y 2010], existen dos tipos básicos de políticas públicas de economía social que a su vez se dividen en función de diferentes características: las políticas *soft* o blandas y las políticas *hard* o duras.

Las políticas *soft* pretenden establecer un entorno favorable para la creación y desarrollo de las entidades de la economía social. Dentro de este gran grupo se encuentran las políticas institucionales y las políticas cognitivas.

Las políticas institucionales son aquellas que institucionalizan la economía social mediante una serie de actuaciones entre las que se encuentran el reconocimiento y diferenciación de las entidades de economía social para su reconocimiento como actor político diferenciado aportando notoriedad, el reconocimiento de las entidades de economía social para operar en cualquier ámbito económico y la eliminación de barreras jurídicas para tal fin, la capacidad de ser coprotagonistas en el proceso de construcción de políticas públicas mediante la inclusión de sus actores en los órganos de elaboración de las mismas y el establecimiento de organismos que se dediquen al fomento y la defensa de la economía social.

Las políticas cognitivas, a su vez, tienen como objeto principal incidir en el entorno cultural y formativo de la sociedad, a través de la difusión, visibilidad general y aceptación social de la economía social en la sociedad, y las medidas de fomento en formación e investigación en esta materia.

El otro gran grupo de políticas públicas que son las políticas *hard*, tienen como objetivo incentivar a las entidades de economía social mediante la intervención directa en las mismas. Esta intervención puede ser mediante la oferta, es decir, que va a ser una política dirigida a mejorar la competitividad de sus entidades con acciones en la financiación, consultoría, formación, recursos humanos, I+D, nuevas tecnologías y otras funciones clave dentro del ciclo de vida de la empresa. Por otra parte, puede ser una medida de demanda, la cual está dirigida directamente a la actividad de las entidades de economía social, en relación a facilitar el acceso a los mercados públicos y extranjeros.

En la siguiente tabla se puede observar de manera sintética esta clasificación de medidas:

Tabla 1.
Tipología de las políticas de economía social

<p>Políticas <i>soft</i> (blandas) Políticas dirigidas a crear un ecosistema favorable a las empresas</p>	<p>Medidas institucionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas destinadas a la forma jurídica de las entidades de economía social, reconociéndolas como actor privado - Medidas dirigidas a reconocer la capacidad de las empresas de economía social de operar en cualquier sector de actividad económica, eliminando cualquier obstáculo jurídico que pueda existir - Medidas dirigidas a reconocer a la economía social como actor público, como interlocutor en la elaboración/construcción y en la aplicación de políticas públicas - Organismos públicos de fomento de la economía social
<p>Políticas <i>hard</i> (duras) Políticas económicas de fomento empresarial</p>	<p>Medidas de oferta, Dirigidas a mejorar la competitividad de las empresas de la economía social</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas de difusión, sensibilización y conocimiento de la economía social por el conjunto de la sociedad o por grupos concretos - Medidas de fomento de la formación sobre la economía social - Medidas de fomento de la investigación sobre/en la economía social - Medidas dirigidas a funciones empresariales, fuentes de competitividad, como la financiación, consultoría/asesoramiento, formación, empleo y gestión de recursos humanos, cooperación y redes, I+D e innovación, calidad, nuevas tecnologías de la información y la comunicación, espacio físico, etc. Estas medidas se distinguen atendiendo al ciclo de vida de la empresa (fase de creación o desarrollo empresarial)
<p>Medidas de demanda, dirigidas a la actividad de las empresas de la economía social</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Medidas dirigidas a facilitar el acceso a los mercados públicos y a los mercados extranjeros (como cláusulas sociales y contratos públicos reservados)

Fuente: Chaves (2010).

Ambos tipos de políticas son necesarias y para que su implantación sea efectiva se tiene que dar en los tres niveles legislativos simultáneamente. Los municipios que tengan menos consciencia de la economía social deberán focalizarse en la implantación de políticas cognitivas, mientras que aquellos que ya tengan entidades como cooperativas u otros actores identificados, deberán fomentar de manera igualitaria tanto las políticas *soft* como las *hard*.

1.2. Ventajas de las políticas públicas de economía social en el ámbito local

El mundo local es un buen espacio para la implementación de políticas de fomento de la economía social porque le va a reportar beneficios en términos de desarrollo territorial, cohesión social, fomento de la participación ciudadana y regulación de los mercados.

Mediante estas políticas se fomentarán las prácticas socialmente responsables entre los agentes económicos y sociales del territorio. El hecho de promover la creación de entidades y la institucionalización de la economía social hará que los agentes participantes se comporten de acuerdo a los principios reguladores de la economía social¹¹, y que haya un cambio gradual en el comportamiento empresarial por parte de las entidades que conforman el municipio.

Una de las grandes ventajas que proporcionan las políticas de economía social es un impacto directo en términos de desarrollo territorial. Las entidades de la ES nacen para satisfacer las necesidades de la población, y con el fomento de estas, se solucionan determinados problemas que pueden tener las comunidades locales. Se basa en la utilización de recursos endógenos para crear un entorno innovador en propio territorio y considera el territorio como un agente de desarrollo propio [Guridi et al. (2016)] en el que se resuelven problemas como el dimensionamiento, el aislamiento, el inmovilismo o descapitalización, entre otros. La misma Comisión Europea afirmó en una comunicación al Consejo, al Parlamento, al Comité Económico Social Europeo y al Comité de las regiones en 2004 que las cooperativas “son organizaciones centradas en sus socios, arraigadas a sus comunidades locales, contribuyen a mantener los puestos de trabajo locales y facilitan los servicios sociales en un contexto de globalización

11. Estos principios son: Primacía de las personas y del fin social sobre el capital (1), aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad (2), promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad (3) e independencia respecto a los poderes públicos (4) [Artículo 4 Ley 5/2011, de 29 de marzo, de economía social].

económico. Este arraigo puede combatir eficazmente la desertización de zonas rurales y contribuir al desarrollo de las regiones y poblaciones desfavorecidas”. La base del desarrollo local serán los recursos activos del territorio, y una buena dirección que fomente la capacidad de cooperar y conectarlos entre sí [García, J. (2014)].

Directamente ligado con el desarrollo territorial y con el fomento de las políticas públicas, se fomentará la inversión y la creación de empleo, así como la difusión de innovaciones y un mejor diseño urbano que permitan la atracción de otras empresas y la creación de un ecosistema favorable para la economía social.

Estas políticas también se caracterizan por buscar la participación e implicación de muchos agentes promotores y sociales. No son medidas aisladas que se gestionan de manera jerarquizada por el propio ayuntamiento, sino que piden del esfuerzo común y de la aportación de capacidades, conocimientos y consenso. Muchas de ellas buscan el emprendimiento de las personas para la constitución de entidades de economía social o el fomento de las mismas, y por eso se basan en relaciones de confianza y en el diálogo social para su implementación, porque luego serán los principales beneficiarios de las mismas.

Además, suelen ser actuaciones que pretenden dar solución a un problema o incentivar un proyecto concreto. El ámbito local permite la creación de políticas específicas que resuelvan una necesidad particular detectada en el municipio. Es decir, la creación de la misma va a tener una repercusión directa y se garantiza en la mayoría de los casos su eficacia.

1.3. Buenas prácticas de políticas de impulso de la economía social a nivel local

En los últimos años, ha proliferado la implementación de políticas de economía social a nivel local, ya sean de tipo *soft* o *hard*. Se recoge a continuación el abanico de actuaciones desarrolladas en favor de la ES a nivel municipal. Una primera selección de políticas de economía social ha sido recogida en el estudio para el Comité Económico y Social Europeo Chaves y Monzón (2018), el cual recoge 20 casos fundamentalmente de ámbito regional en toda Europa. Aparecen relacionados en la tabla 2.

Tabla 2.
Selección de casos exitosos de políticas de economía social en Europa

<p>Políticas soft (blandas) Políticas dirigidas a crear un ecosistema favorable a las empresas</p>	<p><i>Medidas institucionales</i></p>	<p>Medidas dirigidas a la forma jurídica, en tanto que actor privado: <i>Caso 1. Ley de economía social (Rumanía)</i> <i>Caso 2. Estatuto sobre la empresa solidaria de utilidad social (Francia)</i> Medidas dirigidas al reconocimiento de las empresas de economía social como interlocutor en la elaboración y aplicación de las políticas públicas: <i>Caso 3. Comisión estatal para el desarrollo de la economía social y para la incorporación de la economía social en las políticas públicas generales a nivel regional y nacional (Polonia)</i> <i>Caso 4. Social Economy Europe (UE), la organización representativa de la economía social a escala de la Unión Europea</i> <i>Caso 5. Polos territoriales de cooperación económica (Pôles Territoriaux de Coopération Economique-PTCE) (Francia)</i> <i>Caso 6. Programa operativo de economía social, inclusión social y estrategia nacional (España)</i></p>
<p><i>Medidas de índole cognitivo</i></p>	<p><i>Medidas de índole cognitivo</i></p>	<p>Medidas centradas en la concienciación, difusión y conocimiento de la economía social: <i>Caso 7. El «concepto» y el plan de acción de economía social (Bulgaria)</i> <i>Caso 8. Estadísticas de cuentas satélite sobre economía social obligatorias por Ley (Portugal)</i> Medidas de fomento de la formación en economía social: <i>Caso 9. Acuerdo nacional entre el Ministerio de educación y las redes de cooperativas educacionales (Francia)</i> Medidas de fomento de la investigación sobre la economía social: <i>Caso 10. Redes universitarias de investigación y formación de máster en economía social (Francia y España)</i></p>
<p>Políticas hard (duras) Políticas económicas de fomento empresarial</p>	<p><i>Medidas de oferta, dirigidas a mejorar la competitividad de las empresas de la economía social</i></p>	<p>Medidas dirigidas en mejorar el acceso a la financiación: <i>Caso 11. Fondo Social Europeo (UE)</i> <i>Caso 12. Dedicación de un porcentaje del impuesto sobre la renta para financiar entidades sociales (Italia y Hungría)</i> <i>Caso 13. Loterías y juegos de azar como mecanismo financiero: los casos de ONCE y RAY (España y Finlandia)</i> <i>Caso 14. Fondos de inversión mutualista (Italia)</i> <i>Caso 15. Fondos de emprendimiento: Legge Marcova, herramienta financiera Brasero y sistema de capitalización de la prestación por desempleo (Italia, Bélgica y España)</i> Medidas centradas en el apoyo empresarial (consultoría, creación de redes, incubadora, acompañamiento): <i>Caso 16. Plataformas de economía social a escala nacional: CIVRES, CEPES y CEFS (Francia, España y Portugal)</i> <i>Caso 17. Red gubernamental de Agencias de promoción de la economía social (Bélgica)</i></p>
<p><i>Medidas de demanda, dirigidas a la actividad de las empresas de la economía social</i></p>	<p><i>Medidas de demanda, dirigidas a la actividad de las empresas de la economía social</i></p>	<p>Medidas a facilitar el acceso a los mercados públicos: <i>Caso 18. Contratación pública y mercados reservados (España)</i> <i>Caso 19. Ley sobre el valor social –Social Value Act– (Reino Unido)</i> <i>Caso 20. Reforma del Tercer Sector – Reforma del sector terciario (Italia)</i></p>

Fuente: Chaves y Monzón (2018).

Una segunda recopilación de estas prácticas aparece en el Manual de herramientas para el impulso de políticas públicas locales de REAS Euskadi (2016). Pueden relacionarse las siguientes:

1. Campañas de sensibilización sobre economía social

Dentro de la tipología de políticas públicas de ES, se trata de la política *soft* de índole cognitiva por excelencia. Su finalidad es visibilizar las diferentes alternativas que propone la economía social y movilizar la ciudadanía a la participación y al impulso de ellas.

Entre otras, podemos encontrar campañas a favor del consumo de productos fabricados por entidades que forman parte de la economía social, y fomentar la idea de que cambiando los parámetros de consumo contribuiremos paulatinamente a otras formas de producción.

Es especialmente positivo realizar campañas de educación formal como no formal con personas jóvenes, puesto que introducirles el concepto de economía social y todos los beneficios que reporta tanto su modelo de funcionamiento como su repercusión a nivel territorial, hará que las personas a quien se les dirige la campaña adopten los valores cooperativos que la ES propone y sean ellos mismos los actores que desarrollen este tipo de iniciativas en el territorio.

2. Asistencia técnica de apoyo al emprendimiento en entidades de economía social

Se trata de potenciar un modelo alternativo de desarrollo local a través del crecimiento económico mediante las entidades de economía social. Frente al modelo clásico de emprendimiento mediante start ups, se propone un modelo basado en la cooperación. Los ayuntamientos realizarán la función de acompañamiento y asistencia en todos los trámites que puedan necesitar: jurídicos, financieros y logísticos, entre otros. Puede que también sea necesaria la formación de los emprendedores en materia de economía social, puesto que en general hay un desconocimiento básico por parte de la población sobre el funcionamiento de estas.

Los factores claves que favorecerán el éxito de estas empresas será que tengan un vínculo con el entorno local o comarcal y que realmente satisfagan necesidades hasta el momento no solventadas por otras entidades o que aporte un valor añadido, y, por otra parte, realizar una buena visibilidad comunicación externa, enfatizando el discurso en los beneficios que proporcionan las entidades de economía social. Por último, el apoyo de las instituciones públicas locales será decisivo para generar un contexto que favorezca el surgimiento y el crecimiento de iniciativa emprendedoras de ES [Reas Euskadi (2016)].

En esta buena práctica en el ámbito local es fundamental la figura del Agente de Desarrollo Local, los cuales se definen como aquellos trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial [Artículo 7 Orden 15 de julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E] Se trata de figuras que pueden orientar a los ciudadanos al emprendimiento social, y facilitarles las herramientas necesarias para ello.

3. Incentivos fiscales para determinadas actividades

Dentro de la capacidad discrecional de cada corporación municipal de decidir sobre sus tributos locales, pueden establecer bonificaciones tanto sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (ITVM) y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). Generalmente, estas bonificaciones se relacionan con comportamientos que generen un impacto positivo en materia social o medioambiental.

En el caso del IAE, las entidades locales pueden aplicar una bonificación de hasta el 50% a los sujetos que han incrementado su plantilla media de trabajadores a través de la modalidad de contrato indefinido en el año anterior, y a aquellos que hayan utilizado o producido energía con instalaciones de energía renovables o sistemas de cogeneración.

En el ICIO, se pueden establecer bonificaciones de hasta un 95% para obras que tengan utilidad municipal o concurren determinadas circunstancias para justificar su aplicación y por la utilización de energía solar o sistemas de aprovechamiento térmico. Este hecho da pie al fomento de cooperativas de energía y otras medidas que ayudan a consolidar el modelo de economía social en el ámbito local.

4. Financiación de iniciativas sociales y promoción de las finanzas éticas

Con el objetivo de hacer más competitivas a las entidades de la economía social, los municipios pueden apoyar mediante la concesión de crédito proyectos cooperativos y facilitar la viabilidad de los mismos. Generalmente estas iniciativas se financiarán mediante subvenciones¹². La financiación puede abarcar múltiples objetos, ya sea la concesión de liquidez para el fomento, sensibilización e investigación de la economía social o para el emprendimiento directo y el sufragio de gastos corrientes derivados de la actividad económica.

12. Se regirán según las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Además, los municipios pueden participar de manera directa en las cooperativas de finanzas éticas y solidarias, y realizar cualquier servicio de intermediación financiera con este tipo de entidades, así como la solicitud de préstamos para invertir en proyectos municipales. A su vez, la mayoría de las entidades de crédito cooperativo destacan por tener un elevado impacto territorial, por lo que favorecería que una entidad como son los ayuntamientos actuaran como clientes de este tipo de banca.

Otra manera de financiar proyectos sociales y que ha tenido una gran evolución durante los últimos años ha sido el matchfunding. Se trata de una fórmula de financiación de proyectos que combina el apoyo ciudadano a través de la financiación colectiva o crowdfunding con la financiación institucional [Página web de Triodos Bank (Fecha de consulta 03/06/2020)].

En este caso, los ayuntamientos lanzan sus convocatorias y los proyectos presentados tienen que haber realizado o estar incurso de manera paralela en un proceso de financiación colectiva ciudadana. Hay varias opciones para materializar la ayuda institucional: se puede financiar de manera proporcional a la cantidad recaudada a través de la iniciativa ciudadana por tramos, o doblar la cantidad obtenida por el crowdfunding durante un periodo acotado en el tiempo. Esta iniciativa tiene potencial dentro del ámbito local, puesto que el ayuntamiento financiará proyectos a los cuales los ciudadanos del municipio han querido apoyar de manera personal.

5. Fomento de prácticas de economía desmonetizada

Se trata de prácticas colaborativas que se pueden impulsar por parte de los ayuntamientos. En primer lugar, favorecer las redes e iniciativas de trueque entre los ciudadanos, a través de la realización de ferias, la cesión de espacios públicos para el intercambio o publicitar la iniciativa con medios institucionales. Esta práctica pretende fomentar un consumo responsable y crítico.

En segundo lugar, la promoción de los bancos del tiempo, que se definen como un sistema de intercambio de servicios por tiempo en el que las personas que participan no usan el dinero como medio de pago, sino que satisfacen necesidades a través de la cesión de su tiempo para determinadas tareas, de manera que la única unidad de cuenta son las horas de servicio prestado y recibido. Análogamente a las redes de trueque, los ayuntamientos pueden impulsar estas políticas mediante su difusión por canales institucionales y la creación de una plataforma que coordine los servicios prestados. Entre los principales beneficios que se derivan de esta práctica es la ayuda mutua entre las personas y la creación de relaciones de vecindad y sentimiento de pertenencia a la comunidad [REAS Euskadi (2016)].

En tercer lugar, la creación de una moneda local. Se trata de una moneda que se puede gastar en determinados establecimientos y que normalmente se utiliza de manera complementaria a la moneda nacional. Entre las ventajas que se dan con el fomento de esta práctica destacamos el fortalecimiento de la economía local y la

fidelización por el consumo de proximidad, la creación de empleo y de riqueza en el territorio. En la actualidad hay alrededor de 70 monedas locales en España, y aunque no son de curso legal, son verdaderos dinamizadores de los territorios donde se usan. Entre las actuaciones que podrían realizar los ayuntamientos encontramos la realización de gasto con esta moneda local y un convenio de colaboración con la entidad promotora [Boixader. J (2014)].

6. Contratación pública responsable

Según la Comisión Europea [COM (2008)] es un proceso mediante el cual los poderes públicos tratan de adquirir bienes, servicios y obras con un impacto ambiental reducido durante todo su ciclo de vida y unas consideraciones sociales y éticas, en comparación con los bienes, servicios y obras con la misma función primordial que de otra manera de adquirirían.

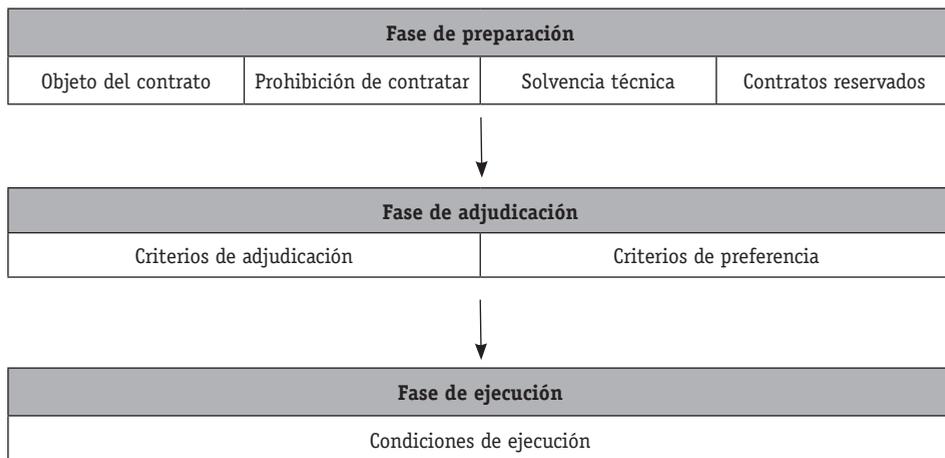
En 2011 amplía su definición y las describe como aquellas operaciones de contratación que tienen en cuenta uno o más de lo siguientes aspectos sociales: oportunidades de empleo, trabajo digno, cumplimiento con los derechos sociales y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético, y un cumplimiento voluntario más amplio de Responsabilidad Social de las empresas, a la vez que se respetan los principios consagrados en el Tratado de la Unión Europea y las Directivas de Contratación [COM (2011)].

En 2014 el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron importantes relativas a la contratación pública¹³ poniendo fin a los impedimentos que previamente existían en relación a la posibilidad de establecer cláusulas sociales y otras modalidades de preferencia en las licitaciones, las cuales, se indicaban ‘atentaban contra la libre competencia’.

En la legislación española se encuentra regulada la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. A través de esta política se dan facilidades a las empresas de la ES mediante la inclusión de cláusulas sociales. Se trata de disposiciones que se incluyen en los contratos públicos que tienen como objetivo fijar condiciones de carácter medioambiental o social, e indirectamente favorecer a las empresas que actúan con criterios sostenibles e impulsar al resto de empresas a llevar buenas prácticas. Estas se pueden establecer como requisito previo (reserva de mercado), como elemento de valoración (criterio de adjudicación) o como una obligación inherente al contrato (condición en fase de ejecución) [REAS Euskadi (2016)].

13. Directiva 2014/23 UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la adjudicación de contratos de concesión (La Directiva de las concesiones); Directiva 2014/24 UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (Directiva del Sector Público); y la Directiva 2014/25 UE sobre contratación por parte de entidades que operan en el sector del agua, la energía, el transporte y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17 CE (Directiva de servicios públicos).

Tabla 3.
Proceso de realización de un contrato público



Fuente: REAS Euskadi, pág. 23 (2016).

7. Consumo colaborativo entre administraciones

Para Rogers (2010) el consumo colaborativo es un modelo económico basado en compartir, intercambiar, vender o alquilar productos y servicios permitiendo el acceso frente a la propiedad. Esta medida predomina entre municipios de pequeño tamaño y en mancomunidades que ponen en común sus recursos con el fin de optimizarlos. Se trata de organizar determinados productos bajo la forma del arrendamiento sin necesidad de adquirirlos o la redistribución de bienes entre municipios. Este tipo de propuestas se pueden dar de manera unilateral por las administraciones locales o compartirlas con entidades de economía social que se encargan de su gestión.

El consumo colaborativo tiene un grado de desarrollo superior en espacios rurales, donde las iniciativas cooperativas predominan más en zonas donde hay falta de algunos recursos, y en este caso el medio rural tiene un mayor déficit que las zonas plenamente urbanas.

8. Gestión sostenible y no especulativa del suelo

Más que una política en sí misma, podemos calificarla como una finalidad a la cual se llega con diferentes políticas de fomento de la economía social, como puede ser la elaboración de planes de ordenación del territorio que pongan el foco en la gestión colectiva de los bienes naturales, la reserva de tierras a colectivos vulnerables y que históricamente no han tenido derecho a ella como son los jóvenes o las mujeres, o el fomento de la vivienda social y cooperativa frente al modelo de propiedad privada.

Entre otras iniciativas, podemos encontrar la introducción de criterios de uso agroecológico de las tierras a través de programas municipales, y la cesión de espacios rurales para poder desarrollar iniciativas de tipo social.

En concreto, cabe destacar la iniciativa de los huertos urbanos, los cuales se asientan sobre terrenos urbanos dentro de la localidad. Para que se dé a cabo esta política se tienen que regular las condiciones de adquisición y realizar un concurso de adjudicación de los huertos entre los ciudadanos que quieran hacer uso de ellos. En general, las entidades locales ceden estos espacios a organizaciones sin ánimo de lucro para que los gestionen [Boixader, J. (2014)].

9. Cesión de espacios para actividades económicas sociales y comunitarias

Con esta política se facilitan infraestructuras para que las entidades de ES puedan desarrollar sus actividades, además de dar visibilidad a las mismas. Estos espacios van a tener una serie de características como la gestión libre y plural, de manera que cualquier entidad que necesite de un sitio físico pueda acceder a ella. Desde la Administración Pública Local se pueden gestionar estos espacios desde tres perspectivas diferentes: mediante la autogestión, la cogestión y la gestión participada.

En la autogestión los ayuntamientos cederán exclusivamente el espacio y harán un seguimiento de que se cumplan las normas establecidas, otorgando autonomía plena a las entidades de ES para que desarrollen su actividad. En el caso de que se establezca la cogestión del espacio entre la entidad y la administración, se realizará mediante una mesa de representantes entre los dos entes donde se discutirán las normas de ocupación. Por lo que respecta a la modalidad de gestión participada, se tratará de espacios compartidos entre diferentes entidades.

Cabe destacar que el desarrollo de asociaciones por parte de las Corporaciones locales mediante el uso de los medios públicos y el acceso de ayudas públicas para la realización de actividades es una facultad que se contempla en el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

10. Planes estratégicos de fomento de la economía social

Se trata de una medida eminentemente institucional, muy ligada a la acción política, y que consta de diferentes etapas. En primer lugar, realizar un diagnóstico de medidas de fomento de la ES exitosas en otros territorios y valorar la posible implantación en el municipio donde se quiere desarrollar el plan estratégico; en segundo lugar, estudiar la realidad local y de los recursos que posee el municipio para afrontar políticas de fomento de ES y que estas tengan un efecto multiplicador en términos de riqueza, empleo y desarrollo local, y en tercer lugar, la creación de un marco normativo para la puesta en marcha de las políticas.

En este caso será fundamental contar con los diferentes agentes de la ES y la adhesión alguna red que tenga experiencia tanto en el desarrollo de iniciativas como en acciones de sensibilización a la ciudadanía.

11. Adhesión a redes supramunicipales o sectoriales en favor de la economía social

Las redes territoriales están basadas en las relaciones de cooperación y en la confluencia de agentes sociales y empresariales que ponen en común conocimientos y recursos, y mediante una estructura pretenden conseguir objetivos comunes, así como intercambiar experiencias y aprendizajes. En el caso de las redes de fomento de la economía social, estarán formadas por municipios que pretenden promover políticas públicas que permitan alcanzar un modelo económico más sostenible en el que la economía social sea el motor del cambio.

Por otra parte, también existen redes sectoriales supramunicipales en las que se coordinan esfuerzos por conseguir un objetivo específico, como puede ser la soberanía energética, la soberanía alimentaria o el fomento del comercio justo, entre otras.

Las anteriores prácticas están encuadradas dentro de una esfera general, y cada municipio puede profundizar en el desarrollo de las mismas con otras iniciativas adicionales e instrumentos. En cualquier ámbito, y también en el local, es recomendable que se elaboren Mapas de economía social. Estos se definen como inventarios que pretenden catalogar todas las prácticas en favor de ES que realiza un territorio. El objeto del Mapa es contextualizar todas las iniciativas en el ámbito geográfico en que se llevan a cabo, y que la ciudadanía pueda agruparlas y reconocerlas fácilmente, puesto que en la realidad es difícil reconocerlas porque se dan de manera muy aislada si no se han establecido mediante un plan estratégico [Boixader, J. (2014)].

1.4. Consolidación de un ecosistema de economía social en la Comunidad Valenciana

Un ecosistema, des del punto de vista biológico y en su definición más estricta es una comunidad de seres vivos cuyos procesos vitales se relacionan entre sí y se desarrollan en función de los factores físicos de un mismo ambiente. No obstante, el sentido del término ecosistema del que se va a hacer referencia a lo largo del punto es una metáfora en la que la que se engloba a toda una a red de actores¹⁴, un conjunto de políticas, además de la dimensión geográfica del espacio y su esfera cultural, que se encarga de la asignación de recursos¹⁵ [Barco, S. (2015)].

14. Emprendedores, investigadores, prescriptores y financiadores, entre otros.

15. Estos recursos pueden ser financieros, de capital político, de relevancia o notoriedad social y capital relacional.

Se parte de la idea básica que, a través de este conjunto de relaciones, se facilita la canalización de recursos para la creación de iniciativas economía social, y desarrollar un marco favorable para el fomento de políticas públicas. A medida que los territorios son más proactivos en la economía social, atraen nuevas propuestas y de manera progresiva se consolidan espacios dinamizadores y que favorecen el emprendimiento y el surgimiento de ideas. En este sentido, el término ecosistema se asemejaría al concepto de *cluster*, puesto que coinciden en ser una concentración geográfica de agentes e instituciones, en la que con su confluencia se crean ventajas competitivas.

Para Barco, S. (2015), es necesario desarrollar los ecosistemas de emprendimiento social desde una asignación de recursos efectiva y que los actores actúen como los precursores de estos mismos recursos. Además, el papel que debe jugar el sector público como dinamizador de las iniciativas de economía social es clave, especialmente en el fomento de políticas *soft* y presentarlas ante la escena pública. Finalmente, el autor concluye que es conveniente la apertura de los ecosistemas a los nuevos agentes sociales y fijarse en otros ecosistemas internacionales y atraer los recursos que los diferencian.

En general, los ecosistemas de desarrollo y fomento de la Economía no están pensados para que se impulsen des del punto de vista exclusivamente local, ya que lo que precisamente los caracteriza es la confluencia de territorios y que todos se retroalimenten entre sí, por lo que se deberá gestar a nivel supramunicipal, ya sea desde el ámbito autonómico, o con la unión de diversos pueblos y ciudades activos en materia de ES, tal y como se propone en el estudio empírico.

En algunos territorios del Estado español, y acompañados por el desarrollo a nivel estatal de la Estrategia Española de economía social (2017-2020)¹⁶, sí que se han ido generando iniciativas para la creación de ecosistemas de fomento como el Pacto para la Excelencia de la economía social en la Región de Murcia (2018-2020); el Pla director de l'Economia social de les Illes Balears (2018-2022), la Norma Foral 15/2014 de Fomento de la economía social en Guipúzcoa, los Planes de Actuación de la Dirección de economía social del Gobierno Vasco (2017-2020), la estratexa galega de Economía Local (2019) y el Plan Integral de economía social de Navarra (2017-2020), entre otros.

También ha sucedido a nivel local, aunque estos planes se han desarrollado en grandes ciudades que tienen suficiente entidad como para impulsar por ellas mismas todas las líneas estratégicas propuestas. Ha sido el caso de la Estrategia municipal economía social y solidaria del Ayuntamiento de Madrid (2015-2018), el Pla d'Impuls de l'economia social i solidaria de la Ciutat de Barcelona (2016-2019) o la estrategia de impulso de la economía social en la ciudad de Zaragoza (2018) [Chaves & Fajardo (2019)].

16. Aprobada por el Consejo de Ministros el 29 de diciembre de 2017.

En el caso de la Comunidad Valenciana, aunque en su Estatuto de Autonomía establezca que la Generalitat *“promoverá formas de participación de los trabajadores en la propiedad de los medios de producción y fomentará la participación en las empresas y la creación de sociedades cooperativas y otras figuras de la economía social”*, su actividad en cuanto al fomento de la ES es limitada y no ha estado hasta el momento activa en la agenda política de la Generalitat Valenciana, a diferencia de las otras regiones que se han citado [Fajardo, G. (2019)].

Las nuevas políticas que se han impulsado en los últimos años en la Comunidad Valenciana como el Pla Fent Cooperatives (2018-2019) y la inclusión del tercer sector en las políticas que se han hecho por parte de los servicios sociales, parten de la voluntad crear un ecosistema e interactuar entre todos los actores del entorno valenciano. Además, fomentar la creación de empleo sostenible y la economía social es una de las líneas estratégicas de las que parte del Plan de Acción para la transformación del modelo económico valenciano.

Aunque desde algunas instituciones como la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana se piensa que en la actualidad no se debería crear una Ley de economía social en la Comunidad Valenciana¹⁷, consideramos que no se debería descartar esta posibilidad puesto que se conseguiría crear un marco institucional y dar mucha visibilidad al campo, reflejar de manera particular la situación del cooperativismo y del resto de entidades en un territorio con características propias como es el valenciano, y además, el peso normativo de una ley propia a nivel autonómico sería precursora de muchas otras iniciativas. En las comunidades donde hay una ley de ES, los ecosistemas de fomento están mucho más consolidados, como es el caso de Galicia que desde 2016 cuenta con la Ley 6/2006, de 4 de mayo, de economía social de Galicia (LESG)¹⁸.

17. Así lo manifestó el Presidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Emili Villaescusa en una Jornada sobre la regulación y fomento de la economía social en la Comunidad Valenciana (12 de septiembre de 2019).

18. En la actualidad, Galicia es la única Comunidad Autónoma que cuenta con una ley específica de economía social, pero otras comunidades ya están trabajando en la redacción de sus propias leyes, como es el caso de Aragón, que cuenta con un anteproyecto de ley.

CAPÍTULO 2.

Referentes de políticas públicas de economía social en el ámbito local fuera de la Comunidad Valenciana

En el capítulo primero se ha concluido que, en la Comunidad Valenciana, y a pesar de la importancia económica que tienen las entidades de la economía social en el territorio, no se ha acabado de consolidar un entorno favorable de fomento que dinamice a otras empresas y agentes sociales. A lo largo de este capítulo se proponen diferentes ejemplos de iniciativas atractivas e innovadoras que han impulsado otros municipios fuera del territorio valenciano, con el objetivo de que puedan servir de inspiración para vertebrar un ecosistema dentro de la Comunidad Valenciana, y también se hace una recopilación de las redes de municipios más importantes de economía social a nivel europeo y nacional, también con el objetivo de que sirvan de referente y se lleguen a imitar por los municipios con más inclinación a realizar políticas sociales.

2.1. Ejemplos de políticas públicas innovadoras de fomento de la economía social en el ámbito local

2.1.1. Geoportal y mapeo de la economía social. Castellar del Vallès (Cataluña)

Esta iniciativa versa sobre un mapa interactivo que geolocaliza las entidades de economía social que se encuentran en el municipio y que la población puede consultar a través de una aplicación. El principal objetivo de este mapa es que la ciudadanía identifique de manera rápida todas aquellas asociaciones y demás empresas de ES, así como fomentar el consumo responsable y de proximidad. Por otra parte, a nivel municipal sirve para hacer un diagnóstico cuantitativo de las entidades que se encuentran en el territorio.

El proceso de creación de la iniciativa estuvo marcado por cuatro fases: una recopilación de datos de todas las entidades de economía social del municipio, el contacto con estas entidades para averiguar las diferentes actividades que realizaban, darse de

alta en el Geoportal, y finalmente una vez consolidado, ampliar el número de entidades.

Se trata de un proyecto que permite, por una parte, que la ciudadanía identifique como una unidad a la economía social y no como iniciativas aisladas, y, por otra parte, que la gente que quiere realizar un cambio en sus pautas de consumo y apostar por un modelo económico diferente tenga a su alcance la herramienta que se lo facilite.

2.1.2. Programa de Terrassa Cooperativa y feria de la economía social y Solidaria. Terrassa (Cataluña)

De manera anual el ayuntamiento de Terrassa organiza su programa llamado “Terrassa cooperativa” y una Feria de economía social. Estos programas tienen, entre otros objetivos, difundir y visibilizar los bienes y servicios producidos por la economía social en la ciudad de Terrassa y ser un espacio de encuentro entre todos los agentes de la ES.

Entre las diferentes actividades que se organizan en el programa se encuentran conferencias, representaciones teatrales, visitas guiadas a las diferentes entidades de la localidad y apariciones en los programas de radio hablando de economía social. Concretamente, en la edición de 2018 realizaron 39 actividades y participaron aproximadamente 800 personas. En el caso de la feria, contaron con 42 entidades en los expositores con un aforo global de 1400 personas [L'ABC de l'Economia social i Solidària als municipis (pág. 24)].

Para llevarlo a cabo, el ayuntamiento contrata a una empresa de la economía social que se encarga de coordinar las dos iniciativas y cuentan con el apoyo del resto de entidades de ES del municipio y con un trabajador del departamento de Promoción Económica del ayuntamiento. En total, los gastos para 2018, que se desglosan en alquiler de infraestructura, el salario de los organizadores, la difusión, comunicación y el desarrollo de actividades, ascendieron a 48.520,49€ [L'ABC de l'Economia social i Solidària als municipis (pág 25)].

2.1.3. Casos de fomento de la ES en Sevilla y Córdoba (Andalucía)

En Córdoba se ha desarrollado un programa para la dinamización de la economía social, con un presupuesto de 140.000€, y que tiene como objetivo principal generar empleo y que ha beneficiado, entre otras, a la Mancomunidad del Valle del Guadiato. Se trata de una experiencia categorizable como un ‘pacto local por la economía social’ que aúna recursos de diversos ayuntamientos, mancomunidades y Fundecor, la Fundación Universitaria para el desarrollo de la provincia de Córdoba y finalmente la diputación de Córdoba.

Otro caso es la Red de Huertos Urbanos en Sevilla (RHUS) es una iniciativa se promueve desde el ayuntamiento con el objetivo de recuperar la tradición de huertos

históricos que a lo largo de los años han ido desapareciendo progresivamente en la ciudad debido al aumento de la población y al avance urbanístico. Los huertos pertenecientes a la RHUS¹⁹ están situados en terrenos de titularidad pública pertenecientes al Ayuntamiento de Sevilla y a la Junta de Andalucía, y es de acceso libre para toda la ciudadanía. Estos se dividen en parcelas individuales familiares.

En un estudio realizado a los usuarios de los huertos, el 100% consideraba interesante que se ampliara la red en la ciudad, y se ha concluido que existe una alta demanda de población que quiere hacer uso de los huertos, pero no hay espacio suficiente. En la actualidad hay 13 huertos de diferentes tamaños y también se diferencian al tipo de cultivo que hay en cada uno de ellos. Es importante la accesibilidad a los mismos, puesto que la gente tiene que percibir estos huertos como parte de su entorno y no tener que hacer grandes desplazamientos para participar de esta actividad. El 62,5% de la población de Sevilla cuenta con un huerto urbano a menos de treinta minutos a pie desde su domicilio [Red de huertos urbanos de la ciudad de Sevilla. Capítulo 5, pág.12].

2.1.4. Laboratorio de innovación social. Sant Boi de Llobregat (Cataluña)

El coboiLAB es un laboratorio de innovación social, y que funciona como una plataforma en la que los agentes socioeconómicos se prestan ayuda mutua y colaboran para resolver las necesidades que se plantean en el territorio.

Entre las principales prestaciones que ofrece coboiLAB destaca ser una plataforma que relaciona a diferentes actores, acompaña a las entidades que necesitan apoyo para desarrollar sus proyectos a través de herramientas metodológicas innovadoras y facilita un espacio donde testar y prototipar las iniciativas con vocación de impacto territorial [L'ABC de l'Economia social i Solidària als municipis (pág. 27)].

Desde su creación en 2013, ha organizado 4 lanzadoras de emprendimiento donde se han acompañado a 65 proyectos, y también han trabajado con lanzadoras de ocupación. En el año 2018 el laboratorio vive un proceso de cambio y replantea las funciones llevadas a cabo hasta la fecha para dedicarse exclusivamente al servicio del emprendimiento, con especial foco en generar un impacto positivo en el territorio.

Cuenta anualmente con una dotación presupuestaria de 35.000€ y trabaja de manera habitual un Agente de Desarrollo Local. Entre los inconvenientes que encuentra el laboratorio destaca la dificultad para medir el impacto real de las iniciativas de emprendimiento. Sin embargo, la evolución prevista para el laboratorio es muy positiva y

19. HUERTOS DE LA RHUS HU-001: Miraflores Sur HU-002: San Jerónimo HU-003: Huerto del Rey Moro HU-004: Alcosa I HU-005: Alcosa II HU-006: Polideportivo de Torreblanca HU-007: Hacienda San Antonio HU-008: Miraflores Norte - Pino Montano HU-009: Bellavista HU-010: Alamillo HU-011: Vega de Triana HU-012: IES Joaquín Romero Murube HU-013: Parque Guadaira.

se espera encontrar financiadores de la Unión Europea para poder seguir fomentando las iniciativas sociales en el municipio.

2.1.5. Moneda local digital: La grama. Santa Coloma de Gramenet (Cataluña)

El proyecto propuesto desde este ayuntamiento es ambicioso y nace con la voluntad de que se canalice buena parte del gasto público del municipio en el comercio local. Para ello se ha creado un sistema de pago digital vía internet y vía teléfono móvil que permite pagar a una serie de comercios (empresas, cooperativas, asociaciones, etc.) de la localidad de Santa Coloma de Gramenet que están adheridos a la red en la moneda digital denominada "Grama". Esta iniciativa tiene su desarrollo normativo en el Reglamento Municipal del Comercio Local de Santa Coloma de Gramenet.

El funcionamiento, tal y como se ha adelantado, se basa en que el ayuntamiento paga parte de las subvenciones a través de esta moneda digital local, y los beneficiarios de estas ayudas las utilizan en los establecimientos locales adheridos a la red y que permiten el pago con esta moneda. A su vez, los comercios que reciben el pago en Grama pueden realizar otras compras con ese medio en otros comercios de la localidad, de manera que se impulsa la circulación interna del dinero y por tanto genera más actividad económica para el municipio.

Esta iniciativa nació en 2016 y desde su creación se ha ido perfeccionando y adaptándose a las limitaciones que surgían. Además de la finalidad última que es el desarrollo económico de la localidad, el programa tiene una fuerte vocación social, y bonifica algunas prácticas como dar el 5% más de subvenciones a las entidades de cultura, comercio y deportes que acepten recibir la subvención en grama; y también ha creado una línea específica para los comercios y entidades que promueven el comercio justo, las energías renovables y el trabajo en red, entre otras [L'ABC de l'Economia social i Solidària als municipis (pàg 27)].

Como es un proyecto con un cierto nivel de complejidad, se ha licitado su gestión a una empresa que tiene que reunir determinadas características sociales. Su financiación proviene de diferentes ámbitos y en la fase inicial del proyecto estuvo gestionada por el departamento de Comercio y Mercado del ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet hasta que se licitó.

En la actualidad, se han dado subvenciones por valor de 300.000€, 645 miembros están vinculados al proyecto y se ha incrementado en buena parte la circulación del dinero en el municipio.

2.1.6. Coopinte: Cooperativa de Integración Cooperación y Desarrollo de Bonares (Andalucía)

La cooperativa Coopinte es un caso singular de participación de un ayuntamiento en una cooperativa de la localidad como socio de la misma, y en la que el alcalde es el presidente de la entidad. Se trata de una cooperativa de segundo grado que agrupa a las cooperativas más importantes del municipio.

Fundada en el año 2000, se constituyó como una entidad pionera al integrar a diversas cooperativas de primer grado de ámbitos muy diferentes como el sector agrícola, el transporte y el consumo con la Administración local en una relación muy estrecha. El ayuntamiento de Bonares le cede un local de titularidad municipal, y también la cooperativa recibe ayuda por parte del consistorio para cubrir los gastos de funcionamiento.

Su objeto social radica en la integración y defensa de las entidades asociadas, que se materializa en acciones como la reducción de costes para todos sus miembros, conseguir economías de escala, y gestión de recursos comunes como puede ser el servicio de telefonía o los seguros, entre otros.

Por otra parte, Coopintes tiene como miembro la Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva, formada por 15 ayuntamientos, y por tanto se considera que es una entidad con verdadera vocación de crear un ecosistema de fomento de economía social en toda la zona.

La cooperativa ha recibido diversos galardones como el de CIRIEC en el año 2007 donde destacó el nivel de cooperación público-privada a escala local y lo nombró como un referente europeo, o el Premio de Excelencia Reves en 2017 (Red Europea de Ciudades y Regiones por la economía social) [García, J.A. (2019)].

Con los recursos de diversos ayuntamientos podrían crear políticas que incentivarían el desarrollo a nivel comarcal o de una pequeña región, tal y como se ha hecho en el acuerdo entre Fundecor²⁰, la diputación de Córdoba y distintas mancomunidades, en el que se ha establecido un programa para la dinamización de la economía social, con un presupuesto de 140.000€, y que tiene como objetivo principal generar empleo y que ha beneficiado, entre otras, a la Mancomunidad del Valle del Guadiato.

2.2. Redes de Municipios

2.2.1. Red de Municipios por la economía social y Solidaria de Cataluña (XMESS)

Uno de los ejemplos de redes de municipios más consolidadas en el territorio nacional es la “Xarxa de municipis per l’Economia social i Solidària” de Cataluña, ac-

20. Fundación Universitaria para el desarrollo de la provincia de Córdoba.

tualmente compuesta por 41 municipios adheridos y 1 municipio colaborador²¹. Los municipios fundadores, reunidos en el Encuentro Internacional de Economía Solidaria y Municipalismo²², se adhirieron a un manifiesto en el que, entre muchos otros compromisos, manifestaban *“la voluntad de contribuir al crecimiento de la economía social y solidaria en sus municipios y hacerlo des del diálogo permanente con sus actores y desde la creación de espacios comunes entre los diferentes municipios que permitan compartir líneas de trabajos, buenas practicas, actividades y recursos”* [Manifiesto XMESS. Página web de la XMESS (fecha de consulta 24/06/2020)].

La XMESS quedó finalmente constituida en mayo de 2017 con el objetivo principal de promover, reforzar y consolidar el modelo socioeconómico, alternativo y transformador en el territorio. Desde su creación, los municipios integrantes han presentado 125 iniciativas en favor de la ES, que la red se encarga de recopilar y presentar al resto de pueblos y ciudades por si las quieren imitar. De entre todas estas, en 40% se han llevado a cabo en el campo de promoción económica y han ido dirigidas, un 30% a la población en general, un 25% a las entidades de ES, un 13% a emprendedores, un 10% a niños y jóvenes, y el resto se ha dividido entre personas desocupadas, personal técnico y político y servicios sociales [Recull d’iniciatives municipals de suport a l’Economia social i Solidària (2018)].

Los municipios han realizado políticas públicas muy variadas dentro del todo el marco de tipología de la ES: impulso de proyectos de emprendimiento social, sensibilización a favor de la ES, educación, planes formativos de ES, detección y conocimiento de ES, soporte a la consolidación y crecimiento de iniciativas de ES, contratación pública responsable, trabajo interno de los ayuntamientos en ES y planes estratégicos locales de ES, entre otros.

Entre sus actividades se encuentra la celebración de jornadas sobre diferentes temáticas de interés municipal, como el desarrollo de finanzas y seguros éticos en los municipios y la inserción socio-laboral de colectivos excluidos (Barcelona, febrero de 2019), contratación y compra pública responsable (Barcelona, marzo de 2019) o el estado de elaboración de una ley catalana de economía social y Solidaria (Mataró, noviembre de 2019). Además, los ayuntamientos de la red que lo necesiten pueden contar con un servicio de mentoría, en la que expertos de otros ayuntamientos que ya cuentan con un desarrollo consolidado en materia de economía social acompañan a los municipios que acaban de iniciarse [Página web de XMESS (fecha de consulta 24/06/2020)].

21. Ayuntamientos de: Arbúcies, Arenys de Munt, Argentona, Artès, Badalona, Barcelona, Bellpuig, Cabrils, Callús, Cardedeu, Castellar Vallès, Celrà, Cerdanyola del Vallès, Collbató, Cornellà del Llobregat, Girona, Cornellà de Llobregat, Girona, Hospitalet de Llobregat, Manlleu, Manresa (col·laborador), Mataró, Mieres, Montornès del Vallès, Navàs, Palafrugell, Palau-solità i Plegamans, Prat de Llobregat, Prats del Lluçanès, Ripolllet, Sabadell, Salt, Sant Adrià de Besòs, Sant Antoni de Vilamajor, Sant Boi de Llobregat, Santa Coloma de Grametet, Santa Margarida i els Monjos, Santa Perpètua de Mogoda, Sobremunt, Terrassa, Uldecona, Vilafranca del Penedès, Vilanova i la Geltrú y Vilassar de Dalt.

22. Celebrado los días 22 y 23 de octubre de 2015 en Barcelona.

Finalmente, destaca la elaboración por parte de esta red del manual llamado “ABC de l’economia social i solidària als municipis” que recoge treinta iniciativas de fomento de la economía social llevadas a cabo por los ayuntamientos.

2.2.2. Red francesa de Comunidades territoriales para una Economía Solidaria (RTES)

La Réseau des collectivités Territoriales pour une Economie Solidaire (RTES) es la red territorial más consolidada en materia de economía social a nivel europeo. En la actualidad reúne a más de 130 comunidades territoriales que tienen la forma de consejos regionales, consejos departamentales, metrópolis, municipios y comunas. Todos estos han adquirido el firme compromiso mediante su adhesión a la carta a promover iniciativas de economía social en los territorios, realizar reuniones y publicaciones, ser más proactivos con el resto de instituciones nacionales y europeas y promover las buenas prácticas en materia de economía social.

En concreto, la carta ha sido firmada por una multitud de actores como la Asociación de Regiones (ARF), la Asamblea de departamentos (ADF), la Asociación de Alcaldes (AMD), la Asamblea de las Comunidades (AdCF), la Asociación de Alcaldes de Grandes Ciudades (AMGVF), la Asociación de Alcaldes Rurales (AMRF) y por la Asociación Nacional de Polos para el Equilibrio Territorial y Rural de los Países (ANPP). Se trata, sin duda alguna, de un gran pacto firmado por muchos territorios con vocación de implementar políticas de economía social [Página web de RTES (fecha de consulta 25/06/2020)].

Al tratarse de una entidad red que engloba a muchos territorios, se gestiona a través de un consejo de administración paritario formado por 25 miembros, y en el cada uno de los cuales ocupa un puesto de responsabilidad respecto a la economía social en sus regiones.

Entre las prestaciones que reciben los territorios miembros por formar parte de RTES se encuentran un mayor acceso a las publicaciones en el ámbito de economía social, compartir experiencias con personas expertas en la materia y el apoyo de todos los territorios que forman la red. Se trata de un verdadero ecosistema de fomento de la economía social. Por otra parte, la actividad principal que se realiza desde esta red está enfocada a la publicación de investigaciones prácticas para que los municipios puedan formarse e implementar los resultados de estas en los diferentes territorios. También disponen de un servicio jurídico que se encarga de llevar a diferentes organismos propuestas para realizar políticas públicas en el ámbito local, nacional y europeo.

2.2.3. Red de Municipios Cooperativos en Andalucía

Aunque esta red engloba a municipios que fomentan el cooperativismo²³ y no la economía social en general, es interesante destacarla porque Andalucía es una de las comunidades autónomas con más presencia de cooperativas en toda España, especialmente del sector agrario. Desde Federación Andaluza de Empresas de Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA) se han realizado alianzas con diversos municipios con los objetivos de impulsar la cultura emprendedora con base cooperativa, difundir el modelo cooperativo, desarrollar estrategias de crecimiento económico orientadas al ámbito local y fortalecer el desarrollo de las empresas de cooperativa de trabajo de la zona [Página web de FAECTA (fecha de consulta 24/06/2020)].

Entre las diferentes iniciativas que se impulsan desde FAECTA con los municipios destacan el asesoramiento en la fase de constitución, asesoramiento en cuanto a financiación, difusión de experiencias de base cooperativa de éxito como modelo de innovador social y fomentar la intercooperación empresarial.

Desde que se han creado los municipios cooperativos, los resultados conseguidos a nivel general en el territorio andaluz han sido un impulso del emprendimiento en las zonas rurales, crecimiento del cooperativismo de trabajo, creación de empleo estable y un crecimiento en la empleabilidad de personas jóvenes, mujeres y personas con dificultades de acceso al mercado de trabajo [Página web de FAECTA (fecha de consulta 24/06/2020)].

2.2.4. European Social Economy Regions (ESER)

El programa de regiones europeas de economía sociales una iniciativa que parte de la Dirección General de la Unión Europea para el mercado interior, la industria, el emprendimiento y las PYMES y que tuvo su inicio en 2018. El principal objetivo de ESER es visibilizar los territorios europeos que hacen un esfuerzo en materia de economía social y dar apoyo a las instituciones para que entre estos territorios se puedan construir redes activas. A través del programa se quiere continuar creando conciencia en nuevas regiones y ciudades sobre la importancia de la economía social y fomentar aplicaciones innovadoras.

En la última edición de ESER, fueron seleccionadas 54 regiones y ciudades que contaban con diferentes proyectos interesantes. Se trata de iniciativas que inciden en diferentes esferas: políticas públicas, juventud, promoción económica, emprendimiento, sensibilización, inmigración, etc. De entre todos los países seleccionados para

23. Se identifican como municipios cooperativos los siguientes: Algeciras (Cádiz), Chipiona (Cádiz), Olvera (Cádiz), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Alcalá de los Gazules (Cádiz), Los Barrios (Cádiz), Córdoba, Cabra (Córdoba), Baena (Córdoba), Montilla (Córdoba), Huelva, Alcalá la Real (Jaén), Écija (Sevilla), Gelves (Sevilla), Guillena (Sevilla), Santiponce (Sevilla), Gerena (Sevilla), Villamanrique de la Condesa (Sevilla), El Saucejo (Sevilla), El Garrobo (Sevilla).

la segunda edición de ESER fueron tres iniciativas de Bélgica, una de Croacia, una de República Checa, una de Finlandia, cinco de Francia, cinco de Alemania, tres de Italia, dos de Lituania, una de Moldova, cinco de Países Bajos, una de Macedonia, una de Polonia, una de Portugal, tres de Eslovaquia, una de Eslovenia, dos de Suecia, una de Ucrania y once de España [Miembros de ESER (2019)].

De entre todos los países seleccionados, España es el primero en número de regiones²⁴, doblando en número a Francia y Alemania que son los que también encabezan la lista. Cabe destacar la evolución experimentada puesto que en la primera convocatoria de ESER en 2018, donde se seleccionaron 30 proyectos, solo 2 fueron de España²⁵ (6.6%) mientras que la siguiente edición el porcentaje aumentó hasta el 20.3% de las iniciativas escogidas.

En la tercera convocatoria de 2020, se ha lanzado como novedad el proyecto ESER 2.0, en el que pueden participar todos los proyectos seleccionados en la primera y segunda edición y que tiene como objetivo que puedan seguir profundizando en sus iniciativas y seguir desarrollándolas y dándoles visibilidad.

2.2.5. GARAPEN

Garapen es una asociación profesional que agrupa a las agencias de desarrollo locales del País Vasco. No se trata de una red que agrupe municipios en sí mismos ni que tenga como objeto exclusivo el fomento de la economía social, como puede pasar en otras como la XMESS en Cataluña. No obstante, es pertinente su inclusión dentro del punto del estudio puesto que entre sus funciones como entidad destaca su labor investigadora y el estudio del papel que ejercen las redes de desarrollo local y los beneficios del trabajo en red y la promoción de redes locales.

Entre los principales objetivos que tiene Garapen destaca la conceptualización sobre el desarrollo económico de carácter endógeno a nivel local, fomentar el intercambio de información y conocimiento mediante la realización de proyectos de colaboración, la prestación de servicios a las agendas de desarrollo que forman parte de la asociación y la construcción de posicionamientos comunes ante instancias públicas y privadas [Página web de GARAPEN (fecha de consulta 23/06/2020)].

Las agencias de desarrollo local se benefician de algunos servicios prestados por la entidad tales como la información y el asesoramiento, formación, foros de reflexión, gestión del conocimiento a través de grupos de trabajo, gestión de proyectos, promoción de las agendas y representación institucional de las ADL frente a terceros.

Por lo que respecta al concepto de trabajo en red que tanto ha hecho incidencia en esta organización, podemos destacar su completa definición, en la que reconocen que

24. Las iniciativas premiadas se han dado en las siguientes regiones: Islas Baleares, Sevilla, Galicia, Cataluña, Madrid, País Vasco y Badajoz.

25. En las comunidades de Navarra y Murcia.

la red *“es un nuevo modelo de trabajo, una manera de articular relaciones de carácter predominantemente horizontal entre actores, de uno o más territorios, de carácter público o privado, y mediante la cual se produce una participación voluntaria y activa para alcanzar un objetivo o interés común. Para lograrlo se realiza un intercambio de recursos materiales o inmateriales y un flujo de cooperación en el que predomina la interdependencia. Este modelo de trabajo permite y fomenta la generación de nuevos conocimientos e innovación y se revela como un elemento clave de competitividad”* [Redes y Desarrollo Local (2005, pág. 8)].

En el caso del concepto red aplicado al ámbito local, destacan que para que se conforme verdaderamente a nivel interno en la ciudad, tiene que haber comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, empresarios, organizaciones sociales y cívicas, instituciones políticas y sociedad civil. Los principales beneficios que se derivan de las redes locales son el acceso a recursos y a nuevas relaciones y contactos, generando un efecto multiplicador, así como la reducción de costes, compartir el riesgo en las inversiones y ampliar la capacidad de actuación y de prestación de servicios [Redes y Desarrollo Local (2005, pág. 13)].

2.2.6. Red NESI de Municipios por una Nueva Economía

La red NESI de Municipios por una nueva economía se constituyó en diciembre de 2019, tras la firma por los ayuntamientos de Alicante, Bilbao, Burgos, Getafe, Logroño, Sant Boi de Llobregat, Málaga, Victoria-Gasteiz y Zaragoza en marzo de 2019 la Declaración por una Nueva Economía [Página web de NESI (fecha de consulta 24/06/2020)].

El objetivo de esta red es avanzar hacia una economía más sostenible que mejore la vida de las personas y el planeta, así como trabajar para el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS). Entre las propuestas de nuevas formas de economía menciona a la economía social, y los municipios integrantes de la red, como miembros de la misma se comprometen a identificar y compartir las buenas prácticas con el resto y ser proactivos en el lanzamiento de acciones para transformar la economía local.

Entre sus recursos se encuentra la *“Guía Local para una Nueva Economía: Como transitar en nuestras ciudades y territorios hacia unas relaciones económicas”* (2019), que pretende identificar buenas prácticas y facilitar la transición hacia una nueva economía desde lo local, a través de la participación ciudadana y generando unas nuevas relaciones económicas más sostenibles, justas y democráticas [Guía Local Nueva Economía (pág. 6)]. Los destinatarios de este documento no son solo los ayuntamientos, sino que también pretende ser una hoja de ruta para otros actores como las asociaciones municipales, ONGs y organizaciones civiles y para la ciudadanía en general.

La guía propone diez líneas estratégicas para avanzar hacia las nuevas formas de Economía y cada modelo de ciudad propuesto se identifica con uno de ellos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4.
Estrategias propuestas por la red NESI para la transición de las ciudades y municipios hacia una nueva economía

Estrategia	Concepto de nueva economía
1. Ciudad circular	Economía Circular
2. Ciudad colaborativa	Economía Colaborativa
3. Ciudad del bien común	Economía del bien común
4. Ciudad abierta, social y solidaria	Economía social y Solidaria
5. Ciudad del emprendimiento social	Empresas sociales
6. Ciudad de banca con valores y finanzas sostenibles	Banca ética y finanzas sostenibles
7. Ciudad naranja, cultural y creativa	Economía naranja
8. Ciudad consciente	Consumo consciente/local
9. Ciudad del procomún	Procomún
10. Ciudad soberana	Soberanía Económica

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Guía.

Entrando a valorar la estrategia número cuatro que es la que se identifica con la economía social, la guía, en primer lugar, describe los principios que la inspiran, e indican que las principales barreras a superar: que la ES se perciba como vinculada a una ideología o partido político determinado, y también la existencia de un mercado globalizado que consigue abaratar tanto los costes que los productos importados son más caros que los locales. Por otra parte, propone diferentes medidas que pueden hacer los municipios para favorecer la economía social en el municipio, muchas de las cuales se han desarrollado en el apartado de buenas prácticas.

II PARTE

ESTUDIO EMPÍRICO

CAPÍTULO 3.

Metodología

Una vez analizado el marco teórico, la presente parte tiene por objeto realizar un estudio empírico de las políticas públicas de economía social desplegadas efectivamente por los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana.

3.1. Diseño de la investigación y metodología

Para la investigación sobre las políticas públicas de economía social en el ámbito local se ha seleccionado como población a la totalidad de los 542 municipios que conforman la Comunidad Valenciana.

El estudio, en términos generales, tiene como objetivo analizar las políticas públicas, pero además pretende hacer una recopilación de buenas prácticas que realizan los municipios y valorar el grado de implicación municipal en el fomento y desarrollo de las políticas de economía social, así como identificar características comunes de los municipios más activos.

Se plantean las siguientes hipótesis a contrastar:

H_1 : Las políticas de economía social no constituyen aún una práctica generalizada por parte de los gobiernos locales valencianos, por lo que existe un elevado porcentaje de municipios en la Comunidad Valenciana que no llevan a cabo o realizan escasas políticas de fomento de la economía social.

H_2 : Existe un elevado grado de desconocimiento por parte de los ayuntamientos valencianos respecto de las fuentes de financiación y otras ayudas a disposición para el fomento de la Economía.

H_3 : Los municipios de la Comunidad Valenciana presentan una mayor predisposición a realizar políticas públicas en favor de economía social de tipología *hard*.

H_4 : Los municipios litorales son más proactivos en el fomento de políticas públicas de economía social que los municipios del interior y rurales.

H_5 : Existe una relación positiva entre el tamaño de los municipios y el fomento de las políticas de economía social.

H₆: Los municipios que cuentan con Técnicos y Agentes de Desarrollo Local, especialmente cuando cuentan con formación en economía social, son más activos en el fomento de las políticas de economía social.

Para contrastar las anteriores hipótesis se ha utilizado un cuestionario²⁶, a partir del cual se han recogido los datos y se ha utilizado el método de investigación cuantitativa a través de la técnica de análisis estadístico.

El Cuestionario se ha remitido mediante correo electrónico a la toda población del estudio, es decir, a todos los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana. Se trata de un método que, pese a obtener un grado de respuesta menor que la entrevista personal o la llamada telefónica, permite la recolección de datos primarios de manera rápida, poco costosa y sintética. El periodo de recolección de datos ha sido el mes de mayo de 2020. La base de datos utilizada para el mailing de los ayuntamientos ha sido facilitada por CIRIEC-España. Al objeto de incrementar la tasa de respuesta se ha contado con el apoyo de Adlypse, la asociación de ADL de la Comunitat Valenciana y de la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo de la Conselleria de Economía Sostenible de la Generalitat Valenciana. Para completar y precisar la información obtenida a través del cuestionario, se ha contactado con algunos ayuntamientos y con Federaciones como la FEVECTA. Agradecemos la cooperación de estas entidades.

El Cuestionario se halla estructurado en dos partes. La primera parte recoge el nombre del municipio y el cargo que ocupa la persona que lo ha contestado. La segunda parte comprende seis preguntas, cada una de las cuales corresponde a un tipo de política pública de economía social. El Cuestionario también cuenta con una pregunta de verificación ligada a una de las políticas y con una pregunta final abierta en la que se pregunta por otro tipo de políticas que no se hayan abordado con anterioridad.

Para facilitar el tratamiento de los datos, el conjunto de preguntas ha tenido la misma estructura: en primer lugar, responder de manera afirmativa o negativa si el ayuntamiento realiza la política, y, en segundo lugar, en el caso de responder afirmativamente la posibilidad de responder abiertamente cómo se desarrolla la misma. La intención perseguida con esta estructura es que fuera un cuestionario rápido y dinámico para los ayuntamientos, de rápida respuesta que permitiera obtener una muestra significativa.

El cuestionario ha sido contestado por 124 municipios²⁷ (un 22,8% de la población encuestada). Estos municipios constituyen la muestra a partir de la cual se contrastaran las hipótesis. La tasa de respuesta nos indica que la investigación cumple con las características tanto de nivel de confianza y error (95% y 5% respectivamente) marcados, puesto que se han superado las 116 respuestas para que el estudio sea significativo.

26. El cuestionario está accesible en un enlace en el Anexo I.

27. El listado de municipios que han contestado al cuestionario aparece en el Anexo II.

Tabla 5.
Ficha técnica del estudio

Ámbito Geográfico	Comunidad Valenciana
Técnica de recogida de información	Cuestionario online a aproximadamente 500 municipios de la Comunidad Valenciana
Población	Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana
Muestra	Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana que han contestado al cuestionario
Fecha de contestación del cuestionario	Del 21 de abril de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020
Número de respuestas obtenidas	124 municipios
Tratamiento de los datos	Excel y tablas dinámicas para cruces multivariantes
Variables de cruce	Provincias, litoral/interior, tamaño de los municipios, presencia de ADL
Márgenes de error	Error del 5% y nivel de confianza 95%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

La tasa de respuesta por provincia también ha sido homogénea. En este caso, han contestado 28 municipios de los 135 que tiene la provincia de Castellón, 21 municipios de los 141 que tiene la provincia de Alicante y 75 municipios de los 266 que tiene la provincia de Valencia, obteniendo por tanto unas tasas de respuestas por provincias de 20,7%, 14,9% y 28,1%. Por tanto, la diferencia con la media respecto al total de respuestas de la Comunidad Valenciana con un 22,6%, confirma que se trata de un estudio homogéneo.

Por lo que respecta a la variable litoral/interior, los porcentajes de contestación han diferido de 35,8% en el caso del litoral, puesto que han contestado 28 municipios de 79; a un 20,7% en el interior, obteniendo una tasa de respuesta de 96 de 463. En el caso de la variable tamaño de población, la tasa de respuesta ha crecido a medida que aumentaba el tamaño de la población, obteniendo un 11,1% en municipios muy pequeños (25 respuestas de 224), un 29,8% en pequeños (48 respuestas de 161), un 25,8% en medianos (24 respuestas de 93), un 41,4% en grandes (25 respuestas de 60) y un 50% en municipios muy grandes (2 municipios de 4).

Tabla 6.
Porcentaje de respuesta al cuestionario en función de los
criterios de segmentación

Criterio de segmentación		Tasa de respuesta	%
Provincia	Castellón	28 de 135	20,7%
	Valencia	75 de 266	28,1%
	Alicante	21 de 141	14,9%
Localización	Litoral	28 de 79	35,8%
	Interior	96 de 463	20,7%
Tamaño	Muy pequeño	25 de 224	11,1%
	Pequeño	48 de 161	29,8%
	Mediano	24 de 93	25,8%
	Grande	25 de 60	41,4%
	Muy grande	2 de 4	50,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

Una vez recopilada toda la información mediante el cuestionario, se han tabulado las respuestas obtenidas en la encuesta para poder aplicar filtros y obtener proporciones de respuesta, y se han codificado algunas variables en función de las respuestas a ciertas preguntas. Por ejemplo, a partir del número de respuestas afirmativas a las diferentes políticas que realizan los municipios, se ha creado una nueva variable llamada “Grado de implicación municipal en políticas de economía social” que ha permitido obtener la información para contrastar la hipótesis número 1. Finalmente se han utilizado herramientas de filtrado, y tablas y gráficos dinámicos para contabilizar las respuestas.

CAPÍTULO 4.

Presentación de resultados

4.1. Análisis de las políticas públicas de economía social que realizan los municipios de la Comunidad Valenciana

En el capítulo tres se ha hecho referencia a que el cuestionario está formado por 8 preguntas, 6 de las cuales se corresponden con una política concreta de economía social que pueden realizar los ayuntamientos, y las dos restantes con una pregunta de verificación y una pregunta de cierre abierta para que los municipios puedan indicar si realizan alguna iniciativa más por la que no se ha preguntado en las anteriores cuestiones. En este apartado se analizará si los municipios realizan dichas políticas y describiremos las principales prácticas que se llevan a cabo. Las políticas públicas que se han seleccionado son variadas, de manera que permita mostrar un abanico amplio y pueda recoger, pese a ser un cuestionario breve, al menos un ejemplo de cada tipología de política pública. En la siguiente tabla podemos ver las diferentes cuestiones planteadas y su clasificación según el tipo de política (*soft o hard*) de que se trate.

Tabla 7.
Clasificación de las preguntas en función de la tipología de políticas públicas de economía social

Pregunta	Tipología	Descripción
1. ¿Desarrolla su ayuntamiento actividades de difusión, jornadas y formación específica en materia de economía social en su municipio?	<i>Soft.</i> Cognitivo.	Medidas de la fomento de la formación sobre la economía social.
2. ¿Su municipio ha contratado alguno de los servicios municipales a entidades de la economía social en los últimos 5 años?	<i>Hard.</i> Demanda.	Medida dirigida a facilitar el acceso a los mercados públicos.
3. ¿Dispone su ayuntamiento de algún plan de fomento de cooperativas y del resto de entidades de economía social o lo ha tenido en los últimos 5 años?	<i>Soft.</i> Institucional.	Creación de un ecosistema favorable a las entidades de economía social
4. ¿Su ayuntamiento pone a disposición durante un tiempo prolongado a entidades de economía social espacios y servicios propios del ayuntamiento?	<i>Hard.</i> Oferta.	Medidas dirigidas a funciones empresariales, fuentes de competitividad, como cesión de espacio físico.
5. ¿Cuenta su municipio con algún departamento o servicio especializado en el fomento o apoyo a la economía social?	<i>Soft.</i> Institucional.	Organismo público de fomento de la economía social
6. ¿Conoce las fuentes de financiación de la Unión Europea, del Estado y de la Generalitat Valenciana para el fomento de la economía social? Indique las principales fuentes de financiación dirigidas específicamente a las entidades de economía social que gestiona actualmente su ayuntamiento.	<i>Hard.</i> Oferta.	Medidas dirigidas a funciones empresariales, fuentes de competitividad, como la financiación de actividades.

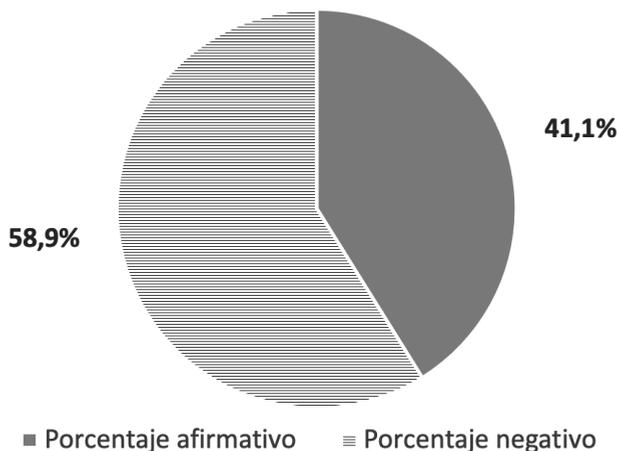
Fuente: Elaboración propia a partir de Chaves (2010).

4.1.1. Política Pública de tipo *soft* cognitivo: Desarrollo de actividades de difusión, jornadas y formación en materia de economía social

La primera política es una medida de difusión, fomento y formación sobre la economía social, en la que se ha preguntado si “¿Desarrolla su ayuntamiento actividades de difusión, jornadas y formación específicas en materia de economía social en su municipio?”.

Solo 4 de cada 10 municipios en la Comunidad Valenciana han realizado alguna vez una actividad de formación y difusión de la economía social, siendo el porcentaje de respuesta afirmativa un 41,1% (51 ayuntamientos) y negativa un 58,9% (73 ayuntamientos).

Gráfico 1.
Tasa de respuesta a la pregunta
“Desarrolla su ayuntamiento actividades de difusión, jornadas y formación
específica en materia de economía social en su municipio”



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

La primera idea que se destaca tras el análisis de las respuestas es que la mayoría de municipios que realizan charlas y jornadas de información y difusión lo hacen a través de otros organismos, como FEVECTA [Andilla, Benidorm, Bigastro, Rossell, San Rafael del Río, Vilafranca], Caixa Popular [Valencia], Divalterra [Navarrés] o con las universidades valencianas, en particular, con la Universitat de València²⁸. Es decir, que los ayuntamientos encargan la organización de las jornadas a entidades especializadas de la economía social y con los cuales consensuan el contenido de estas, pero no son los organizadores como tal. Otros ayuntamientos, como por ejemplo Ademuz, indican que realizan este tipo de actividades cuando cuentan con dotación económica por parte de la Conselleria.

Entre los programas que han realizado diferentes municipios se encuentran sesiones informativas y creación de empresas de economía social dentro del programa de *Ribera Activa't* (Alberic), formación a asociaciones (Alfajar), talleres de creación de empresas de economía social (Alicante), formación básica en economía social (Almusafes), cursos sobre cooperativismo (Aras de los Olmos), *mentoring* para emprendedores (Benicarló), charlas informativas (Borriana), feria de asociaciones (Crevillent, Enguera, El Verger), realización de un congreso agrícola (Picassent), difusión por las

28. Un ejemplo es el programa UNISOCIETAT, desarrollado por el Vicerrectorado de participación y proyección territorial de la Universitat de València, con jornadas en múltiples municipios como Gandía, Requena, Sagunto y Gandía, entre otros.

redes sociales de las iniciativas que llegan desde la Generalitat en materia de economía social (Soneja) e iniciativas con los Grupos de Acción Local (Yátova).

Otro municipio, como Vinaròs, realizó una iniciativa en 2017 llamada “Emprenem en Femení”, así como una jornada con la Federación de Empresas Valencianas de economía social (FEVES) exclusivamente dirigida a personal técnico.

En Valencia realizan jornadas participativas de economía circular, de economía azul, una jornada de puertas abiertas de Co-Crea-Te, así como diferentes iniciativas y estrategias de desarrollo en barrios y distritos. A su vez, en Quart de Poblet organizan charlas grupales a asesorías y gestorías del municipio para formarles en como asesorar en entidades de economía social, y tienen un módulo de cooperativas en la formación ocupacional.

En Montesa, en los últimos años han organizado una jornada sobre regulación y fomento de la economía social en la Comunidad Valenciana, una jornada de transformación digital en la economía rural y una jornada de empresas de economía social.

Finalmente, desde el municipio de Burjassot se desarrollan numerosas actividades dirigidas a fomentar el cooperativismo y la economía social, al menos 4 anuales. Entre algunas de las iniciativas que han organizado destacan: por un lado, formación exclusiva para el fomento del cooperativismo para emprendedores, y por otro lado, jornadas de asesoramiento para profesionales del sector (Gestorías, Notarías, técnicos de empresa, Técnicos de Desarrollo Local...) ²⁹.

Además, en el año 2019 celebraron un Congreso Nacional de Responsabilidad Social y Cooperativismo y finalmente también realizan formación a los módulos de FP impartiendo charlas sobre el cooperativismo y también en la asignatura de Formación y Orientación Laboral realizan una sesión de la asignatura dedicada a cooperativas.

4.1.2. Política Pública de tipo *hard* de demanda: Contratación para prestar servicios municipales a entidades de la economía social

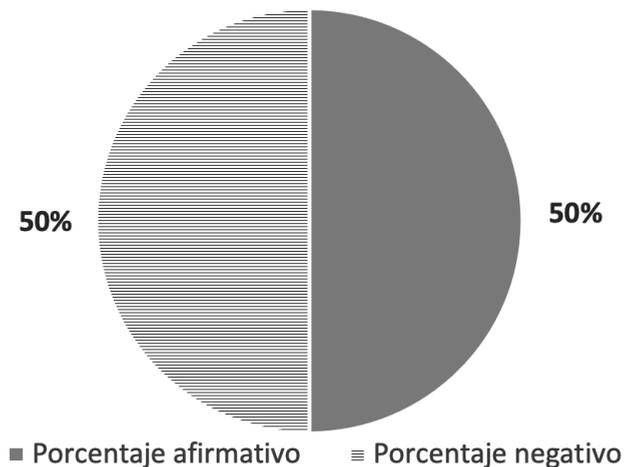
La segunda política consiste en una medida dirigida a facilitar el acceso de las empresas de la economía social a los mercados públicos. Es decir, el ayuntamiento actúa como cliente o demandante comprometido con la oferta de bienes y servicios procedente de entidades y empresas de economía social.

A la pregunta de “¿Su municipio ha contratado algunos de los servicios municipales a entidades de la economía social en los últimos 5 años? Por ejemplo: servicio de ayuda a domicilio, catering, arreglo de montes...” han contestado de manera afirmativa 62 municipios (un 50% de la muestra) y otros 62 lo han hecho negativamente. De la muestra podemos apreciar que la mitad de municipios de la Comunidad Valenciana tie-

29. Esta jornada se celebró bajo el nombre de Creación, desarrollo y promoción del modelo cooperativo. <https://ceeivalencia.emprenemjunts.es/?op=14&n=15443>

nen contratados o han contratado algún servicio con entidades de la economía social, siendo éste un porcentaje elevado de aplicación de la política.

Gráfico 2.
Tasa de respuesta a la pregunta
“Su municipio ha contratado algunos de los servicios sociales a entidades de la economía social en los últimos 5 años”



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

A continuación, presentamos en modo de tabla los diferentes servicios municipales que son realizados por las entidades de economía social en la Comunidad Valenciana.

Tabla 8.
Servicios municipales prestados por entidades de la economía social en la Comunidad Valenciana en los últimos 5 años

Servicio Municipal	Nº de ayuntamientos
Servicio de ayuda a domicilio	23
Servicio de catering	17
Servicio de limpieza de montes	9
Servicio de limpieza general	6
Servicio de limpieza de parques y Jardines	1
Servicio de limpieza de infraestructuras educativas	1
Servicio de mensajería y baliza	2
Servicio de vigilancia y control de accesos	2
Servicio de imprenta	2
Servicio de adecuación de espacios turísticos	2
Servicios para la realización de competiciones deportivas	1
Servicio de cuidado de espacios naturales	1
Servicio de conserjería	1
Servicio de asistencia contra la violencia de género	1
Servicio de actividades extraescolares	1
Servicios de escuela de verano	1
Servicio de alumbrado público	1
Servicio de asesoría jurídica	1
Servicios culturales: contratación de compañías teatrales	4
Servicio de realización de obras	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

Tal y como se desprende de la tabla, los servicios municipales que más se han contratado para su desarrollo a entidades de la economía social han sido la ayuda a domicilio, el servicio de catering y la limpieza. Cabe destacar el municipio de Burjassot, puesto que han detallado cada una de las acciones en las que se ha contado con entidades de la ES: en primer lugar, la contratación de una cooperativa de trabajo asociado conformada por mujeres para el suministro de materiales para un congreso; en segundo lugar, la contratación a una empresa social para el desarrollo y organización de un congreso en materia de RSE y cooperativismo en Burjassot; y finalmente, la contratación de una Cooperativa de Trabajo Asociado que se dedica a la música de rock infantil para la animación de actividades en el mercado municipal.

En general, se trata de servicios para el desarrollo de los cuales se necesita poca formación, pues suelen ser trabajos manuales. Tan solo algunos como los servicios

asesoría jurídica requerían la contratación de entidades cuyos trabajadores tienen un alto grado de formación. Es recomendable que los ayuntamientos apuesten por las entidades de economía social cuando realizan la contratación de sus servicios municipales, es decir, que apuesten por la contratación pública socialmente responsable de servicios, de manera que promuevan la inclusión social de determinados colectivos (como puede ser contratando con empresas de inserción o centros especiales de empleo) y el desarrollo sostenible.

Esta contratación debe ser para todo tipo de servicios, tanto para los que sean mecánicos, pero también para los que se requiera más formación. De hecho, la Unión Europea está incentivando, a través de las Directivas 2014/23 y 2014/24 del Parlamento Europeo, la contratación pública con entidades socialmente responsables y de la economía social. Entre los diferentes servicios a los que pueden contratar se encuentran, el sector de la construcción o el de la tecnología de la información y comunicación (TIC) [Tepper, P. (2020)].

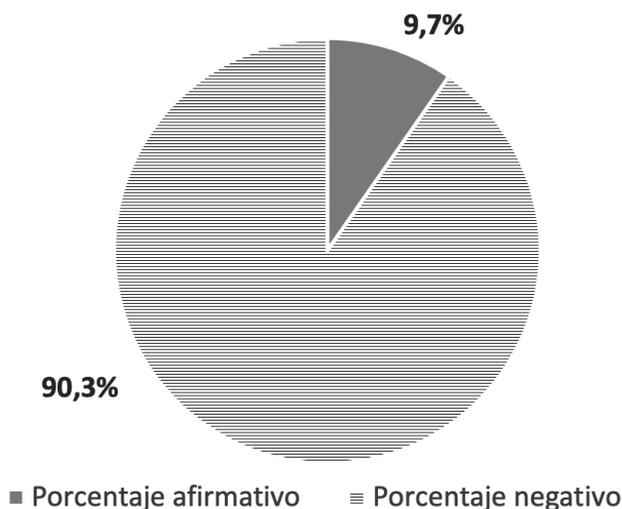
4.1.3. Política Pública de tipo *soft* institucional: Disposición de un plan de fomento municipal para las entidades de la economía social

El tercer tipo de política contemplada es de tipo institucional. La pregunta es: *“¿Dispone su ayuntamiento de algún plan municipal de fomento de cooperativas y del resto de Entidades de economía social o lo ha tenido en los últimos 5 años?”*.

Se trata de un instrumento complejo y que requiere, para su elaboración, contar con una persona experta en cooperativismo o economía social, ya sea un técnico de cooperativas, un ADL con formación específica en la materia o el asesoramiento de un experto de federaciones o de universidades.

De los 124 municipios, solo 12 han respondido afirmativamente (9,7%). Es decir, solo 1 de cada 10 ayuntamientos en la Comunidad Valenciana dispone de este tipo de planes.

Gráfico 3.
Tasa de respuesta a la pregunta
“Dispone su ayuntamiento de algún plan de fomento de cooperativas y del
resto de entidades de economía social o lo ha tenido en los últimos 5 años”



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

Son especialmente remarcables los casos de Burjassot y Valencia.

Burjassot cuenta desde 2017 con un “Proyecto de Promoción del Cooperativismo”. Es importante indicar que la persona técnica responsable es experta en materia de economía social, contando con formación en Máster en economía social proporcionada por la Universitat de València. Este plan de promoción del cooperativismo en Burjassot hace un análisis de la situación del cooperativismo y de la economía social, así como un análisis del entorno de la ciudad. El objetivo general que se plantea es el de planificar, fomentar y ejecutar un proyecto de promoción de cooperativas e iniciativas de autoempleo en Burjassot para impulsar el cooperativismo y los valores en el municipio dando a conocer esta iniciativa entre su población como una herramienta más de la que disponen [Proyecto de promoción del cooperativismo de Burjassot (pág. 16)].

Este gran objetivo se desarrolla a su vez en otros más específicos entre los que destacan el traslado del modelo cooperativo a la sociedad mediante su sensibilización, el aumento de visibilidad y los valores de la economía social y favorecer la interlocución de los agentes sociales y económicos para enriquecer a las cooperativas del municipio, entre otros. [Proyecto de promoción del cooperativismo de Burjassot (pág. 17)].

Entre las diferentes líneas estratégicas que se proponen para fomentar el cooperativismo encontramos las siguientes: apoyo al emprendimiento mediante el asesoramiento a cooperativas; financiación, a través de las finanzas éticas, crowdfunding y

fondos públicos municipales; el desarrollo endógeno del municipio vinculado a la economía social mediante el apoyo a propuestas que promuevan la intercooperación cooperativa; y la sensibilización mediante propuestas que desmonten estereotipos sobre su eficacia y trabajar hacia la construcción de una identidad común en el municipio.

Finalmente, las propuestas concretas que se plantean son los programas: coopera desde la escuela, el cooperativismo como fórmula para el autoempleo, realizar un ciclo del cine cooperativo, programa de asesoramiento técnico, programa de turismo cooperativo (creación de rutas turísticas que expliquen el cooperativismo del territorio y el tejido social del municipio), herramientas web y difusión del cooperativismo a través de TICS y MMCC, convenios de colaboración y finalmente, la promoción del encuentro entre cooperativas para potenciar su cooperación y proyectos comunes.

En Valencia, a su vez, cuentan con el Plan Estratégico de Empleo, Formación y Emprendimiento de la ciudad de Valencia y el programa Co-Crea-Te de incubadoras de empresas. Se trata de un espacio de coworking público, que se enmarca en el proyecto H2020 COSIE y proporciona a los ciudadanos las herramientas necesarias para la creación de empresas. Entre los objetivos de este servicio destacan [Página de Valencia Activa (fecha de consulta 16/06/2020)]:

- a) Desarrollar los conocimientos y otras capacidades de aquellos que buscan participar en la creación de una empresa
- b) Mejorar la calidad de la capacitación que se ofrece en el área de la creación de empresas utilizando la co-creación y *storytelling* como métodos fundamentales.
- c) Facilitar la creación de proyectos empresariales viables, duraderos y éticos.

Por otra parte, entre los municipios que han contestado de manera afirmativa, Alaquàs, Picanya, Quart de Poblet y Sedaví han afirmado que mantienen un convenio de colaboración con FEVECTA. Los convenios de esta federación de cooperativas con los ayuntamientos son diferentes en función de las características de cada municipio y del grado de implantación local de otras iniciativas de economía social.

Tras contactar con la Federación Valenciana de Cooperativas de Trabajo Asociado, se ha obtenido un listado de todos los municipios con los que realizan iniciativas, ya sea en forma o no de convenio, y que se recoge en la siguiente figura.

Tabla 9.
Lista de ayuntamientos con los que FEVECTA ha realizado actividades de fomento del cooperativismo y economía social

Ayuntamientos que colaboran con FEVECTA					
Alaquàs	Alcora	Aldaia	Alfajar	Benetússer	Burjassot
Canals	Carlet	Castelló	Carlet	Chiva	Coves de Vinromà
Lliria	Manises	Nàquera	Onda	Oropesa	Paiporta
Paterna	Picanya	Picassent	Quart de Poblet	Sedaví	Silla
Sueca	Tavernes de la Valldigna	Torrent	Vilamarxant	Xirivella	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por FEVECTA.

En general, en los convenios de FEVECTA con la mayoría de los ayuntamientos³⁰, se establece el objeto del convenio, que suele ser la promoción del cooperativismo y la economía social, así como los compromisos tanto por parte de los ayuntamientos como los de FEVECTA. En este último caso se destacan los siguientes [Convenio entre FEVECTA y la Font de la Figuera (noviembre 2019)]:

- a) Desarrollo de medidas de información, asesoramiento y formación.
- b) Atención directa e individualizada orientada a potenciar el empleo bajo las fórmulas jurídicas de la economía social.
- c) Asesoramiento e información para la incorporación al mercado de trabajo.
- d) Realización de cursos o charlas informativas sobre el Cooperativismo y la economía social.
- e) Diseño de cursos de formación.
- f) Organización de seminarios y de mesas redondas.
- g) Ofrecer la participación en programas formativos.
- h) Asesoramiento, información y desarrollo de programas europeos tendentes a la promoción del empleo y la creación de empresas de la economía social.
- i) Asesoramiento específico, seguimiento y acompañamiento empresarial de cualquier proceso de transformación empresarial.

Finalmente, recogen indicadores para el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones por ambas partes, y también se establece la duración del mismo.

30. Se han analizado los siguientes textos: Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de la Font de la Figuera y la Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado, para la promoción del cooperativismo, la economía social y el fomento de empleo en el municipio (noviembre de 2019); y el documento de Vías de colaboración entre FEVECTA y el Ayuntamiento de Rafelguaraf para el fomento del empleo y el desarrollo empresarial local.

En el otro tipo de plan de fomento, como es el proyecto de colaboración entre FEVECTA y Rafelguaraf, no se sigue la estructura anterior, sino que se detalla una guía de programas para fomentar la economía social, el contenido de los cuales es el siguiente:

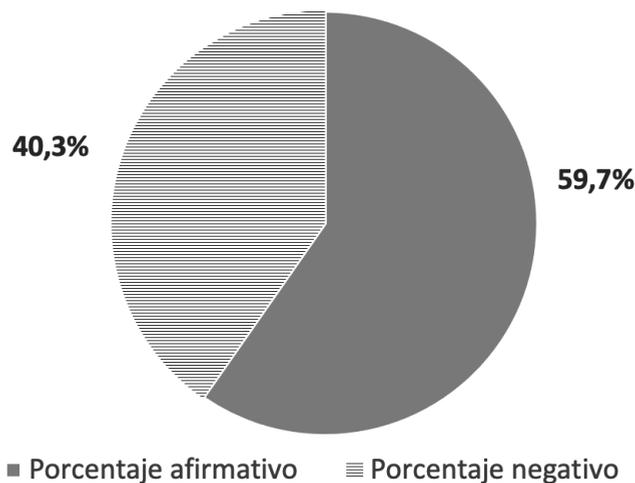
1. Fomentar el espíritu emprendedor: Se trata de un programa de charlas sobre las empresas de la economía social como fórmula para empleo de calidad y generación de riqueza en el entorno social, un curso de gestión básica cooperativa y un programa de asesoramiento a emprendedores.
2. Un nuevo modelo de prestación de servicios a la persona: En este programa se imparte asesoramiento a los ayuntamientos y otras instituciones locales sobre el proceso de cambio hacia un modelo de prestación de servicios asistenciales a través de empresas de la economía social. Entre los contenidos del asesoramiento se encuentran los siguientes aspectos: asesoramiento económico, jurídico, laboral, fiscal y financiero, en la constitución, información de subvenciones, solicitud de certificados, tramites con el registro de cooperativas, detección de problemas y fomento de la intercooperación empresarial.
3. Identificar los yacimientos de empleo de la localidad: Este programa, tal y como indica su nombre, trata de investigar posibles yacimientos de empleo en el municipio o la comarca, con el objetivo de diseñar una estrategia para la creación de puestos de trabajo estables a partir de la formación de los grupos de trabajo.

4.1.4. Política Pública de tipo *hard* de oferta: Puesta a disposición de espacios y servicios del ayuntamiento a las entidades de economía social

La cuarta política contemplada está dirigida a mejorar la competitividad de las empresas y es una de las más comunes dentro de la amplia variedad de iniciativas de fomento de la economía social. En este caso se les ha preguntado: “¿Su ayuntamiento pone a disposición durante un tiempo prolongado a entidades de economía social espacios y servicios propios del ayuntamiento?”.

Se ha obtenido una tasa de respuesta afirmativa de un 59,7% (74 municipios) y un 40,3% (50 municipios) han contestado que no. Se trata, pues, de una política aplicada muy extendida por parte de los ayuntamientos valencianos.

Gráfico 4.
Tasa de respuesta a la pregunta
“Su ayuntamiento pone a disposición durante un tiempo prolongado a entidades de economía social espacios y servicios propios del ayuntamiento”



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

Para hacer un mejor análisis de la información facilitada por los municipios, se dividirá la pregunta por una parte en la cesión de espacios y por otra en los servicios prestados. En cuanto a los espacios, una gran cantidad de ellos han resaltado que realizan una cesión gratuita a las asociaciones. Es el caso de Ademuz, Alberic, Alboçàsser, Alcàsser, Alfarrasí, Almussafes, Barxeta, Dos Aguas, El Puig de Santa María, El Verger, Enguera, Foios, Forcall, La Pobla de Vallbona, La Romana, Picassent, Quart de les Valls, Sagunto, San Vicent del Raspeig, Sollana, Soneja, Valencia, Villosres y Xàbia.

Cabe destacar que, en la mayoría de respuestas, los ayuntamientos se han referido exclusivamente a asociaciones, siendo solo algunos como La Pobla de Vallbona o Valencia los que han especificado que la cesión la hacen a las cooperativas.

Por otra parte, algunos de ellos han contestado que la cesión de espacios suele ser en centros sociales/culturales del municipio y en salas polivalentes, y que la cesión de espacios no solo se ofrece a entidades de la economía social, sino que es abierta a todo tipo de empresas y organizaciones que quieran disponer de ellas.

Ayuntamientos como Albal o Elda han contestado que gestionan espacios de coworking, esto es, espacios donde profesionales de diferentes sectores trabajan conjuntamente, y se favorece el compartir conocimiento y desarrollar proyectos empresariales conjuntos, aunque no trabajen sobre un mismo ámbito. [S.Plasencia (2016)]

Finalmente, los ayuntamientos de Tavernes de la Valldigna, Calp y Burjassot cuentan en sus municipios con viveros de empresas. Se trata de un espacio físico, espe-

cialmente diseñado para acoger empresas de nueva creación, donde los emprendedores pueden disponer de unas instalaciones y servicios a unos precios más reducidos que los del mercado.

Por lo que respecta a los servicios, tanto los ayuntamientos de Agost como de Quart de Poblet realizan asesoramiento para la constitución de asociaciones, y otros prestan ayuda administrativa para la gestión de subvenciones para las asociaciones y otras cuestiones técnicas como puede ser la obtención de firma digital³¹ (Albocàsser, Algar del Palancia, Alpuente, Bocairent, Camporrobles).

En general, la mayoría de ayuntamientos prestan servicios de asesoramiento, consultoría y formación a las entidades, y principalmente a través de la figura del Agente de Desarrollo Local (Alfajar, Alicante, Ayódar, Benicarló, Bigastro, Cullera, El Puig de Santa María, Enguera, Figueroles, La Romana, Navarrés, Ondara, Orba, Pedralba, Peñíscola, Picassent, Sagunto, Santa Pola, Soneja, Torás, Torralba del Pinar, Xàbia y Yàtova).

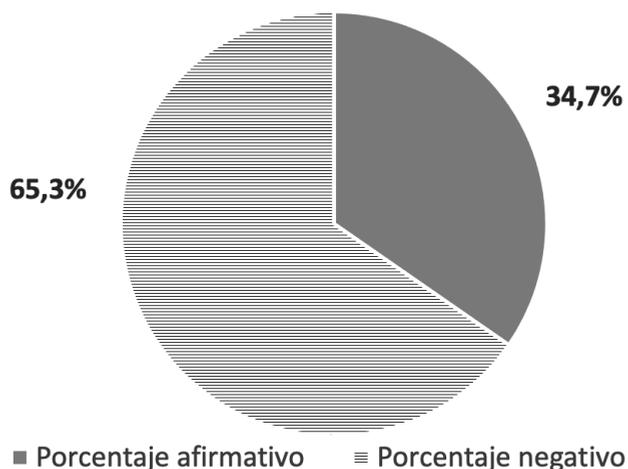
Es interesante destacar las iniciativas de dos municipios concretos: en el caso de Crevillent, prestan sus aulas de informática para realizar cursos a las entidades de economía social. En Benissa, por su parte, a través de la red CREAMA ofrecen un servicio específico de acompañamiento y consultoría a cooperativas y sociedades laborales, y disponen de un departamento propio para las asociaciones.

4.1.5. Política Pública de tipo *soft* institucional: Existencia en los ayuntamientos de un organismo público de fomento de la economía social

A la pregunta de “¿Cuenta su municipio con algún departamento o servicio especializado en el fomento o apoyo a la economía social?” han contestado afirmativamente 43 municipios, un 34,7% de la muestra, mientras que un 65,3% de pueblos y ciudades no cuentan con ningún departamento o servicio de apoyo a la economía social, es decir, 1 de cada 3 ayuntamientos en la Comunidad Valenciana cuenta con una herramienta de apoyo institucional básica como el un servicio de orientación, fomento y apoyo de la economía social.

31. Desde el 2 octubre de 2016, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de que las personas jurídicas (y con ello, la mayoría de entidades de la economía social) se relacionen con medios electrónicos con las administraciones públicas y por tanto estén obligadas a tramitar la firma digital.

Gráfico 5.
Tasa de respuesta a la pregunta
“Cuenta su municipio con algún departamento o servicio especializado en el fomento o apoyo a la economía social”



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

De los 43 municipios que han contestado de manera afirmativa, 39 cuentan con una Agencia de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), algunas de las cuales han firmado un convenio con FEVECTA para la potenciación de iniciativas de economía social (Alaquàs, Quart de Poblet, Rafelguaraf).

Las AEDL son un servicio público y gratuito que ofrecen los ayuntamientos para promocionar el empleo en los municipios y apoyar el desarrollo económico. Entre las diferentes funciones que realizan estas agencias podemos encontrar las siguientes [Página web de Labora (fecha de consulta 07/06/2020)]:

- Puesta en marcha de programas de inserción laboral para personas desempleadas, colaborando en el desarrollo de políticas activas de empleo de acuerdo con las directrices del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
- Difusión y estímulo de las potenciales oportunidades de creación de actividad entre personas desempleadas, promotores, emprendedores e instituciones colaboradoras.
- Orientación laboral a personas demandantes de empleo.
- Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales para su consolidación en empresas generadoras de nuevos empleos, asesorando e informando sobre la viabilidad técnica, económica y financiera, en general, sobre los planes de lanzamientos en las empresas.
- Elaboración de proyectos y trámite de subvenciones para su ejecución.

- Apoyo a promotores de empresas y acompañamiento técnico durante las primeras etapas de funcionamiento, mediante la aplicación de técnicas de consultoría en gestión empresarial y asistencia en los procesos formativos que ayuden a su consolidación.
- Información y asesoramiento sobre ayudas y subvenciones.
- Ejecución de las medidas adoptadas en los procesos de concertación social en materia de empleo y desarrollo local.

De las funciones que realizan las AEDL no todas están orientadas a la economía social. No obstante, los Técnicos de Desarrollo Local sí que presentan una predisposición al fomento de estas iniciativas y actúan como prescriptores, especialmente en lo que se refiere al acompañamiento técnico para iniciar un proyecto empresarial.

Burjassot, como ya se indicó más arriba, cuenta con una “Técnica de cooperativas” dedicada exclusivamente a la promoción del cooperativismo y la economía social.

Un caso singular es la Red CREAMA. Se trata de una entidad ubicada en la comarca de la Marina Alta y que tiene como objetivo fomentar el empleo, la formación y el apoyo a emprendedores y a empresas, es decir, realiza funciones similares a las AEDL pero a nivel supramunicipal para aunar recursos procedentes de varios municipios. Esta red está integrada por los Ayuntamientos de Benissa, Calp, Dénia, Gata de Gorgos, Xàbia, Pedreguer, Teulada-Moraira y Pego.

La ciudad de Alzira cuenta con una Agencia de Desarrollo Económico llamada IDEA. Su objetivo es aumentar la empleabilidad de las personas y la mejora del perfil profesional de la ciudad, a través del diseño de procesos que favorezcan el desarrollo de la ciudad [Página web de IDEA Alzira (Fecha de consulta 16/06/2020)]. Desde esta agencia se colabora desde el servicio de emprendedores con FEVECTA cuando detectan posibles grupos promotores de cooperativas.

Pese a no ser estar especializados únicamente en materia de economía social, algunos municipios han citado tanto al departamento Servicios Sociales como al departamento de Promoción Económica, ya que a través de distintas herramientas pueden llevar a cabo iniciativas de ES.

Finalmente, el municipio de Valencia cuenta con la Fundación Valencia Activa. Se trata de una entidad dependiente del Ayuntamiento de Valencia, formada por diferentes agentes económicos como son UGT, CCOO y la Confederación Empresarial Valenciana y tiene como objeto principal impulsar y coordinar las políticas de empleo y desarrollo económico local en la ciudad [Página web FCVPE (fecha de consulta 07/06/2020)].

Uno de sus pilares fundamentales es funcionar como una red institucional para dar apoyo a las iniciativas empresariales de carácter social. Entre los diferentes servicios que ofrece, se encuentra el de información y asesoramiento por barrios (Barris per l'ocupació), impulsar el tejido emprendedor, la gestión de programas de fomento de la empleabilidad de los ciudadanos, y la colaboración con instituciones públicas y privadas para la generación de empleo.

En concreto, en el artículo 6.5 de sus Estatutos sociales establece que la fundación tiene como fin *“Ejecutar y gestionar programas de fomento del empleo y autoempleo, así como de promoción y formación empresarial, prestando servicios de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento que tengan por objeto apoyar y promover iniciativas emprendedoras generadoras de empleo y autoempleo, vinculándolas a los usuarios y usuarias que mejor se ajusten a ellas en función de su perfil y competencias, con especial atención al trabajo autónomo, a la economía social y a la dinamización del desarrollo económico local.”*

Finalmente, con la excepción del caso de Burjassot, se puede concluir que no se ha identificado ningún ayuntamiento de la Comunitat Valenciana que cuente con una entidad o servicio especializada exclusivamente en el fomento y promoción del cooperativismo y la economía social, categorizable como agencia de desarrollo cooperativo y de la economía social.

4.1.6. Política Pública de tipo *hard* de oferta: Fuentes de financiación dirigidas a entidades de economía social gestionadas por el ayuntamiento y conocimiento de las fuentes de financiación de la Unión Europea, del Estado y de la Generalitat Valenciana para el fomento de la economía social

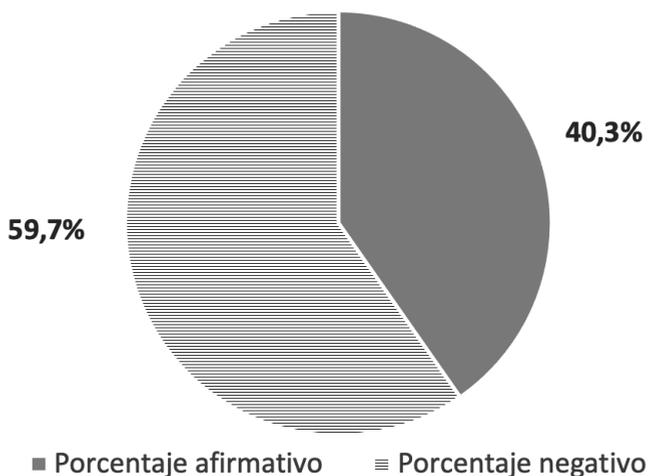
La última de las políticas estudiadas es la orientada a mejorar la competitividad de las empresas de la economía social mediante el apoyo financiero. Se ha preguntado, en primer lugar, *“Si conocen las fuentes de financiación de la Unión Europea, del Estado y de la Generalitat Valenciana para el fomento de la economía social”* y, en segundo lugar, *“Indicar las principales fuentes de financiación dirigidas específicamente a las entidades de economía social que gestiona en la actualidad su ayuntamiento”*

4.1.6.1. Conocimiento de fuentes de financiación

Esta pregunta se ha dirigido a las personas que trabajan en el ayuntamiento. Pretendía valorar su grado de conocimiento de las ayudas existentes en materia de fomento del cooperativismo y de la economía social.

De la muestra, han contestado de manera afirmativa 50 municipios (40,3%) y han respondido que no conocen las fuentes de financiación 74 (59,7%), es decir, en 6 de cada 10 municipios de la Comunidad Valenciana desconocen las ayudas disponibles, por parte de otras instituciones, relativas a la economía social. Este dato es inquietante porque el perfil de personas a las que se ha remitido el cuestionario, parte de la base que cuentan con un amplio conocimiento en materia de ayudas y convocatorias de subvenciones, por lo que se espera que, si se preguntara a la ciudadanía en general, la tasa de desconocimiento aumentaría significativamente.

Gráfico 6.
Tasa de respuesta a la pregunta
“Conocen las fuentes de financiación de la Unión Europea, del Estado y de la Generalitat Valenciana para el fomento de la economía social”



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

Tras analizar las respuestas de los municipios, podemos observar que son escasos los que conocen las fuentes de financiación de nivel estatal y europeo. El Ayuntamiento de Valencia indica conocer los programas de la Unión Europea COSME (Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas), Horizon 2020, así como el Erasmus K2. Los ayuntamientos de Figueroles y Yátova conocen el programa europeo LEADER, un programa destinado a luchar contra el despoblamiento del medio rural a través de diferentes mecanismos de participación económica.

La mayoría de los ayuntamientos sólo conocen las ayudas que ofrece la Generalitat Valenciana [Alborache, Almussafes, Alpuente, Benetússer, Benissa, Burjassot, Calp, Gilet, Marines, Morella, Nàquera, Navarrés, Ontinyent, Orba, Picassent, Rafelguaraf, Sagunto, Tavernes de la Valldigna, Tous, Vila-Real, Valencia, Vinaròs, Xàtiva].

Entre las ayudas que proporciona la Generalitat Valenciana, en concreto, desde la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, destacan el Programa de Apoyo a la economía social y el Pla Fent Cooperatives (2020). Se concretan como sigue [Página web de la Generalitat Valenciana (Fecha de consulta: 10/06/2020)].

- Ayudas para la integración cooperativa agroalimentaria en la Comunitat Valenciana (TECG).

- Ayudas para la incorporación de personas desempleadas como socias trabajadoras o socias de trabajo, a cooperativas y sociedades laborales para el ejercicio 2020 (ESEILS).
- Ayudas para la realización de inversiones en cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción para el ejercicio 2020 (ESEMDI).
- Ayudas destinadas a la formación, fomento y difusión de la economía social en la Comunitat Valenciana, a través de actividades llevadas a cabo por las entidades asociativas o representativas de la economía social, para el ejercicio 2020 (ESAFOM).
- Ayudas para asistencias técnicas a cooperativas y sociedades laborales para el ejercicio 2020 (ESEAST).
- Ayudas para la realización de inversiones en obras e instalaciones técnicas en cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción para el ejercicio 2020 (ESEMOb). economía social.
- Ayudas para la constitución de nuevas cooperativas o sociedades laborales, la fusión o absorción de las mismas, o la creación de grupos cooperativos, para el ejercicio 2020 (ESCREA).

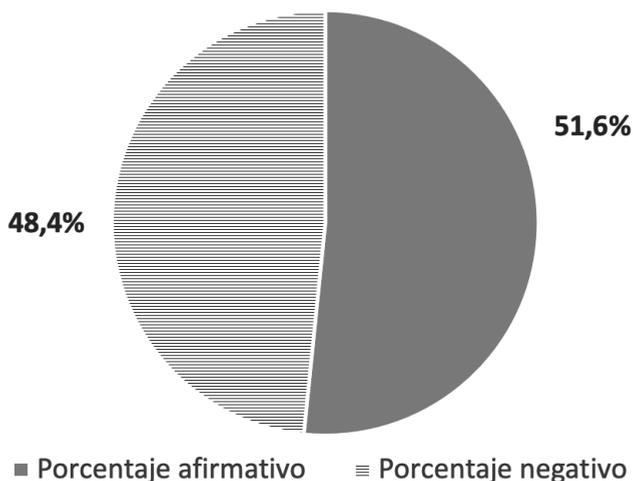
Diversos ayuntamientos [Ademuz, Benissa, Enguera, l'Alcora, San Rafael del Río, Tous] han contestado que las fuentes de financiación que conocen se las proporciona FEVECTA, pero estas solo remiten y asesoran en la que desarrollan la Generalitat Valenciana y que ya han sido citadas.

Finalmente, cabe destacar algunas de las ayudas más recientes, de las cuales tienen conocimiento en el ayuntamiento de Burjassot, como la publicada en el artículo 13 del *Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo: Medidas para facilitar el ajuste de la economía y proteger el empleo*, que flexibiliza el uso del Fondo de Promoción y Educación de las Cooperativas con la finalidad de paliar los efectos del COVID-19.

4.1.6.2. Fuentes de financiación gestionadas por los ayuntamientos

60 municipios han contestado que no cuentan con ninguna fuente de financiación para las empresas de economía social, mientras un 51,6% sí que disponen (64 municipios).

Gráfico 7.
Tasa de respuesta a la pregunta
“Indica las principales fuentes de financiación dirigidas específicamente a las entidades de economía social que gestiona en la actualidad su ayuntamiento”



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

La mayoría de los ayuntamientos establecen en sus presupuestos municipales subvenciones tanto de competencia competitiva³² como nominativas³³ para las asociaciones locales, especialmente en el ámbito cultural, deportivo y social [Agost, Alfafar, Algar del Palancia, Alicante, Almussafes, Altura, Banyeres de Mariola, Beniarjó, Beniatjar, Benitachell, Camporrobles, Daya Nueva, Dos Aguas, El Puig de Santa María, Enguera, La Pobla de Vallbona, La Pobla Llarga, La Romana, l'Alcora, Manises, Mas-sanassa, Meliana, Moixent, Montesa, Ontinyent, Rafelcofer, Rossell, San Vicent del Raspeig, Sollana, Soneja, Valencia, Villagordo del Cabriel y Xàbia].

Por otra parte, otros municipios han contestado que gestionan las fuentes de financiación de la Generalitat Valenciana [Ademuz, Alaquàs, Albal, Aras de los Olmos, Beneixama, Meliana, Orba, Picassent, San Rafael del Río, Tavernes de la Vallidigna, Valencia y Vinaròs] y de la Diputación [Albal, Alfarrasí, Beneixama, Benetússer, Vallanca]. Finalmente, ayuntamientos como Figueroles, Torás o Yátova gestionan fondos LEADER.

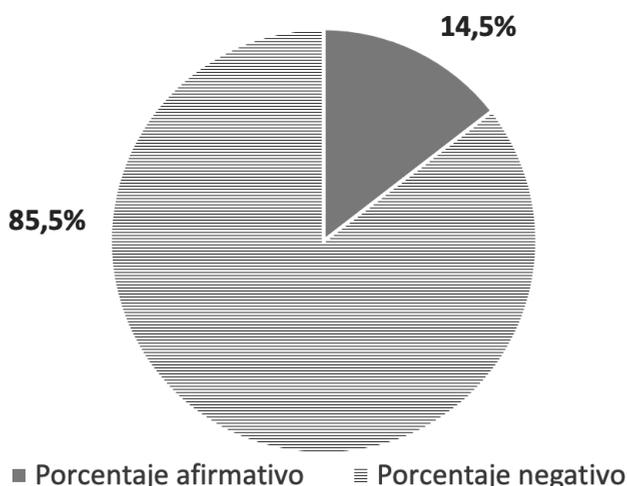
32. La concurrencia competitiva es el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza. Consiste en la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterio (Artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

33. Las subvenciones nominativas son aquellas en que el beneficiario se establece previamente por la administración y no está sometida a concurrencia competitiva.

4.1.7. Pregunta abierta: Existencia de otras medidas de fomento a la economía social

La última pregunta del cuestionario planteada a los municipios es una cuestión abierta donde se les insta a exponer cualquier otra medida de fomento específico de la economía social que realicen en los ayuntamientos.

Gráfico 8.
Tasa de respuesta a la pregunta
“Describe cualquier otra política de fomento de la economía social que realice en la actualidad su ayuntamiento”



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

Las políticas o iniciativas indicadas por los ayuntamientos son de tipología diversa. En Ademuz realizan una rebaja en la licencia de obras cuando las realizan entidades de economía social y en Alaquàs han firmado un convenio con Caixa Popular por el que se favorece una línea de crédito cuando se emprendan iniciativas de economía social.

En Almussafes existe una cooperativa agrícola que es una gran generadora de empleo en el municipio, por lo que desde la Agencia de Desarrollo Local se les presta ayuda específica de asesoramiento, les proporciona cursos particulares de formación y les busca trabajadores cuando tienen necesidades de contratación.

Por otra parte, desde el área de Promoción Económica de Burjassot se realizó un curso Experto Universitario en Responsabilidad Social Empresarial y también se apuesta activamente por la formación del personal técnico del ayuntamiento mediante las entidades del entorno de la economía social, asistiendo a las jornadas formativas que

se realizan desde LABORA, FEVECTA y el instituto IUDESCOOP de la Universitat de València, entre otras.

En Camporrobles se ha realizado una iniciativa a favor del Comercio Justo y en Guardamar del Segura se fomenta el cooperativismo mediante la creación de marcas colectivas protegidas para la organización agraria.

En Quart de Poblet se conceden ayudas en las que las entidades de economía social reciben más puntuación por el hecho de estar constituidas bajo las formas jurídicas de la ES.

Finalmente, en Valencia se han realizado proyectos experimentales a través de la iniciativa Avalem Territori. Este último es un proyecto impulsado por LABORA en colaboración del Fondo Social Europeo. Este proyecto pretende redefinir las políticas activas de empleo al objeto de reconfigurarlas en políticas territoriales de carácter transversal y adaptadas a las necesidades reales, donde la economía social dispone de un espacio.

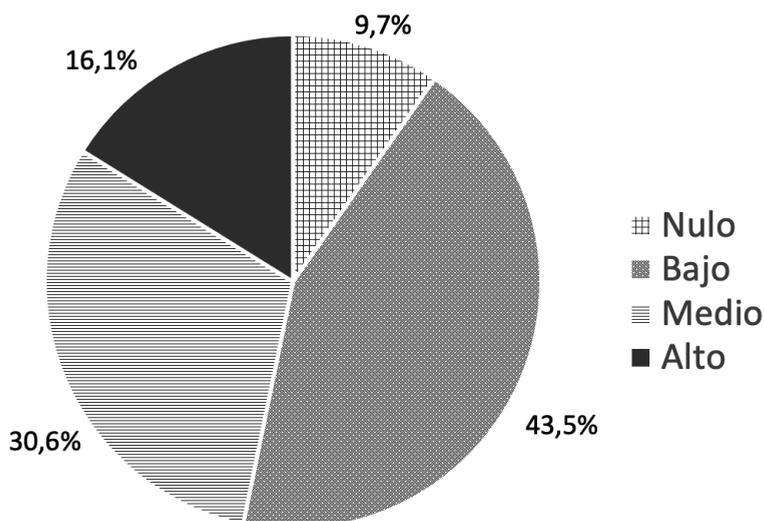
4.1.8. Conclusiones del análisis de las políticas públicas de economía social de los municipios en la Comunidad Valenciana y contraste de hipótesis

Tras haber tratado las respuestas obtenidas a partir del cuestionario, se concluye que 4 de las 7 políticas cuentan con un porcentaje de respuesta afirmativa menor al 50% (P1 41,1%, P3 9,7% P5 34,7% y P7 14,5%), mientras que las tres restantes ninguna supera el 60%, por lo que se contrasta la primera hipótesis, la cual establece que “Existe un alto porcentaje de municipios en la Comunidad Valenciana que no hacen o realizan escasas políticas de fomento de la economía social”.

Al objeto de realizar un análisis comparativo se ha optado por clasificar a los municipios atendiendo a una nueva variable, creada a partir de las respuestas afirmativas, variable que se ha denominado “Grado de implicación municipal en políticas de economía social”. En un primer momento se han realizado 4 categorías, la primera, si no han realizado ninguna política de fomento, la segunda, si han realizado 1 o 2, la tercera, si se han realizado 3 o 4 y la cuarta, si han realizado 5 a 7. Los resultados aparecen en el Gráfico 9.

El resultado más significativo y que es importante señalar que es la inmensa mayoría de los ayuntamientos han desplegado alguna medida de fomento de la economía social, aunque en diferente grado. Únicamente el 9,7% de ayuntamientos valencianos ha señalado que no han implementado ninguna medida. Este dato es significativo porque revela la alta receptividad de los municipios a esta realidad social y que hay margen para desarrollar estas políticas y con ellas mejorar el ecosistema local de apoyo al cooperativismo y la economía social.

Gráfico 9.
Grado de implicación municipal en políticas de economía social



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

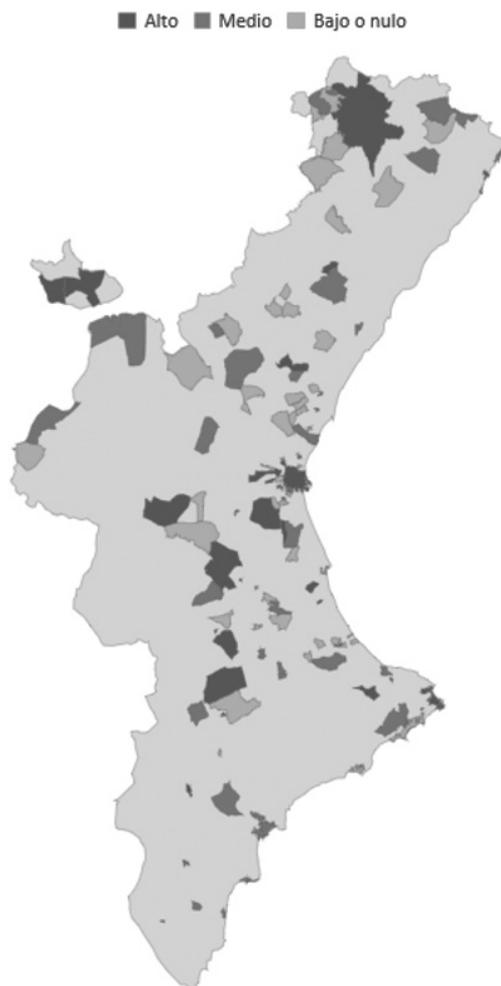
Dado lo reducido del número de ayuntamientos que no desarrollan políticas de fomento de la economía social, se ha decidido agregar este segmento con el segmento de municipios que realizan 1 o 2 medidas, agrupándolos en el colectivo de grado 'Bajo' de implicación municipal en fomento de la economía social. Los otros dos grupos son respectivamente el grupo "Medio" y el clasificado como "Alto" grado de implicación municipal si se ha realizado de 5 a 7 medidas.

El segmento de municipios que realizan 0, 1 y 2 medidas suma el 53,2% (66 municipios) de los ayuntamientos de la muestra. Un 30,6% (38 municipios) se encuentra en el grado medio y solo el 16,1% de los ayuntamientos encuestados (20 municipios) son realmente activos en políticas de fomento de la economía social. Estos datos permiten confirmar que, en general, las políticas de desarrollo de la economía social a nivel local en la Comunidad Valenciana se hallan aún en fase incipiente.

Por otra parte, de la información analizada también se puede dar respuesta a la hipótesis planteada número 2, la cual afirma que existe un desconocimiento general por parte de los ayuntamientos de las fuentes de financiación y resto de ayudas para el fomento de la economía social desde diferentes ámbitos.

Tal y como se ha explicado en la política 6, solo 4 de cada 10 municipios conocen las ayudas que se ofrecen a la economía social, y en general la mayoría de estos solo conocen las que ofrece la Generalitat Valenciana, sin entrar a valorar a nivel estatal y europeo, tan solo en el caso de Valencia. Por lo tanto, se contrasta la hipótesis segunda sobre el desconocimiento de las fuentes de financiación por los municipios.

Gráfico 10.
Municipios en función del grado de implicación municipal en políticas de economía social



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

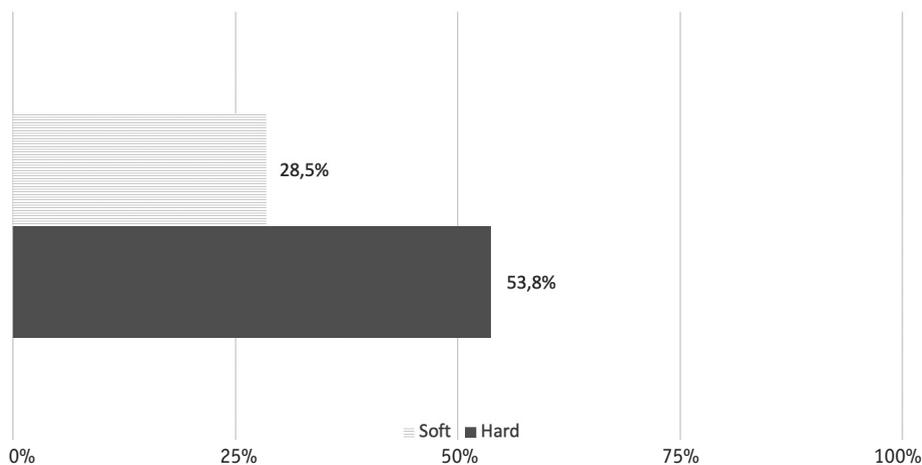
4.2. Clasificación de políticas públicas de economía social de los municipios de la Comunidad Valenciana

En el apartado anterior se ha concluido que en general los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana realizan un escaso fomento de las políticas de economía social desde sus municipios. Dentro de las iniciativas por las que se han preguntado se ha variado entre políticas *hard* y políticas *soft* y se ha planteado como hipótesis que los municipios de la Comunidad Valenciana tienen una mayor predisposición a realizar políticas públicas en favor de la economía social de tipología *hard*.

Si se analiza el porcentaje de respuesta, las políticas *soft* efectivamente han obtenido un porcentaje de respuesta menor (P1 41,1%, P3 9,7%, P5 34,7%). En cambio, tres preguntas realizadas que se correspondían a políticas *hard* todas son iguales o mayores al 50% (P2 50%, P4 59,7% y P7 51,6%), por lo que se contrasta la H₃ planteada.

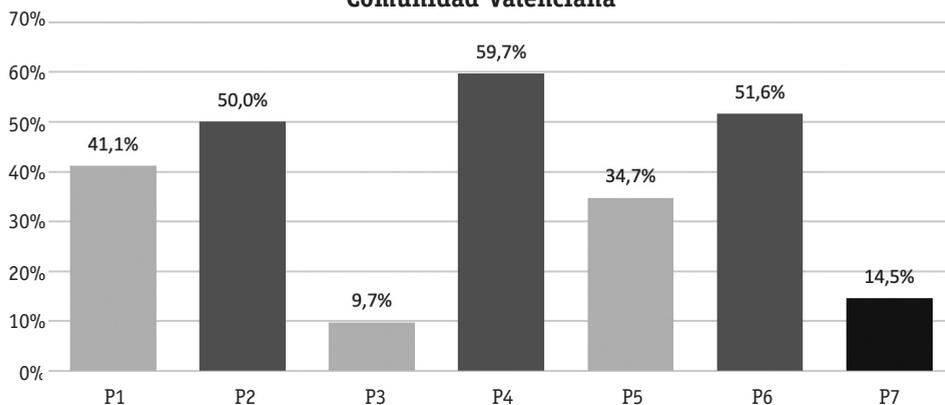
En los siguientes gráficos, se puede observar de manera clara como las políticas *hard* superan ampliamente a las *soft*.

Gráfico 11.
Promedio de respuestas afirmativas según tipología de política



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

Gráfico 12.
Clasificación de políticas públicas de economía social de los municipios de la Comunidad Valenciana



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

De la gráfica 12 se puede extraer que dentro de las políticas de tipo *soft*, las medidas institucionales (P3 y P5) son las que menos se realizan de todo el abanico de políticas planteadas, mientras que la de índole cognitivo (P1) pese a que es menor que la *hard*, se ha llevado a cabo por más municipios.

Tabla 10.
Ranking de políticas públicas según el grado de aplicación por los municipios

Orden	Política
1ª	Puesta a disposición de espacios y servicios propios del ayuntamiento a entidades de la economía social
2ª	Aplicación de fuentes de financiación específicamente dirigidas a entidades de la economía social
3ª	Contratación de algún servicio municipal con entidades de la economía social
4ª	Desarrollo de actividades de difusión, jornadas y formación en materia de economía social
5ª	Disposición de un departamento o servicio especializado de fomento a la economía social
6ª	Disposición de un plan de fomento para las entidades de la economía social

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

La política pública que más se implementa en los municipios de la Comunidad Valenciana es la de poner a disposición espacios y servicios por parte del ayuntamiento para entidades de la economía social. Cabe destacar que esta medida se puede considerar de tipo generalista, ya que la cesión de espacios la mayoría de los ayuntamientos la hacen para todo tipo de formas jurídicas, pudiendo optar las asociaciones, cooperativas y resto de entidades de la economía social. Tan solo en tres municipios han contestado que ceden en exclusiva los espacios a cooperativas. No obstante, la mayoría de ayuntamientos ceden estos espacios a asociaciones locales.

Por otra parte, la política menos extendida entre los municipios valencianos es la de contar con un plan de fomento del cooperativismo y la economía social. Como ya se ha indicado en la descripción de la política, esta medida resulta clave para los municipios, puesto que con un plan de fomento se impulsaría de modo sistemático este sector social, las cuales estarían delimitadas en el tiempo y contarían con una dotación presupuestaria. De hecho, se puede afirmar que tener un plan de fomento ayuda a ser proactivo en la elaboración de políticas, ya que de los 12 municipios de la muestra que han contestado afirmativamente a la pregunta, 6 de ellos (el 30% del grupo) se encuentran dentro del grupo de alto nivel de implicación [Alaquàs, Almusafes, Burjassot, Quart de Poblet, Valencia i Yátova] y los 6 restantes en el nivel medio [Aras de los olmos, Benicarló Peñíscola, Picanya, Santa Pola y Sedaví].

Tal y como se ha comentado en el apartado de tipología del marco teórico, el proceso habitual de aplicación de políticas públicas en cualquier territorio, es que se prioricen en un primer momento las políticas de tipo *soft* cognitivo, con el objetivo de que la ciudadanía, los actores sociales y los responsables y técnicos del ayuntamiento comprendan qué es la economía social, conozca las entidades que la forman e incluso eliminen determinados estereotipos o ideas basadas en el desconocimiento y la desinformación sobre este tipo de empresas. Por otra parte, en los municipios donde la economía social está más consolidada, se priorizan las políticas *soft* institucionales y las políticas *hard*.

El caso de la Comunidad Valenciana no deja de ser paradigmático porque, a pesar de existir un grado de desconocimiento importante por parte de los municipios sobre qué es la economía social, sus ventajas y el amplio abanico de entidades en las que pueden constituirse para realizar una actividad económica, las políticas *hard* están muy desarrolladas. En este sentido, lo que convendría es que en la actualidad se priorizaran las políticas de tipo *soft* cognitivas y cuando estuviera más consolidada, implementar el resto.

4.3. Caracterización del despliegue de las políticas públicas de economía social de los municipios de la Comunidad Valenciana atendiendo a criterios de segmentación

Tras el análisis de las políticas y su clasificación tanto por tipología como por grado de implementación por parte de los municipios, en el siguiente apartado se han escogido 4 criterios diferentes de segmentación de la muestra con los cuales se han formulado, a su vez, 3 hipótesis.

El objetivo de este apartado es constatar la relación entre el grado de fomento de las políticas públicas y determinadas variables como la condición de ser de litoral o de interior, su población y si cuentan con un Agente de Desarrollo Local considerado como agente prescriptor y dinamizador de la economía social en el territorio.

Para poder contrastar las hipótesis propuestas, se ha hecho uso de las tablas dinámicas, las cuales han permitido cruzar los datos de las diferentes variables. En los cuatro supuestos se han cogido, por una parte, los criterios de segmentación en cada uno de los casos, y se han combinado con el grado de implicación municipal en las políticas de economía social (bajo o nulo, medio y alto), de tal manera que en cada característica de segmentación se podrá ver los municipios con un bajo, medio y alto nivel, sumando entre los tres el 100%.

Este planteamiento del análisis nos asegura la fiabilidad de los datos, ya que se trabajan las variables a partir de porcentajes que relativizan las respuestas y permiten comparar unos criterios con otros.

El segundo objetivo de este apartado consiste en analizar las tres políticas de fomento de la economía social que más se han dado en función de las diferentes características propuestas, compararlos con la clasificación general y estudiar, en el caso de que haya algún cambio significativo, las razones por las cuales se pueden dar los mismos³⁴.

4.3.1. Segmentación por provincias

El primer criterio de división utilizado ha sido las provincias. En el apartado de metodología se ha resaltado que la tasa de respuesta de entre toda la población era homogénea, ya que habían contestado el 20,7% del total de municipios de Castellón, el 28,1% de los municipios de la provincia de Valencia y el 14,9% de los municipios de Alicante.

34. Para ello se han elaborado tablas y se han marcado las tres iniciativas que más veces han contestado de manera afirmativa los municipios.

Dentro de la muestra de 124 ayuntamientos, los porcentajes han variado y la tasa de respuesta de los municipios en Valencia ha sido superior al resto de provincias, ya que se ha triplicado la tasa de respuesta respecto de las otras. Concretamente, el 60.5% de los municipios encuestados proceden de Valencia, el 22,6% de Castellón y el 16.9% de Alicante.

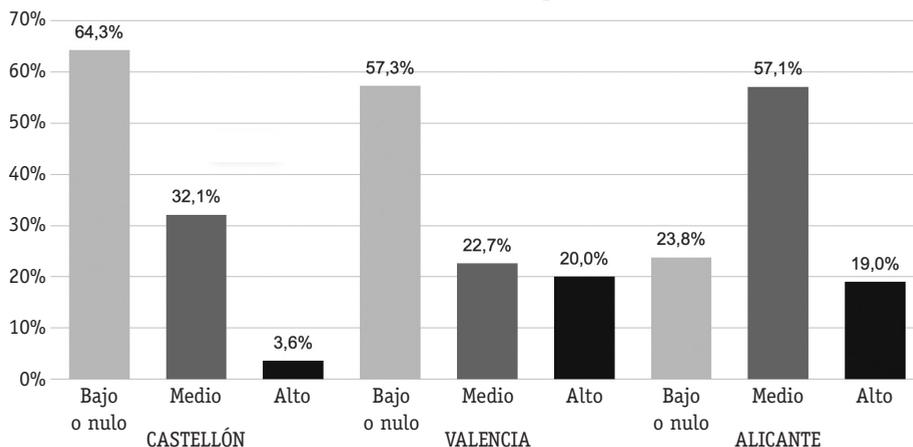
Tabla 11.
Porcentaje de respuesta a nivel provincial en función de la población y de la muestra

Provincias	Población		Muestra	
Castellón	28 de 135	20,7%	28 de 124	22,6%
Valencia	75 de 266	28,1%	75 de 124	60.5%
Alicante	21 de 141	14,9%	21 de 124	16,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

Tomando como base los 124 municipios, se han dividido por provincias y en función del grado de implicación en la promoción de políticas públicas, tal y como se refleja en la siguiente tabla.

Gráfico 13.
Grado de implicación por los municipios en las políticas públicas de economía social en función de las provincias



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

Del gráfico se desprende que las provincias de Alicante y Valencia presentan un porcentaje de aproximadamente del 20% de municipios que son muy activos en el fomento de la economía social, superando a la media general de la Comunidad Valenciana que se ha presentado en el apartado anterior (16,1%). Sin embargo, por lo que respecta a Castellón, solo el 3,6% de los municipios encuestados se encuentran en el rango más alto en cuanto a implicación, por lo que sería recomendable que especialmente en esta provincia de fomentaran las políticas de índole *soft* cognitivas.

Otra de las conclusiones que se extraen es que en la provincia de Alicante un 57,1% de municipios (12 ayuntamientos) se encuentran dentro del rango de fomento medio, y en Valencia prácticamente el mismo porcentaje de 57,3% (43 ayuntamientos) están en el rango de bajo o nulo. De manera análoga, el 23,8% de los municipios de Alicante (5 ayuntamientos) son bajos y el 22,7% de Valencia se encuentran en el grado medio (17 ayuntamientos). Se puede ver que prácticamente los porcentajes se invierten en las dos provincias en los rangos medio y bajo.

En el caso de Castellón, un 64.3% (18 municipios) realizan un bajo grado de fomento de las políticas, siendo la tasa más elevada de toda la tabla. En general, y atendiendo a los porcentajes, se puede destacar que de la muestra analizada la provincia de Alicante es en la que los municipios desarrollan más políticas de economía social, seguida de Valencia, y lejos de las otras dos se en último lugar se encontraría la provincia de Castellón.

Por otra parte, las tres políticas públicas que más se realizan en las provincias de la Comunidad Valenciana tienen una doble coincidencia, porque las tres provincias fomentan las mismas políticas, y, además, estas coinciden con las tres más populares a nivel general: puesta a disposición de espacios y servicios propios del ayuntamiento a entidades de la economía social, aplicación de fuentes de financiación específicamente dirigidas a entidades de la economía social y contratación de algún servicio municipal con entidades de la economía social.

No obstante, en Alicante, hay 4 políticas que han sido contestadas de manera afirmativa por el mismo número de municipios, por lo que no se puede establecer una clasificación de las más populares, al contrario que en Castellón y Valencia.

Tabla 12.
Número de municipios que realizan las políticas públicas de fomento de la economía social por provincias

Provincia	Política 1	Política 2	Política 3	Política 4	Política 5	Política 6	Política 7
Castellón	11	12	1	13	7	13	4
Alicante	12	12	2	17	12	12	3
Valencia	28	38	9	44	24	39	11

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

En este criterio de segmentación no se ha establecido ninguna hipótesis, aunque se ha estudiado porque se considera que es interés ver como es el grado de cumplimiento bajo esta división geográfica, e identificar los puntos débiles para proponer mejoras, como ha sido el caso de Castellón.

4.3.2. Segmentación por localización

Otra de las clasificaciones en la que se ha querido incidir es en la división entre municipios de interior y de litoral. Para identificar a los municipios litorales se ha tomado la clasificación utilizada por el *Plan de acción territorial del litoral de la comunidad valenciana*. Este plan distingue entre los municipios litorales de ámbito estricto³⁵ y de ámbito ampliado³⁶. En el caso del estudio, se ha optado por analizar los datos con el ámbito ampliado, de manera que se consideran como territorios de litoral 79 de 542 municipios que integran la Comunidad Valenciana, siendo los restantes de interior.

En el estudio han contestado un 35,8% de los municipios de litoral en la Comunidad Valenciana y un 20,7% de los municipios de interior. No obstante, de los ayuntamientos que han contestado al cuestionario 77,4% (96 municipios) son de interior y un 22,6% (28 municipios) de litoral.

Tabla 13.

Porcentaje de respuesta de los municipios de litoral e interior en función de la población y de la muestra

Localización	Población		Muestra	
Litoral	28 de 78	35,8%	28 de 124	22,6%
Interior	96 de 463	20,7%	96 de 124	77,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

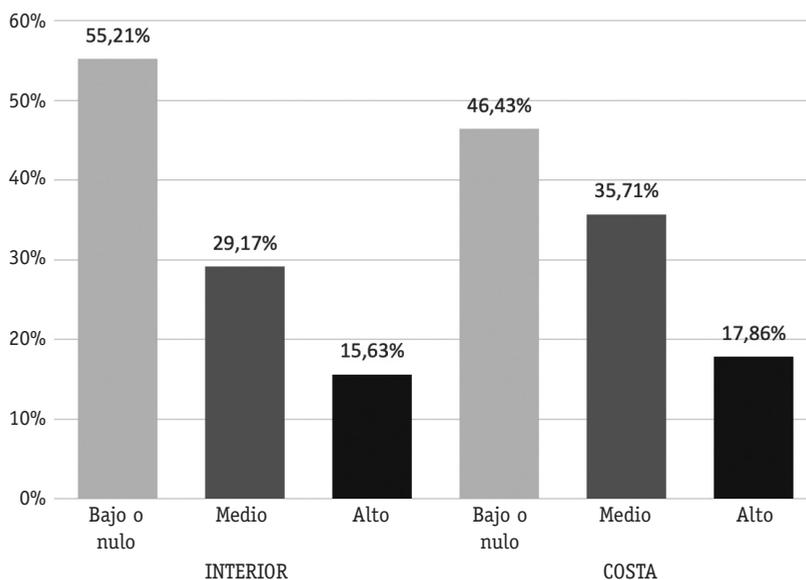
De nuevo, se han aplicado los criterios de litoral/interior y el grado de cumplimiento para analizar si existe alguna diferencia en cuanto al fomento de políticas públicas de economía social. La hipótesis que se ha planteado es que los municipios costeros son más propensos a realizar políticas de ES.

35. Los municipios litorales considerados dentro de este ámbito tienen la característica exclusiva de tener litoral.

36. Incluye a los municipios de ámbito estricto, así como otros municipios limítrofes y de influencia que participan o condicionan los procesos territoriales que se producen en el ámbito estricto [Plan de acción territorial del litoral de la Comunidad Valenciana, pág. 10].

Gráfico 14.

Grado de implicación por los municipios en las políticas públicas de economía social en función de su condición de ser de litoral o de interior



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

La principal conclusión que se extrae del análisis del gráfico es el cumplimiento de la hipótesis planteada, puesto que hay más ayuntamientos en el litoral que son más activos en la realización de políticas de fomento. En concreto, más de la mitad de los municipios de litoral (53,6%) se encuentran dentro del grado medio y alto en cuanto a implicación, mientras que en el interior más de la mitad los municipios se encuentran en el rango bajo o nulo.

Una de las razones por las que se pueden dar estos resultados está directamente ligada con el tamaño de los territorios que han contestado. Tras analizar los 28 municipios de litoral, solo 1 municipio es muy pequeño, 5 son pequeños, y el resto son ciudades medianas (9), grandes (10) y muy grandes (2). Aunque no siempre es determinante, cuanto mayor es el volumen de las ciudades mayor es el presupuesto y los recursos que tienen para realizar iniciativas, por lo que es más probable que los inviertan en realizar políticas de fomento de la economía social. En el caso de los municipios de interior, 67 de ellos (el 70% de los contestados) son pequeños o muy pequeños, y por ello las políticas son menores.

Finalmente, tras analizar las tres políticas que más han impulsado cada uno de ellos, se puede observar que, en el caso de los municipios de litoral, la política que más realizan es la cesión de espacios y prestación de servicios, la cual coincide con el

ranking general; y la segunda es la de desarrollar actividades de jornadas de difusión y formación. Por último, en tercer lugar, han respondido el mismo número de municipios a la de tener un departamento especializado y utilizar las fuentes de financiación específica. Es interesante destacar que dos de las políticas que más se dan en los municipios de litoral son de tipo *soft* y que, por tanto, no coinciden con las políticas que más se fomentan a nivel general en la Comunidad Valenciana.

En el caso de los territorios de interior, sus políticas más frecuentes sí que coinciden con las tres iniciativas *hard* que también lideran la clasificación general: cesión de espacios, contratación de servicios municipales y uso de las fuentes de financiación específicas.

Tabla 14.
Número de municipios que realizan las políticas públicas de fomento de la economía social en litoral/interior

Localización	Política 1	Política 2	Política 3	Política 4	Política 5	Política 6	Política 7
Litoral	15	11	3	19	12	12	5
Interior	36	51	9	55	31	52	13

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

4.3.3. Segmentación por tamaño de municipios

El tercer criterio de segmentación utilizado ha sido el número de habitantes de cada territorio, en el que se ha planteado la hipótesis de que existe una relación positiva entre el tamaño de los municipios y el fomento de las políticas de economía social.

A pesar de que en un inicio, y con la intención de simplificar el análisis de los gráficos, se barajó la posibilidad de dividir los municipios entre pequeño, mediano y grande, finalmente se ha optado por clasificarlos en cinco estratos: muy pequeño, cuando el municipio tenga menos de 1000 habitantes; pequeño, cuando tenga entre 1001 y 5000 habitantes; mediano, cuando tenga entre 5001 y 20000 habitantes; grande, cuando tenga entre 20001 y 150000; y muy grande, cuando tenga más de 150.000 (este último segmento está pensado para diferenciar las tres capitales de provincia y Elche).

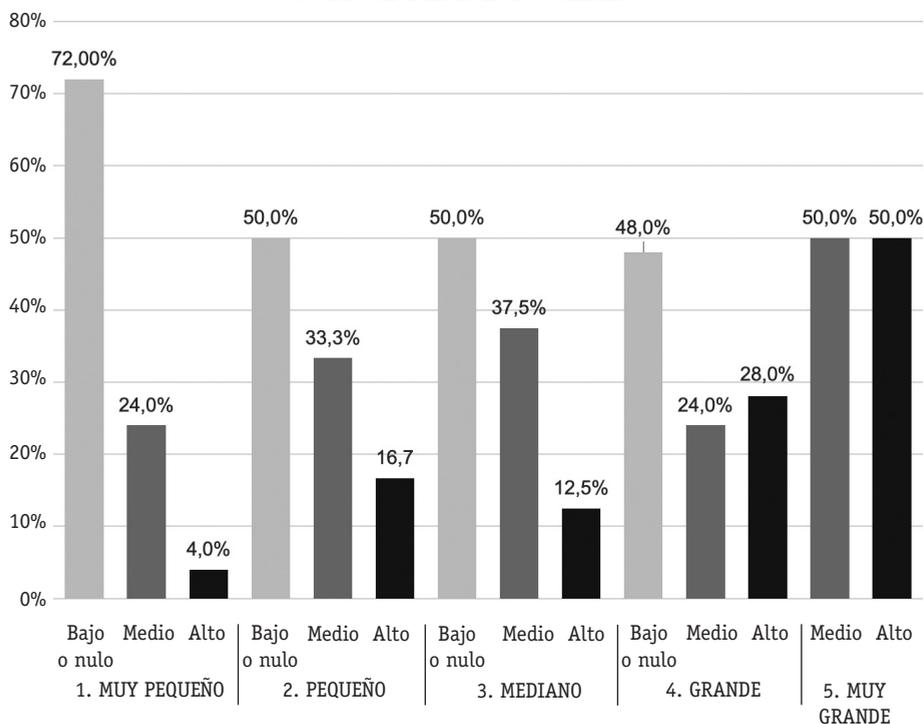
Tal y como se ha destacado en la parte de metodología, el porcentaje de la población que ha contestado al cuestionario ha ido aumentando porque el número de ciudades es menor cuanto más habitantes tienen. No obstante, en la muestra, se puede observar que los municipios que más han contestado al cuestionario son los pequeños.

Tabla 15.
Porcentaje de respuesta de los municipios según tamaño en función de la población y de la muestra

Tamaño	Población		Muestra	
	Fracción	Porcentaje	Fracción	Porcentaje
Muy pequeño	25 de 224	11,1%	25 de 124	20,16%
Pequeño	48 de 161	29,8%	48 de 124	38,71%
Mediano	24 de 93	25,8%	24 de 124	19,35%
Grande	25 de 60	41,4%	25 de 124	20,16%
Muy grande	2 de 4	50,0%	2 de 124	1,61%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

Gráfico 15.
Grado de implicación por los municipios en las políticas públicas de economía social en función del tamaño



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

El gráfico muestra, por una parte, que es cierto que a medida de crece el tamaño del municipio, hay un mayor porcentaje de ciudades que realizan iniciativas de economía social, por lo que se valida la hipótesis planteada. En este caso, solo un municipio muy pequeño de 28 se encuentra en un grado de implicación alto (Vallanca). Tal y como se ha comentado en el criterio de segmentación anterior, y siempre bajo el supuesto de que puede haber excepciones y que haya ayuntamientos pequeños que apuesten por la economía social, generalmente la realización de políticas va ligada al presupuesto y al resto de recursos municipales, por lo que las grandes ciudades tienen más facilidades para desarrollar las políticas de fomento.

Del gráfico también se desprende que, a pesar de que los municipios muy grandes no hay ninguno en bajo o nulo porque solo han contestado dos ciudades y una se encuentra en el grado medio y la otra en alto; en las poblaciones grandes, medianas y pequeñas la mitad de sus municipios son bajos en el grado de implicación en las políticas, y más acusado es en los municipios muy pequeños, donde 7 de cada 10 no fomenta o fomenta muy poco la economía social.

Una de las posibles soluciones que se podrían aplicar para la reactivación de las políticas en los municipios más pequeños es la delegación de competencias o el encargo de determinados servicios a las mancomunidades de municipios, como se ha visto anteriormente con el caso de Fundecor.

Tabla 16.
Número de municipios que realizan las políticas públicas de fomento de la economía social en función del tamaño

Tamaño	Política 1	Política 2	Política 3	Política 4	Política 5	Política 6	Política 7
Muy pequeño	9	8	1	13	4	12	3
Pequeño	17	27	1	29	15	27	6
Mediano	8	11	4	14	10	12	3
Grande	15	14	5	16	13	11	5
Muy grande	2	2	1	2	1	2	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

Por otra parte, analizando la segunda cuestión planteada en cada criterio de segmentación, se van a analizar los datos más significativos en cuanto a las políticas que aplican los municipios según su dimensión. En primer lugar, cabe destacar que independientemente del tamaño de municipios³⁷, la principal política de economía social que realizan es la cesión de espacios y puesta a disposición de servicios a las diferentes entidades.

37. En el caso de las ciudades muy grandes no se cumple porque solo han contestado 2 ciudades y para este análisis los datos de este estrato no son muy significativos.

En las ciudades pequeñas, medianas y muy grandes, se cumple el criterio de que las tres políticas más fomentadas son las tres de tipología *hard*, coincidiendo con la clasificación general. No obstante, los municipios muy pequeños y los grandes tienen, como tercera y segunda política más fomentada, respectivamente, la organización de jornada y difusión del conocimiento sobre la economía social y sus entidades.

4.3.4. Segmentación en función de si el ayuntamiento cuenta con un Agente de Desarrollo Local

En el último de los criterios utilizados y que permitirá averiguar si los municipios que cuentan con Agentes de Desarrollo Local son más activos en el fomento de políticas de economía social, se van a dividir los municipios en función del cargo que ha respondido al cuestionario. A pesar de que, que no haya contestado un ADL en un municipio no significa que no pueda haber esa figura en el ayuntamiento, el análisis se va a centrar particularmente, si la figura del ADL tiene más conocimiento sobre la economía social y, por tanto, puede llegar a ser una figura clave en el impulso de las políticas.

Tal y como se ha comentado en apartados anteriores, la figura del Agente de Desarrollo Local tiene como objetivo principal la promoción del empleo y el apoyo al desarrollo económico del municipio

Para realizar el cuestionario, se propusieron los siguientes cargos para que contestaran: la figura del alcalde/alcaldesa, del concejal/concejala, secretario/secretaria de ayuntamiento, técnico/ADL y una opción denominada otro donde se indicara el cargo de la persona que ocupara un puesto de trabajo diferente a los enunciados previamente. Se ha considerado que los perfiles elegidos para contestar, podían ser unos buenos recolectores de información, ya que las políticas públicas de economía social tienen un carácter transversal y el cargo que contesta debe una visión general del funcionamiento del ayuntamiento.

Tabla 17.
Municipios que han contestado al cuestionario en función del cargo

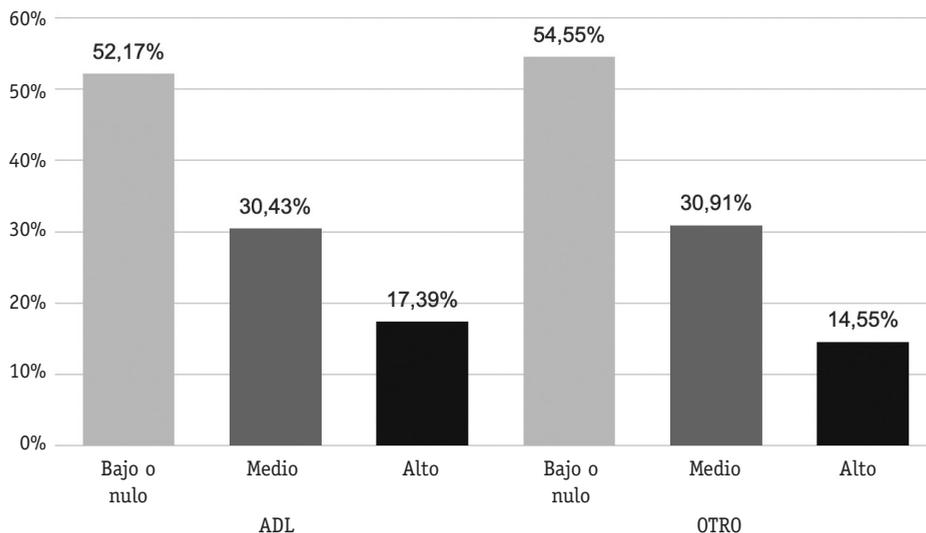
Cargo	Porcentaje	Número de municipios
Alcalde/Alcaldesa	16,9%	21
Concejal/Concejala	16,9%	21
Secretario/Secretaria del Ayuntamiento	3,2%	4
Técnico/ADL	55,6%	69
Otro	7,2%	9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

Más del 50% de los cuestionarios han sido contestados por técnicos/ADL, lo que demuestra que a priori, y antes de entrar a analizar el gráfico, la alta implicación que han tenido en la elaboración del estudio que se está presentando.

Gráfico 16.

Grado de implicación por los municipios en las políticas públicas de economía social en función de si cuentan con un Agente de Desarrollo Local



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

Del gráfico anterior se desprende que numéricamente se cumple de manera débil la hipótesis planteada de que los municipios que cuentan con Agentes de Desarrollo Local son más activos en el fomento de políticas de economía social. En concreto 36 municipios que cuentan con ADL tienen un grado de implicación alta con la economía social, y un 3% menos (30 municipios) que no cuentan con agentes de desarrollo.

No obstante, y aunque la diferencia numérica no sea muy significativa, a lo largo del estudio se han encontrado indicios de que la figura del ADL puede ser un buen articulador e impulsor de las políticas. Por ejemplo, casi un 60% de los ADL conocen las fuentes de financiación que ofrece la Generalitat (39 municipios) para las entidades de economía social, mientras que en el resto de cargos solo lo conocían el 20% (11 municipios). Además, generalmente el nivel de detalle con el que se han contestado a las respuestas abiertas en el cuestionario es mayor en la figura del ADL, por lo que se denota un mayor conocimiento en la materia.

Tabla 18.**Número de municipios que realizan las políticas públicas de fomento de la economía social en función de si cuentan con ADL**

criterio	Política 1	Política 2	Política 3	Política 4	Política 5	Política 6	Política 7
ADL	37	30	8	43	26	36	10
No ADL	14	32	4	31	17	28	8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

Si analizamos las políticas más fomentadas en función del criterio de segmentación encontramos que cuando existe Agente de Desarrollo Local se incentiva la formación, difusión y organización de jornadas sobre economía social. Esta política, al igual que el plan de fomento, resulta clave para el impulso de otras políticas relacionadas, mientras que las *hard* son más individuales y no contribuyen tanto a generar un ecosistema favorable para las empresas y otros agentes.

4.4. Resumen de los resultados y de las hipótesis

Tal y como se ha definido en la introducción del trabajo, los dos objetivos principales que se han desarrollado en el estudio empírico han sido, en primer lugar, la elaboración de un diagnóstico de los municipios de la Comunidad Valenciana que hagan políticas públicas de fomento de la economía social, e identificar las buenas prácticas. Este se ha plasmado en el apartado primero del estudio.

El segundo objetivo ha sido agrupar los municipios según criterios y encontrar características comunes en los municipios más activos en el fomento de las políticas públicas de economía social, el cual se ha desarrollado en los puntos segundo y tercero, y en el que se han identificado a las grandes ciudades, de litoral y con presencia de un Agente de Desarrollo Local como los más dinámicos en el fomento de la ES.

Por otra parte, a lo largo del estudio se han dado respuesta a las seis hipótesis planteadas y que muestran, a grandes rasgos, las principales conclusiones que se extraen del estudio. En la siguiente tabla de validación de hipótesis se sintetizan para una mejor identificación.

Tabla 19.
Tabla de validación de hipótesis

Hipótesis	Medida	Resultado	Validación
H ₁ : Las políticas de economía social no constituyen aún una práctica generalizada por parte de los gobiernos locales valencianos, por lo que existe un elevado porcentaje de municipios en la Comunidad Valenciana que no llevan a cabo o realizan escasas políticas de fomento de la economía social.	Contabilización del número afirmativo de respuestas a las políticas de economía social planteadas.	Un 53,2% de municipios en la Comunidad Valenciana Realizan un bajo o nulo fomento de las políticas y solo un 16,1% son activos.	Se cumple la hipótesis planteada.
H ₂ : Existe un elevado grado de desconocimiento por parte de los ayuntamientos valencianos respecto de las fuentes de financiación y otras ayudas a disposición para el fomento de la Economía.	Contabilización del número de respuestas afirmativas a la pregunta "Conoce usted las fuentes de financiación específicas en materia de economía social".	6 de cada 10 municipios no conocen las fuentes de financiación destinadas a la economía social.	Se cumple la hipótesis planteada.
H ₃ : Los municipios de la Comunidad Valenciana presentan una mayor predisposición a realizar políticas públicas en favor de economía social de tipología <i>hard</i> .	Recuento del número de municipios que realizan todas las políticas enunciadas en el cuestionario.	Las políticas <i>hard</i> se han aplicado por los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana aproximadamente un 25% más que las <i>soft</i> .	Se cumple la hipótesis planteada.
H ₄ : Los municipios litorales son más proactivos en el fomento de políticas públicas de economía social que los municipios de interior y rurales.	División de municipios en función de si son de interior o de litoral y contabilizar los municipios según el grado de implicación en el fomento de las políticas públicas.	Existen más municipios litorales que de interior que fomentan en alto grado la economía social y un 10% más en interior que en litoral que no lo cumplen o lo cumplen de manera baja.	Se cumple la hipótesis planteada.
H ₅ : Existe una relación positiva entre el tamaño de los municipios y el fomento de las políticas de economía social	División de municipios en función de su tamaño y contabilizar los municipios según el grado de implicación en el fomento de las políticas públicas.	A medida que aumenta el tamaño de municipios, aumenta el grado de fomento de las políticas públicas por los municipios (4%, 16,7%, 12,5%, 28% y 50%)	Se cumple la hipótesis planteada.
H ₆ : Los municipios que cuentan con Técnicos y Agentes de Desarrollo Local, especialmente cuando cuentan con formación en economía social, son más activos en el fomento de las políticas de economía social.	División de municipios en función de si tienen o no ADL y contabilizar los municipios según el grado de implicación en el fomento de las políticas públicas.	En los municipios donde hay ADL hay más ayuntamientos que fomentan activamente las políticas de economía social.	Se cumple débilmente la hipótesis planteada.

Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIONES

A lo largo del todo el trabajo se ha incidido en las políticas públicas de economía social en el mundo local. Se trata de un campo de estudio en el que diversos autores han investigado, especialmente en otros ámbitos territoriales como son el autonómico o el estatal. Es por ello que todavía es posible profundizar en el conocimiento sobre la relación del desarrollo local y la economía social, sus efectos sobre el crecimiento económico y como el fomento de este tipo de políticas públicas en los municipios puede mejorar el bienestar general de población. En este sentido, la mayoría de los artículos científicos citados son de reciente publicación, ya que se trata de un campo de actualidad.

En la primera parte se ha hecho referencia a la tipología comúnmente utilizada y propuesta por Chaves que diferencia entre políticas *soft* y *hard*, y como es conveniente que dependiendo del grado de madurez de la implantación de la economía social en el municipio se fomenten unas u otras. También se han destacado algunas de las ventajas que tiene impulsar estas políticas: transición hacia un comportamiento general de los agentes de acuerdo a los principios de economía social, desarrollo local en términos económicos y de dinamización social, mejora de la participación e implicación de los agentes y promotores y sociales y resolución de necesidades concretas, entre otros.

Existen una serie de buenas prácticas locales de economía social recomendadas por diversos autores que favorecen el desarrollo del territorio. Entre las que dependen en mayor grado de la administración pública destaca la contratación pública responsable y la inclusión de cláusulas sociales, la potestad de aplicar incentivos fiscales a iniciativas sociales y medioambientales y la promoción de planes estratégicos municipales de fomento de la economía social.

Mediante todas estas políticas públicas y con la ayuda de otros agentes no institucionales se pueden llegar a construir verdaderos ecosistemas de fomento de la economía social, en el que se atraen nuevas iniciativas y cada vez más se consolida un espacio geográfico que favorece el emprendimiento. Una de las propuestas más efectivas para impulsar estos ecosistemas es a través de las redes territoriales de economía social. Estas redes se forman por la unión de diversos municipios que tienen vocación de hacer crecer la economía social en sus territorios y se caracterizan por compartir recursos comunes, realizar actividades conjuntamente, entre las que se encuentra la investigación; y tener un mayor acceso a información. En el caso de España, la red de

municipios más consolidada es la Xarxa de Municipis per l'Economia social y Solidaria en Cataluña (XMESS), y en el ámbito europeo la Red de Comunidades territoriales para una Economía Solidaria (RTES).

La Comunidad Valenciana, a pesar de ser una de las CCAA más activas en cuanto a número de entidades de economía social en el territorio, no ha tenido una presencia importante en la agenda política de los ayuntamientos ni tampoco a nivel autonómico en los últimos años, a diferencia de otras comunidades. Por esa razón, y con el objeto final de poder identificar municipios proactivos para la progresiva construcción de un ecosistema en el territorio valenciano, el estudio empírico de la investigación se ha basado en hacer un diagnóstico de las políticas públicas en materia de economía social que realizan los municipios de la Comunidad Valenciana, y en el que se han obtenido las siguientes conclusiones.

En primer lugar, volver a destacar que en la Comunidad Valenciana existe un alto porcentaje de municipios (53,2%) que no hacen o realizan escasas políticas de fomento de la economía social. Del cuestionario se desprende que una parte los pueblos y ciudades que han contestado son municipios pequeños y en ocasiones carecen tanto de recursos económicos como de personal que pueda poner en marcha este tipo de iniciativas; pero a la vez, tras analizar las respuestas también se ha observado que en general los empleados de los ayuntamientos todavía desconocen que es la economía social de una manera clara. Desde nuestro punto de vista, consideramos que la vía más fácil para revertir esta primera gran conclusión del estudio y que el número de municipios que realiza políticas de economía social aumente, es la formación del funcionariado local y del resto de empleados que trabajan en los ayuntamientos. En este sentido se propone que, en los cursos de formación para el personal del ayuntamiento, de la misma manera que se ofertan cursos de informática, de inglés o de prevención de riesgos laborales, se incluyera uno de como introducir prácticas socialmente responsables de economía social en los ayuntamientos.

En segundo lugar, y ligado directamente a la primera conclusión, se puede afirmar que existe un desconocimiento general por parte de los ayuntamientos de las fuentes de financiación y de otras ayudas para el fomento de la economía social, ya que 6 de cada 10 ayuntamientos encuestados no saben con qué ayudas puede contar su corporación. Creemos que este hecho está estrechamente relacionado con el fomento de políticas, ya que de los 17 de los 20 municipios que han destacado por tener un alto grado de implicación en el desarrollo de políticas municipales de ES, conocían las fuentes de financiación y por lo tanto pueden ser beneficiarios de estas y tener más recursos para fomentar las políticas. De nuevo, la solución a esta falta de conocimiento pasa por formar al personal en estas ayudas. Una propuesta que consideramos que podría ser interesante es que un técnico que trabaje para la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo de la Generalitat Valenciana realice una ronda de contactos con los ayuntamientos, y mediante llamadas telefónicas y reuniones pueda

informar a grandes rasgos de las principales ayudas ofertadas tanto a nivel autonómico como estatal y mitigar el desconocimiento por parte de los ayuntamientos.

Otra conclusión interesante que se desprende del análisis a los municipios tiene que ver con la tipología de políticas públicas de economía social que más se fomentan en la Comunidad Valenciana. Tal y como se ha adelantado a lo largo del trabajo, casi un 25% de municipios más realizan políticas duras dirigidas a mejorar la competitividad y la actividad de las entidades de Economía y no de tipología blanda, que se dedica más a la formación, sensibilización y a visibilizar a la ES como actor público capaz de contribuir a la creación de ecosistemas de fomento. Esta realidad que se produce en la Comunidad Valenciana es contraria a los postulados teóricos, puesto que en un territorio en el que todavía no hay un conocimiento sentado sobre que es la economía social y las entidades que la forman, deberían fomentarse más las políticas *soft*. Es por ello que se propone que, y sin perjuicio de dejar de implementar las políticas *hard* llevadas a cabo hasta el momento por los ayuntamientos, se destinen más recursos a plantear medidas de índole cognitivo e institucional.

Por otra parte, las tres últimas hipótesis permiten concluir que los municipios más activos en el fomento de economía social presentan características comunes: suelen ser municipios grandes, de litoral y que cuentan con Agentes de Desarrollo Local. Además, coinciden que, de la muestra entrevistada, el 75% son de la provincia de Valencia.

Si bien es cierto que la hipótesis de que los municipios que cuentan con un Agente de Desarrollo Local son más activos en el fomento de las políticas se cumple de manera débil a nivel numérico (los municipios con ADL solo tienen un 2% más de implicación), analizando el grado de profundidad en las respuestas abiertas al cuestionario de las encuestas contestadas por ADL, se denota que tienen un mayor conocimiento general respecto a la economía social y también tienen un mayor control de las diferentes fuentes de financiación y ayudas en esta materia. Además, cuando un Agente de Desarrollo Local o Técnico ha sido formado específicamente en materia de economía social, como por ejemplo es el caso de Burjassot, el nivel de fomento en el municipio se incrementa considerablemente, llegando incluso a desarrollar un plan de promoción del cooperativismo propio sin ayuda de ningún intermediario externo como, por ejemplo, FEVECTA.

Entre otras cuestiones que se han debatido de manera más superficial a lo largo del trabajo, queríamos incidir en la idoneidad que desde nuestro punto de vista supondría crear una Ley de economía social autonómica, que regulara las especificidades del territorio valenciano y que estableciera un marco institucional favorable para la creación de iniciativas, el emprendimiento bajo las fórmulas jurídicas pertinentes e institucionalizara el concepto de economía social. Esta Ley habría necesariamente de reconocer e impulsar el rol de las administraciones locales en la promoción del cooperativismo y de la economía social.

Principales limitaciones

A lo largo del estudio, se han hecho patentes algunas limitaciones que cabe destacar. En primer lugar, hubiera sido preferible un tamaño de muestra más grande. A pesar de que cumple con los estándares de error y de nivel de confianza propuestos, el nivel de respuesta sobre el total de municipios de la Comunidad Valenciana es del 22,6%. Lo deseable en este caso, hubiera sido contar con una muestra del 50% del total de municipios.

Por otra parte, tal y como se ha mencionado en los apartados correspondientes, algunos municipios han considerado de manera afirmativa la realización de determinadas iniciativas de economía social si la medida impulsada desde su consistorio es de carácter generalista, pero de ella también pueden participar todas las entidades que forman parte de la ES. Aunque es cierto que desde un punto de vista amplio incluye a la economía social, en algunos casos no son medidas exclusivas de fomento.

Futuras líneas de investigación

De esta investigación han surgido diferentes planteamientos adicionales que por falta de tiempo no han formado parte del trabajo, pero sería interesante contemplarlas como futuras líneas de investigación.

En primer lugar, el estudio de la relación que tienen los municipios respecto a la cesión de suelo municipal para la construcción de residenciales cooperativos para la tercera edad y su grado de implantación en la Comunidad Valenciana. Se trata de una política pública innovadora y de actualidad y que en el caso de construirse la red de municipios se podría estudiar e incentivar su fomento en las ciudades y pueblos que forman la red.

Y en segundo lugar y último, la elaboración de un catálogo de buenas prácticas tal y como ha hecho la XMESS en su publicación "L'ABC de l'Economia social i Solidària", en el que se plasmen de manera detallada las iniciativas de economía social más innovadoras que se llevan a cabo en la Comunidad Valenciana, con especificación de los pasos que se han seguido y el presupuesto municipal utilizado para su mantenimiento a lo largo del tiempo.

EPÍLOGO

Propuesta de una red de municipios de economía social en la Comunidad Valenciana

Tras analizar el grado de implicación de los ayuntamientos en el fomento de la economía social mediante sus políticas públicas se ha concluido que, de la muestra analizada, 20 ayuntamientos han revelado haber demostrado ser más activos en políticas de fomento de la economía social. Este grupo de municipios más proactivos, sus políticas y acciones pueden ser referentes para el resto de pueblos y ciudades de la Comunidad Valenciana, generando un efecto demostración, como se ha realizado en otros territorios, ya sea de España como de otros países europeos.

Tal y como se observa en el mapa, los 20 municipios que han destacado en el fomento de la economía social han sido: Ademuz, Alaquàs, Alfafar, Almussafes, Bigastro, Benitachell, Burjassot, Enguera, Favara, Ontinyent, Orba, Picassent, Meliana, Quart de Poblet, Soneja, Tous, Vallanca, Valencia, Xàbia y Yátova. Pertenecen a las tres provincias de la región.

Estas localidades presentan características muy diferentes, ya que se puede encontrar a la ciudad con más habitantes de la Comunidad Valenciana (Valencia), pero también un pueblo que apenas supera los 100 habitantes como es Vallanca. Este hecho refleja que no solo el desarrollo de la economía social tiene que ver con los recursos de que disponga el municipio, sino con la voluntad política del ayuntamiento por implementar este tipo de políticas de desarrollo en su territorio y de cómo desea enfocar el crecimiento económico y la cohesión social.

Consideramos que es positiva y pertinente la agrupación de estas localidades en una unidad supramunicipal como es una red y por ello se propone la creación de la Red de Municipios de economía social de la Comunidad Valenciana.

Para formar una red de economía social, los municipios podrían adherirse a un manifiesto común, en el que plasmen su voluntad de seguir avanzando en el fomento de la economía social y en dar visibilidad a las políticas públicas relacionadas con la materia. Además, con la creación de la red tendrían algunos beneficios como facilidades para pedir ayudas financieras a instituciones como la Generalitat Valenciana o la Diputación, que sean específicas en economía social y poder incrementar los recursos financieros para desarrollar iniciativas locales.

Del mapa también podemos extraer que gran parte de estos municipios proactivos se encuentran en la provincia de Valencia. Este hecho puede favorecer los encuentros iniciales para la constitución de la red, y potenciar que se celebren más reuniones y jornadas durante el año, ya que la distancia geográfica es menor y las personas representantes tendrán más facilidades para el desplazamiento. No obstante, aunque pueda ser una ventaja inicial, la red ha de extenderse necesariamente a toda la Comunidad Valenciana.

La red podría contar con tres líneas estratégicas de actuación:

1. **Impulso de un ecosistema de economía social con los municipios integrantes en la red:** Hay que profundizar en el desarrollo de iniciativas con los municipios miembros y facilitar la comunicación entre ellos para que intercambien experiencias. La red puede servir de enlace y también puede coordinar iniciativas que se quieran llevar a cabo de manera conjunta entre diferentes municipios.
2. **Actividad investigadora e imagen de red:** Una de las tareas comunes que realizan prácticamente todas las redes de municipios de economía social estudiadas es la investigación y seguir avanzando en el conocimiento y en la consolidación la economía social como ciencia de estudio. Por ello, es importante que uno de los objetivos de la red sea el fomento de las publicaciones científicas en este ámbito, y que sirvan como herramienta a los municipios.
Por otra parte, se recomienda que la red tenga una imagen de marca que la utilicen todos los municipios, ya que permitirá una mejor identificación tanto para los pueblos y ciudades que no sean miembros y quieran formar parte, y también para ser conocidos a nivel estatal e internacional por otras redes e incluso llevar a cabo proyectos y líneas de trabajo conjuntas.
3. **Atracción de municipios con un nulo o bajo grado de fomento de la economía social:** Además de ofrecer un gran abanico de servicios a los pueblos y ciudades que son miembros, uno de los pilares fundamentales y que se debe potenciar en la Comunidad Valenciana, debido a que muchos municipios realizan un nulo o bajo grado de fomento de la economía social, es la atracción de estos hacia la red de municipios. Se podría crear la modalidad de municipio colaborador que, aunque no sea miembro como tal, colabore con la red y se beneficie de algunas de las prestaciones como formación a los técnicos municipales en materia de ES o celebración de alguna jornada de difusión, entre otras. La finalidad última de esta línea estratégica es dotar de herramientas a los municipios para que puedan promover por sí mismos políticas públicas de economía social, y cuando estas tengan un grado de madurez suficiente puedan adherirse y que se vaya ampliando de manera gradual.

La creación de esta Red valenciana de municipios por la economía social requeriría, necesariamente, de medios materiales, humanos y financieros adecuados.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, J. (2017): *Economía social en el territorio: significantes y co-construcción de políticas públicas*. Bogotá: Fundación Cultural Javeriana de Artes Gráficas - JAVEGRAF.
- Barco, S. (2015): Economía social y Solidaria: una propuesta para un ecosistema más complejo. En I.I. Andalucía, *economía social y Solidaria* (págs. 172-179). Andalucía.
- Bastida, M., Olvera, A. & Savall, T. (Marzo de 2020): Medidas para el fomento y consolidación de un ecosistema favorable a la economía social en Galicia. La Red Eusumo. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 59-94.
- Boixarder, J. (2014): Instruments de gestió local per a l'impuls de l'Economia social i Solidaria. 65-83.
- Bostman, R. & Rogers, R. (2010): What's mine is yours: the rise of collaborative consumption. *HarperBusiness*.
- Brugé, Q. & Gomà, R. (1996): *Gobiernos locales y políticas públicas*. Barcelona: Ariel.
- Burzano, M. (abril de 2016): Contrataciones públicas socialmente responsables: la necesidad de reconsiderar el potenció de la contratación pública en la consecución de objetivos sociales. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 281-310.
- Chaves, R. (2002): *Políticas públicas y estructuras de apoyo a la economía social en España*. en: Barea, J. y Monzon, J.L. (dir): *La economía social en España en el año 2000*, CIRIEC-España ed., Valencia, p. 128-142.
- Chaves, R. (2010): Las actividades de cobertura institucional: infraestructuras de apoyo y políticas públicas de fomento de la economía social. En J.L. Monzón, S. Murgui, J. Galán, & I. Antuñano, *La economía social en España en el año 2008. Ámbito, magnitudes, actividades y tendencias*. (pág. 35). Valencia: CIRIEC España.
- Chaves, R. & Demoustier, D. (2013): *The emergence of the social economy in Public Policy, an International analysis*. Brussels: Peter Lang Publishers.
- Chaves, R. & Monzón, J. (2012): Beyond the crisis: the social economy, prop of a new model os sustanible economic development. *Service Business*, 5-26.

- Chaves, R. & Monzón, J. (2019): *Buenas prácticas en las políticas públicas relativas a la economía social europea tras la crisis económica*. Comité Económico y Social Europeo, Bruselas. Obtenido de <https://www.eesc.europa.eu/en/our-work/publications-other-work/publications/best-practices-public-policies-regarding-european-social-economy-post-economic-crisis-study>
- Chaves-Ávila, R. & Gallego-Bono, J.R. (2020): “Transformative Policies for the Social and Solidarity Economy: The New Generation of Public Policies Fostering the Social Economy in Order to Achieve Sustainable Development Goals. The European and Spanish Cases”. *Sustainability*, 12(10), 4059.
- Chaves, R., Via, J. & Garcia, J. (2019): *La política pública de fomento de la economía social y solidaria en Barcelona*. UNRISD. Obtenido de [https://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/\(httpPublications\)/299C6B03993471B1802585AB004D2961?OpenDocument&fbclid=IwAR1igqEc_aqXrmLbVeYpQlyDjojI6V-UzYgXnDQZBIeU-6dYUMnGMZFYb5H4](https://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/(httpPublications)/299C6B03993471B1802585AB004D2961?OpenDocument&fbclid=IwAR1igqEc_aqXrmLbVeYpQlyDjojI6V-UzYgXnDQZBIeU-6dYUMnGMZFYb5H4)
- Chaves, R., Monzón, J.L. & Juliá, J. (dir) CIRIEC (2018): *Libro blanco del cooperativismo y de la economía social en la Comunidad Valenciana*. Valencia: CIRIEC.
- COM, Comisión Europea (2008): *Communication from the commission to the European Parliament, the council, the European Economic and Social Committee and the Committee of Regions. Public procurement for a better environment*. Bruselas.
- COM, Comisión Europea (2011): *Adquisiciones sociales: Una guía para considerar aspectos sociales en las políticas públicas*.
- De Pablo, J. & Uribe, J. (2009): Emprendimiento de la economía social y desarrollo local: la promoción de las incubadoras de empresas de economía social en Andalucía. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 5-33.
- Dirección General de Planificación y Ordenación Territorial (s.f.): *Plan de acción territorial del litoral de la Comunidad Valenciana. Documento de información*. Comunidad Valenciana: Generalitat Valenciana.
- European social economy regions 2020 (6 de Diciembre de 2019): Obtenido de https://ec.europa.eu/growth/content/european-social-economy-regions-2020_en
- Fajardo, G. & Chaves, R. (2019): *La economía social en la Comunitat Valenciana: Regulación y políticas públicas*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- FEVECTA & Ayuntamiento de Rafelguaraf (s.f.): Vías de colaboración entre FEVECTA y el Ayuntamiento de Rafelguaraf para el fomento del empleo y el desarrollo empresarial local.
- FEVECTA & Ayuntamiento Font de la Figuera (Noviembre de 2019): Convenio de Colaboración entre en el Excmo. Ayuntamiento de la Font de la Figuera y la Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado, para la promoción del cooperativismo, la economía social y el fomento del empleo en el municipio.

- Gallego, J.R. & Pítzer, J.V. (diciembre de 2012): La economía política de la concertación social territorial en España y la inclusión/exclusión de la economía social en un contexto de crisis. Análisis especial de los Pactos territoriales en el País Valenciano. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 127-157.
- García, J.A. (2019): La economía social en los planes de desarrollo local: El caso de Bonares. *Mediterráneo Económico*, 445-461.
- García, J.E. (2014): *Guia d'economia social i solidaria per a l'administració local*. Barcelona: Departament de Reproducció Gràfica de la Diputació de Barcelona.
- Gomez, R., Morales, R., & Rodriguez, C. (Agosto de 2017). La Economía del Bien Común en el ámbito local. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 189-222.
- Guridi, L. & De Mengigueren, J. (2016): *La economía social y Solidaria y el Desarrollo Humano Local*. Barcelona.
- Melián, A. & Climent, V. (2010): Emprendedurismo y economía social como mecanismos de inserción sociolaboral en tiempos de crisis. *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 43-67.
- Montesinos, S. (Agosto de 2016): La colaboración entre los municipios y la economía social: tras la reforma del régimen local: una perspectiva competencial. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 203-233.
- Mozas, A. & Bernal, E. (2006): Desarrollo territorial y economía social. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública Social y Cooperativa*, nº55 , 125-140.
- Pastor, E. (2009): *Participación ciudadana y gestión de las políticas sociales municipales*. Murcia: Editum.
- Pastor, E. (2011): El papel de la economía social como motor del cambio social y la democratización sostenibles de las políticas públicas sociales en el ámbito local. *REVESCO*, 27.
- Pedreño, J.A. (2019): *La economía social en el Mediterráneo*. Cajamar Caja Rural.
- Plasencia, S. & Rodríguez, T. (2016): *Espacios Coworking*. Santa Cruz de Tenerife.
- REAS Euskadi (2016): *Transformando los territorios desde la economía solidaria. Herramientas para el impulso de políticas públicas locales*. Bilbao: REAS Euskadi.
- REAS Euskadi (2017): *Economía solidaria y políticas públicas en Europa*. Bilbao.
- Red NESI (2019): *Guía Local para una nueva economía. Cómo transitar en nuestras ciudades y territorios hacia unas nuevas relaciones económicas*. .
- Santacruz, P. (2017): *Proyecto de Promoción del Cooperativismo de Burjassot*. Burjassot.
- Savall, T. (2011): *La economía social en las políticas públicas. Análisis de la participación de los agentes de la economía social en el proceso de elaboración de las políticas públicas*. Universitat de València.
- Sesé, E. (2005): *Redes y desarrollo local*. Bilbao.

- Social Economy Europe (2019): *La economía social, vector de progreso económico y social en Europa*. Bruselas.
- Tepper, P. (2020): *Making Social Responsible Public Procurement Work: 71 Good Practice Cases*. Luxembourg.
- Tomás, J.A. (agosto de 2008): El desarrollo local sostenible en clave estratégica. *CI-RIEC España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 73-101.
- Valencia Activa (Marzo de 2018): Estatutos Fundación Valencia Activa del Pacto para el Empleo de la ciudad de Valencia-Comunitat Valenciana. Valencia.
- XMESS. Xarxa de Municipis per l'Economia social i Solidària (2019): *L'ABC de l'Economia social i Solidaria*. Barcelona: La Clara Comunicació.

Webgrafía

- Ayuntamiento de Marinaleda (s.f.): *Vivienda*. Obtenido de Página web del Ayuntamiento de Marinaleda:
<http://www.marinaleda.es/opencms/opencms/marinaleda/municipio/luchas/viviendas.html>
- Ayuntamiento de Sevilla. Gerencia de Urbanismo y de Medio Ambiente (s.f.): *Red de huertos urbanos de la ciudad de Sevilla*. Obtenido de RHUE:
<https://www.urbanismosevilla.org/areas/planeamiento-des-urb/huertos-urbanos-de-sevilla>
- CEPES (s.f.): *¿Qué es la economía social?* Obtenido de CEPES página web:
https://www.cepes.es/social/econ_social_que_es#
- CREAMA (s.f.): *Red CREAMA. Unimos esfuerzos para hacer comarca*. Obtenido de CREAMA: <http://www.creama.org/es/presentacion.asp>
- Diario Córdoba (2 de Diciembre de 2019): *Fundacor colabora con proyectos de dinamización de la economía social*. Obtenido de Diario Córdoba:
https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobaprovincia/fundacor-colabora-proyectos-dinamizacion-economia-social_1339800.html
- ESER (s.f.): *European Social Economy Regions*. Obtenido de ESER:
https://ec.europa.eu/growth/content/european-social-economy-regions-2020_en
- FAECTA (s.f.): *Municipios cooperativos*. Obtenido de FAECTA:
<https://www.faecta.coop/index.php?id=municipios-cooperativos>
- GARAPEN (s.f.): *GARAPEN etorkizuna lantzen por y para el desarrollo*. Obtenido de GARAPEN: http://www.garapen.net/public_home/ctrl_home.php
- Generalitat Valenciana (s.f.): *Ayudas en materia de economía social*. Obtenido de https://www.gva.es/es/inicio/empresas/emp_sectores/emp_sec_relaciones_laborales/emp_sec_rl_cooperativas

- Hermosilla, J. (29 de 06 de 2014): *Las redes territoriales, un fundamento de desarrollo*.
Obtenido de Levante EMV página web:
<https://www.levante-emv.com/opinion/2014/06/29/redes-territoriales-fundamento-desarrollo/1131297.html>
- IDEA Alzira (s.f.): *IDEA*. Obtenido de IDEA Alzira: <https://www.idea-alzira.com/>
- Informa Joven (s.f.): *Viveros de empresas*. Obtenido de Informa Joven página web:
https://www.informajoven.org/info/trabajo/C_12_5.asp
- LABORA (s.f.): *Agentes de Desarrollo Local*. Obtenido de LABORA GVA:
<http://www.labora.gva.es/es/entitats/entitats-col-laborades/agents-de-desenvolupament-local/informacio-general>
- NESI (s.f.): *Red de Municipios 2030 hacia una Nueva Economía* . Obtenido de Red NESI:
<https://nesi.es/red-de-municipios/>
- Portal PYME (s.f.): *Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME)*. Obtenido de Página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
<http://www.ipyme.org/es-ES/UnionEuropea/UnionEuropea/PoliticaEuropea/Marco/Paginas/NuevoProgramaCompetitividadEmpresas.aspx>
- REAS (Agosto de 2012): *Economía Solidaria en Marinaleda*. Obtenido de Portal de la Economía Solidaria:
<https://www.economiasolidaria.org/noticias/economia-solidaria-en-marinaleda>
- RTES (s.f.): *Réseau des collectivités Territoriales pour une Économie Solidaire*. Obtenido de RTES: <https://www.rtes.fr/>
- Triodos Bank (s.f.): *Matchfunding*. Obtenido de Triodos Bank página web:
<https://www.fundaciontriodos.es/matchfunding>
- ValenciaActiva (s.f.): *La fundación*. Obtenido de Valencia Activa:
<https://fcvpe.es/qui-nes-somos.html#!>
- XMESS. (s.f.): *Xarxa de Municipis per l'Economia social i Solidaria*. Obtenido de XMESS:
<https://xmess.cat/>

ANEXO I. Cuestionario

Enlace al cuestionario: <https://forms.gle/Rmxcyb2mbbyGUDH97>

ANEXO II. Lista de municipios participantes en el estudio empírico³⁸

MUNICIPIOS					
Ademuz	Agost	Alaquàs	Albal	AlbalatdelsTarongers	Alberic
Albocàsser	Alborache	Alboraya	Alcàsser	Alfajar	Alfarrasi
Algar del Palància	Alicante	Albalat de la Ribera	Almussafes	Alpuente	Altura
Andilla	Anna	Aras de los Olmos	Artana	Ayódar	Banyeres de Mariola
Barxeta	Benafidos	Beneixama	Benetússer	Beniarjó	Beniatjar
Benicarló	Benidorm	Beniparrell	Benissa	Benitachell	Bigastro
Bocairent	Borriana	Burjassot	Calp	Camporrobles	Canet lo Roig
Castalla	Castellfort	Crevillent	Cullera	Daya Nueva	Dos Aguas
El Puig de Santa María	El Real de Gandía	El Verger	Elda	Enguera	Estivella
Faura	Favara	Figueroles	Foios	Forcall	Gilet
Godella	Guardamar de la Safor	Guardamar del Segura	La Mata	La Pobla de Vallbona	La Pobla Llarga
La Romana	L'Alcora	Llutxent	Manises	Marines	Massanassa
Meliana	Moixent	Montesa	Montserrat	Morella	Nàquera
Navarrés	Ondara	Ontinyent	Orba	Paiporta	Pedralba
Peñíscola	Picanya	Picassent	Piles	Puçol	Quart de les Valls
Quart de Poblet	Quartell	Rafelcofer	Rafelguaraf	Rossell	Rotova
Sagunto	San Rafael del Río	San Vicente del Raspeig	Sant Mateu	Santa Pola	Sedaví
Sollana	Soneixa	Tavernes de la Valldigna	Terrateig	Todolella	Torás
Torralba del Pinar	Torrechiva	Tous	Valencia	Vallanca	Vilafranca
Vila-real	Villalonga	Villargordo del Cabriel	Villores	Vinaròs	Viver
Xàbia	Xàtiva	Xirivella	Yátova		

38. Los municipios están escritos según el idioma de respuesta que han elegido los propios ayuntamientos.

Las políticas públicas de economía social desplegadas por los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana

Belén Català Estada

Las corporaciones locales son cada vez más conscientes del impacto positivo de la economía social y del cooperativismo en el desarrollo local, en la generación de ocupación y en la sostenibilidad ambiental. Por ello, es creciente el número de ellas que han desarrollado medidas de fomento de la economía social en sus territorios.

El presente estudio analiza la tipología de políticas públicas y buenas prácticas dirigidas a impulsar la economía social en el ámbito local, identifica las principales redes territoriales en materia de economía social y realiza un diagnóstico de las políticas que despliegan los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana. También identifica las políticas más avanzadas desarrolladas por estos municipios, las categoriza y agrupa atendiendo a criterios objetivos. El estudio finaliza con un capítulo propositivo relativo a la creación de una red de municipios activos en materia de fomento de la economía social como instrumento adecuado para compartir conocimientos, experiencias e iniciativas y favorecer la proliferación de este tipo de políticas públicas.